INTERNACIONAL



LIDA BEATRIZ SALAZAR

Superintendente de Notariado y Registro de Colombia. [**P.40**]



TRUJILLO

Tierra de héroes y conquistadores. [P.78]



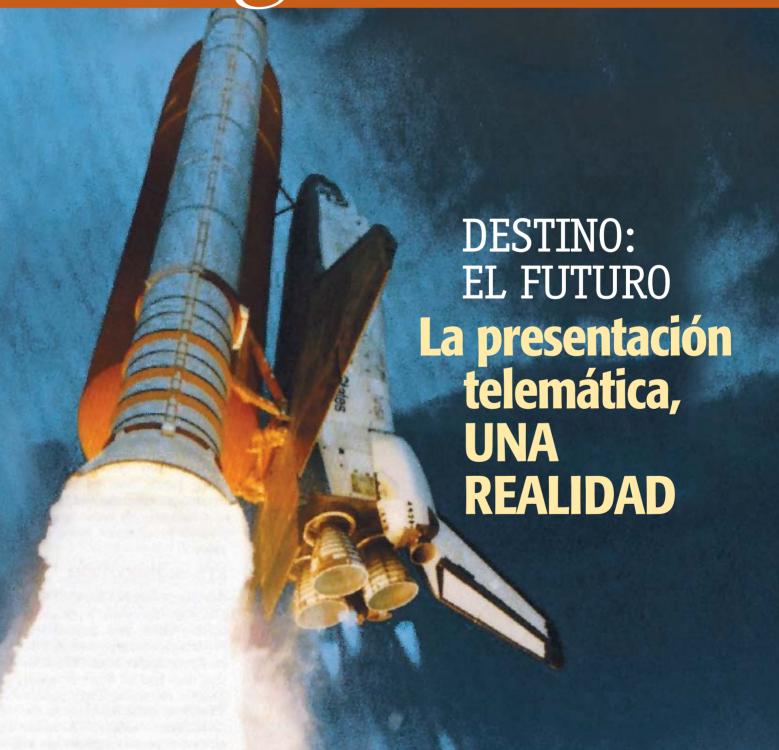
ENTREVISTA

MARTA RIVERA DE LA CRUZ

Novelas que hablan al lector al oído. [**P.66**]



SEPTIEMBRE-OCTUBRE · III ÉPOCA CONTROL SEPTIEMBRE · I





ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero esmaltada, con trasera y zócalo, en color gris perla o arena.

LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos Libros de Inscripciones, Diarios de Operaciones, etc.



CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con ruedas de gran resistencia.

sumario

Registradoras de España

N°40 • SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2007

Editores

José Antonio Miquel Silvestre, Sergio Saavedra Morales

Directora

Leonor Recio Aguado

Subdirector

José Gómez de la Torre

Redacción

Nacho B. Sola, Cristina Baranda

Fotografía

Ignacio Ballesteros

Colaboradores

Mónica Plaza, Manuel Garaizabal, Francisco Arroyo Álvarez de Toledo, Antonio Fernández Sevilla, Alfredo Vigo, Cátedra Global Law, Belén Altuna, Sebastián del Rey, Ramón Bouzas, Antonio Pau, Teófilo Hurtado, Javier Navarro.

Firma invitada

Gonzalo Ugidos

Publicidad

CIMA, COMUNICACIÓN INTEGRAL Y Marketing Jurídico, S.A. Tel. 91 577 78 06

Realización gráfica

Artia Comunicación Gráfica S.L.

Distribución

Ecological Mailing, S.L.

Impresión

Printer Man

Depósito Legal:

M-6751-2000

Redacción y suscripciones

Diego de León, 21. 28006 Madrid. Tlf.: 91-270 17 91 Fax: 91-562 22 72

Web

www.registradores.org

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser repro-ducidos, distribuidos, ni comunicados pú-blicamente en forma alguna sin la previa au-torización de la dirección.

Registradores de España es una publicación plu-ral. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos pu-blicados ni se identifica con la misma.







ENTREVISTA

María Antonia Trujillo

16 INSTITUCIONAL

Actividades del Colegio y de los Decanatos Autonómicos

26 PRESENTACIÓN **TELEMÁTICA**

30 FISCAL Pablo Álvarez de Linera

32 TRIBUNA LIBRE

- Javier Moscoso
- Jordi Sevilla
- 35 PANORAMA NACIONAL
- **36 PANORAMA INTERNACIONAL**
- **40 INTERNACIONAL**



Andrés Trapiello [P.58]



RESOLUCIONES DGRN

OPINIÓN. Joan Barril 45

46 DERECHO

La Filosofía mecánica y el Registro

49 OPINIÓN.

Sebastián del Rey Barba

50 OPINIÓN. Teófilo hurtado

52 OPINIÓN. Carmen Jerez

54 PSICOPEDAGOGÍA

56 NOVEDAD EDITORIAL

58 ANTONIO PAU Andrés Trapiello

62 VISIONES URBANAS

Venecia

82 FIRMA INVITADA Gonzalo Ugidos



MARTA RIVERA DE LA CRUZ

Joven escritora. finalista del Premio Planeta

[P.66]



CINE

Zodiac

• El gran engaño del calentamiento global

[P.70]



PROPUESTAS

 Literatura Música

• Gastronomía

[P.72]



SONIA FERRER

La presentadora y actriz nos habla de sus proyectos profesionales

[P.74]



VIAJES

Tierra de conquistadores, Trujillo renace como localidad turística.

[P.78]

Presentación telemática, una realidad

a realidad tecnológica no espera a los rezagados. Los ingenios electrónicos han cambiado el rostro del mundo en apenas una década. Hoy es difícil imaginar que un día sobrevivimos sin ordenadores, Internet o teléfonos móviles. Pero la Era de la Tecnología Informática está aquí para quedarse. La disyuntiva se plantea con total dramatismo: o adaptarse o morir. No hay camino intermedio ni opción alternativa. La brecha digital sentenciará a los menos aptos. El metal venció al sílex, la pólvora al metal y el bit y el píxel vencerán, sin remedio, a todo numantinismo que se les oponga.

El Cuerpo de Registradores no teme -no lo ha hecho nunca- los retos tecnológicos. Cuando en el resto de la Administración de Justicia todavía se funcionaba con herramientas ofimáticas obsoletas, los Registros de la Propiedad y Mercantiles ya estaban totalmente informatizados. Cuando simplemente se empezaba a fantasear con una hipotética e-Administración, el Colegio de Registradores ya ofrecía procedimientos telemáticos para presentar en el Registro Mercantil las cuentas anuales y los libros contables. Mientras hoy sólo están informatizados trescientos y pico Registros Civiles de un total de casi 8.000, todos los Registros de la Propiedad y Mercantiles están interconectados por redes digitales de alta capacidad y todos los días se expiden miles de notas simples a velocidades que asombran.

Pero el mundo no se detiene, así que los registradores seguimos avanzando porque nos lo exige la sociedad y nuestro deber de servicio público. A pesar de los enormes avances realizados durante la última década -Floti, Flei, Geobase-, teníamos pendiente una asignatura en materia de remisión de títulos que superase en rapidez y seguridad al fax, al correo y al presentante físico: la presentación telemática prevista desde la ley 24/2001. Asignatura pendiente que ya hemos aprobado: desde el pasado 28 de mayo la presentación telemática de documentos notariales es una realidad que ha convertido los Registros en oficinas abiertas 24 horas al día durante 365 días al año.

Sin embargo, este revolucionario procedimiento de presenta-

ción telemática de documentos no es un cambio exento de dificultades. El sistema ha sufrido un largo retraso desde que se previó en la Ley 24/2001. La culpa, posiblemente sea compartida entre todos, los que estábamos obligados a ponernos de acuerdo. Pero es conveniente dejar claro que la Ley 24/2005, que modifica y amplía la Ley 24/2001, exige, para la aplicación de sus previsiones genéricas en materia de presentación telemática, una serie de desarrollos normativos que no se han producido.

Pero es más, los registradores disponíamos de un sistema que cumplía las exigencias de la Ley

Pero el mundo no se detiene, así que los registradores seguimos avanzando porque nos lo exige la sociedad y nuestro deber de servicio público. A pesar de los enormes avances realizados durante la última década – Floti, Flei, Geobase—, teníamos pendiente una asignatura en materia de remisión de títulos que superase en rapidez y seguridad al fax, al correo y al presentante físico: la presentación telemática prevista desde la ley 24/2001. Asignatura pendiente que ya hemos aprobado

Plena movilidad, un acto de saludable egoísmo

24/2005 para permitir la presentación telemática de toda clase de documentos y por toda clase de personas. Incomprensiblemente, no fue aceptado por la Dirección General de los Registros y del Notariado que ha propuesto un modelo diferente para una clase sola de documentos, los notariales. Ello puede plantear algunos problemas en materia de prioridad por el diferente tratamiento que la Ley establece para los presentados por fax v por vía telemática fuera de las horas de oficina.

Además, existen dudas v problemas técnico jurídicos que saltan cada día en las distintas oficinas al aplicar el nuevo modelo. Todo ello configura un escenario novedoso que habrá que ir puliendo poco a poco, pero el hecho incontestable es que la presentación telemática está aquí para quedarse. Ante esa evidencia quedan dos opciones: o resistirse al cambio cual dinosaurios fósiles o liderar de nuevo la revolución tecnológica. Pues bien, otra vez los registradores hemos decidido encabezar la marcha, aunque ello haya supuesto un gran esfuerzo en medios y la modificación de nuestros sistemas informáticos. El proceso no ha sido fácil ni indoloro, pero por fin ha culminado, según la planificación prevista, el 28 de mayo del presente año.

No es ahora, por tanto, el momento de reproches o alarmismos, sino el de sentirnos orgullosos, todos los registradores, por el esfuerzo realizado y los logros conseguidos. Hay motivos suficientes para ello.

o ha mucho se suscitó una cierta polémica política cuando se propuso por el Gobierno sustituir en los textos legales y en el discurso oficial la expresión "disminuido" por la de "discapacitado". A primera vista parecía otra estéril discusión terminológica traída hasta el foro público por el afán de corrección política. Pero si muchas de estas cruzadas contra el léxico tradicional son extravagantes e inútiles, cuando no ridículas, en este caso no lo era por cuanto los sujetos incluidos en el genérico en liza no se sienten disminuidos en absoluto —v no lo son: muchos son ejemplos vivos de superación— sino tan sólo mermados en alguna capacidad física.

La mayor causa de discapacidad física son los accidentes de tráfico. Ser conscientes de las limitaciones que sufren los discapacitados y colaborar en la eliminación de las barreras que los frenan en sus quehaceres no es un acto más de generoso altruismo, como el de quien ayuda a los hambrientos del tercer mundo, sino que, al igual que quien se preocupa de las dotaciones para la tercera edad, se trata de un acto de egoísmo. Egoísmo consciente y saludable: todos seremos un día ancianos y todos corremos riesgos ciertos de acabar siendo discapacitados.

Por eso, las políticas de superación de barreras no son discrecionales, sino que son un derecho para los destinatarios y un deber para los poderes públicos, y también para los particulares. Así, por ejemplo, son dignas de estudio y reflexión atenta las últimas propuestas de reforma de la Ley de Propiedad Horizontal, en el sentido de suavizar el régimen de mayorías para acometer obras que eliminen barreras arquitectónicas.

Todas las Administraciones deben

ser conscientes de su responsabilidad, y aun partiendo de la realidad existente y de que no todo puede hacerse de la noche a la mañana, es imperativo que promuevan en sus dependencias y en el resto del mobiliario urbano una arquitectura apta para las limitaciones físicas de una sociedad que, lamentablemente, cada vez tiene más miembros discapacitados. Es de justicia y es también por interés: la colectividad no puede ni debe prescindir de nadie por el hecho de no ser capaz de trasladarse por sus propios medios.

El Registro de la Propiedad y Mercantil, en cuanto que oficina pública, queda sujeto de igual modo a estas exigencias. Es cierto que muchas de las mas de mil dependencias dispersas por nuestro país no están adaptadas todavía por su antigüedad—como ocurre con la mayoría de los edificios públicos-pero eso, si bien puede justificar plazos flexibles de adaptación, no puede, en modo alguno, convertirse en una excusa para demorar sine die el acatamiento de unas exigencias legales pero también éticas.

Los registradores debemos tomar plena conciencia de estas obligaciones para con los demás y para con nosotros mismos. La futura sede de los Registros de Madrid -40.000 metros cuadrados de modernas instalaciones- está diseñada con el axioma de la plena movilidad como piedra angular. En su concepción se ha seguido el criterio expresado por nuestro Decano cuando presentó el libro La accesibilidad en los edificios sujetos a propiedad horizontal, al referirse a las instrucciones que dio al arquitecto el día que acometió la construcción de la nueva sede de su Registro en León: "Diseña el edificio como si el propio registrador estuviera en silla de ruedas."

INTERMÓN OXFAM. 50 AÑOS AYUDANDO A CAMBIAR EL MUNDO.

Un plato de comida elimina el hambre de una persona. Un tractor, la de todo un pueblo. En Intermón Oxfam necesitamos personas dispuestas a luchar contra las causas de la pobreza, las injusticias, y no simplemente contra sus consecuencias. Necesitamos gente convencida de que es posible lograr que algún dia los mas desfavorecidos dejen de necesitar ayuda. Gente como tú. Gente 10:

Intermon Oxfam Soy IO

PARA UNO

PARA TODO UN PUEBLO





PARA AYUDAR HOY

PARA QUE ALGÚN DÍA NADIE NECESITE AYUDA

HAZTE SOCIO 902 330 331

IntermonOxfam.org





carta

a REVISTA REGISTRADORES, fiel al compromiso con los lectores, presenta el número correspondiente a nuestra periodicidad bimestral, donde a pesar de las fechas, la actividad ha sido intensa sobre todo durante el mes de julio.

Este número trae cambios en los cargos de algunos de los protago-

Desde el pasado 28 de mayo todos los Registros de España se encuentran en disposición de recibir documentos telemáticos. A partir de ahora nuestra revista presentará en todos sus números el desarrollo de este nuevo sistema

> nistas que aparecen en la revista. Es el caso de la entrevista realizada a la ex ministra de Vivienda, María Antonia Trujillo. El Colegio de Registradores fue escenario de su último acto como ministra el pasado 5 de julio, durante la presentación del libro "La accesibilidad en edificios sujetos a propiedad horizontal", de Juan Rodríguez-Loras Dealbert, publicado por el Centro de Estudios Registrales del Colegio. Al día siguiente, el presidente del gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, anunciaba la remodelación de su Gabinete. Además, una semana antes del cese de la anterior ministra de Vivienda, entraba en vigor la Ley del Suelo, motivo que nos llevó a solicitar una entrevista, que la ministra atendió con suma amabilidad.

El cese de la titular de Vivienda, justo días después de concedernos la entrevista, viene acompañado de otro cambio de status en otra de nuestras firmas. Se trata del ex ministro de Administraciones

Públicas, Jordi Sevilla, quien nos escribe un artículo de opinión sobre el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público.

Pero además de estos cambios ministeriales que involuntariamente han afectado a este número de la revista, les ofrecemos otras interesantes novedades, entre ellas, la inclusión de una nueva sección de nuevas tecnologías que amplia a la va consolidada de FLOTI. En este caso se trata de la presentación telemática en los Registros. Desde el pasado 28 de mayo todos los Registros de España se encuentran en disposición de recibir documentos telemáticos. A partir de ahora, nuestra revista presentará en todos sus números el desarrollo de este nuevo sistema. Precisamente, a esto hace relación nuestra portada que nos habla de la presentación telemática y de la realidad que supone en un paso al futuro.

Además, proponemos una amplia variedad de artículos de opinión para los distintos gustos de los lectores. La presencia literaria en nuestras páginas la protagonizan las entrevistas de Andrés Trapiello y Marta Rivera de la Cruz. Y en estos momentos de vuelta vacacional termina esta carta con unas palabras de Rivera de la Cruz en la entrevista concedida a Rafael Reig, y que están en contra del pesimismo que algunos se empeñan en relacionarlo con el fin del descanso. Dice Marta Rivera: "Yo me quejo poco, soy entusiasta. Creo en la alegría. Pienso que la felicidad es una obstinación. Hay que hacer un esfuerzo diario para estar alegre, hay que luchar por la felicidad. Yo siempre estoy contenta a propósito". Espero que este consejo nos sirva a todos.

> **LEONOR RECIO** Directora

María Antonia

Ex ministra de Vivienda

EN LO REFERENTE A LA LEY DEL SUELO, LOS

REGISTRADORES HAN APORTADO UNA VALIOSA COLABORA<mark>CIÓN</mark>

El pasado 1 de julio entraba en vigor la Ley de Suelo, motivo por el que la revista Registradores entrevistaba a la entonces titular del Ministerio de Vivienda, María Antonia Trujillo. Ésta nos habla de las aportaciones fundamentales de la nueva ley al ordenamiento jurídico, y valora la aportación de los registradores de la propiedad, de los que espera la conviertan en "un instrumento de máxima importancia".

> Recientemente se ha aprobado la Ley de Suelo. Llama la atención la constante referencia al Registro de la Propiedad en su articulado, ¿considera usted que el Registro tiene algo que decir en relación con la transvarencia del mercado inmobiliario?

Estoy convencida de que el Registro de la Propiedad es un instrumento esencial para garantizar la transparencia en este mercado. Por ejemplo, actuará como herramienta fundamental para conocer quiénes han sido los propietarios de aquellos terrenos que sean

recalificados, permitiendo poner nombre a aquellos que se han enriquecido a través de prácticas especulativas. Además, permitirá conocer qué terrenos se incorporan en los patrimonios públicos de suelo v cuáles se dedican a vivienda protegida. Se evita así que terrenos que tendrían que dedicarse a vivienda protegida luego puedan ser utilizados para la construcción de viviendas a precio libre.

¿Qué valoración le merece la colaboración recibida de los registradores en la elaboración de la Ley de Suelo?

Muy positiva. Desde que firmamos el Convenio de Colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, en diciembre de 2004, los registradores han colaborado con el Ministerio de Vivienda a través de distintas iniciativas, como la elaboración de estadísticas relativas a vivienda o la participación en el Observatorio de la Vivienda. En lo referente a la Lev de Suelo, los registradores han aportado una valiosa colaboración para hacer de esta ley una herramienta de la máxima eficacia para lograr la mayor de las transparencias en el mercado inmobiliario

¿Qué espera de los registradores en la aplicación de la ley?

Espero que se conviertan en un instrumento de la máxima importancia para lograr los objetivos previstos en la Ley, esto es, el



La ex ministra considera que la Ley de Suelo está concebida como un instrumento eficaz y realista para responder a la preocupación existente en nuestro país en materia de vivienda.

logro de un aumento sustancial de la transparencia en el mercado inmobiliario para, a la vez, conseguir una mayor eficiencia de los mismos. Porque no hay que olvidar que los verdaderos beneficiarios de esta lev son los ciudadanos, los cuales verán cómo ese aumento de la transparencia redunda en una mejora sustancial de su capacidad para acceder a una vivienda digna a un precio asequible, al reducirse la especulación y la corrupción del ámbito inmobiliario.

El urbanismo está descentralizado a favor de



las CCAA, pero la competencia sobre ordenación de los registros e instrumentos públicos es estatal. Eso obliga a que todo el tratamiento hipotecario del proceso urbanístico esté en manos estatales. ¿Qué le parece esa distribución competencial?

El marco competencial es el que es. Cada Comunidad Autónoma puede diseñar y desarrollar sus propias políticas sobre ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, unas competencias que la nueva ley respeta escrupulosa-

No hay que olvidar que los verdaderos beneficiarios de la Ley de Suelo son los ciudadanos, los cuales verán cómo el aumento de la transparencia redunda en una mejora de su capacidad para acceder a una vivienda digna a un precio asequible

bién es conveniente que el

Estado conserve la compe-

tencia en materia de regis-

públicos, pues con ello nos dotamos de un sistema

unificado de control que permite una mayor trans-

parencia y un control más eficaz de legalidad en un

ámbito tan sensible como

el que estamos tratando.

nuas referencias al

medio ambiente e,

La Ley contiene conti-

incluso, hay en ella normas relativas a suelos forestales incendiados. ¿Ha existido colabora-

ción con el Ministerio

de Medio Ambiente en

La Lev de Suelo está ins-

pirada en la transparencia,

medioambiente, el urbanis-

ciudadana y la lucha contra

la especulación. Esta nor-

ma prohíbe, por ejemplo,

terrenos de los Espacios

la Red Natura 2000 por

otras razones que no sean

Naturales Protegidos o de

que se puedan descatalogar

mo sostenible, la calidad

de vida, la participación

el control, el respeto al

su elaboración?

tros e instrumentos

PRESENTACIÓN

l día 5 de julio se presentó el

libro *La accesibilidad en los* edificios sujetos a propiedad horizontal de Juan-Rodríguez Loras Dealbert, publicado por el Centro de Estudios. El evento contó con la presentación de María Antonia Trujillo un día antes de su cese como ministra de Vivienda, por lo que fue el último acto que tuvo Trujillo como ministra. El acto contó con la participación, mente. Sin embargo, tam-

además de la ministra y el propio autor, del decano-presidente del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, y el director ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, Luís Cayo Pérez.

Durante el acto, el decano puso de relieve la evolución legislativa en materia de accesibilidad en los edificios desde la ya lejana reforma de 1990 que a su juicio "aunque no dió todos los frutos apetecidos, supuso un paso importante para romper la regla de la unanimidad". También el decano subrayó que

junto a las reformas legislativas "está la concienciación de los ciudadanos, ya que nadie está libre de perder algún día la movilidad y ser potencial beneficiario de unas obras de accesibilidad ene l edificio en el que ahora habita.

Por su parte, María Antonia Trujillo destaco durante su intervención la importante aportación del libro en la toma de conciencia para mejorar la accesibilidad en la vida

"LA ACCESIBIL

La ministra. momentos antes de la presentación del libro de Juan Rodríguez-Loras Dealbert.

debidas a su evolución natural, científicamente demostrada. También acaba con el modelo del todo urbanizable que, ni liberó el mercado ni abarató precios. Y obliga a la revisión global del planeamiento cuando quieran aprobarse actuaciones de gran impacto. Además, se atribuye un carácter determinante a los informes de aguas, costas y

carreteras en la evaluación ambiental de los planes.

Los críticos sostienen que la Ley es, por un lado, una especie de oración laica, que abar-

La Ley de Suelo está inspirada en la transparencia, el control, el respeto al medioambiente, el urbanismo sostenible, la calidad de vida, la participación ciudadana y la lucha contra la especulación

ca finalidades tan extrañas a la materia urbanística como promover la igualdad entre mujeres y hombres, y por otro que supone una intromisión en el Derecho de Propiedad al cambiar el sistema de valoración de las expropiaciones. ¿Qué tiene usted que decir?

La lev está concebida como un instrumento eficaz, y a la vez, realista para responder a la preocupacotidiana de las personas con discapacidad.

La obra de Juan Rodríguez Loras, abogado de Landdwell-PwC entra de lleno en una materia jurídica con un alto contenido social, analizando, a la luz de la Ley de propiedad horizontal, la ley 15/95 de límites al dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad, y la Ley de Arrendamientos Urbanos.



ción existente en nuestro país en torno a un derecho protegido constitucionalmente como es la vivienda. Se pretende, entre otras cosas, dinamizar la gestión privada; ya sea en la urbanización del suelo, en la que contempla la adjudicación de las actuaciones urbanizadoras mediante procedimientos de publicidad v concurrencia, va sea en la edificación de solares o la rehabilitación de edificios, en la que prevé asimismo la posibilidad de sustituir la inactividad de los propietarios mediante concursos de iniciativas privadas, en lugar de tener que recurrir necesariamente a la expropiación, que suele ser más lenta y onerosa para los propietarios. A los propietarios, se les protege, además, de eventuales abusos con la prohibición, bajo sanción de nulidad de pleno derecho, de los convenios que les impongan más cargas u

obligaciones que las legales sin su consentimiento, dijo la Ministra.

Esta Lev no pretende restar ni un euro de lo que el suelo vale, pero tampoco sumarle ni un euro más. Por ello, se ha suprimido el salto valorativo que hasta ahora se atribuve al momento de la sectorización del suelo urbanizable. Hasta ahora, con la lev de 1998 se concedía un valor económico desmesurado a una decisión administrativa discrecional.

En relación con los patrimonios públicos de suelo y el aumento de las reservas para vivienda protegida, ¿no cree usted que puede producirse un aumento del precio de la vivienda libre?

A lo largo de los últimos años hemos comprobado cómo una apuesta decidida por la vivienda protegida ha contribuido a que el aterrizaje de los precios se produzca de forma suave, logrando que los ciudadanos puedan acudir al mercado de vivienda protegida con mayor facilidad y a que el precio de la vivienda libre se modere progresivamente. Con la reserva de suelo para la construcción de vivienda protegida hacemos que aumente la cantidad del mismo y que sea rentable la construcción de este tipo de viviendas, quitando presión al precio de

la vivienda libre, al haber más oferta a precios más moderados.

¿Cómo valora los últimos datos de la estadística del Colegio de Registradores que han detectado un moderado descenso de la contratación inmobiliaria, del 2,5% en el último trimestre evaluado?

El dato que usted me comenta no es sino una muestra más del cambio de ciclo en que nos encontramos: una normalización del mercado inmobiliario. Desde el Ministerio de Vivienda trabajamos para que este cambio de ciclo sea lo más suave posible, pues estamos convencidos de que, en una economía tan dependiente aún del sector de la construcción, no son sanos los cambios bruscos. Y parece que lo estamos consiguiendo, pues las estadísticas y los datos con los que cuenta el Ministerio vienen a confirmar lo acertado de las medidas tomadas, un acierto -por qué no decirlo-, también reconocido por otros analistas.

La discriminación hacia las personas con discapacidad contenida en la Ley de Propiedad Horizontal

Por JUAN RODRÍGUEZ-LORAS DEALBERT Abogado de Landwell-PwC

día de hoy, y a pesar de las deficiencias Ltécnicas que al respecto mantienen las normas que regulan la accesibilidad en edificios sujetos a propiedad horizontal, cabe decir que va no podríamos formularnos la pregunta que se hacía un Juez de Sevilla en Sentencia de 24 de mayo de 1994: "a una persona medianamente sensible se le escapa de la comprensión un asunto de esta índole: ¿cómo puede depender el acceso a la vivienda de un comunero del criterio discrecional de otros?, ¿cómo puede depender la libertad de movimientos de una persona de que los otros propietarios se lleven mejor o peor con aquélla?".

No podemos dejar de incidir que nos encontramos ante una materia jurídica con un alto contenido social y que desarrolla unos derechos constitucionalLas personas con alguna discapacidad física se encuentran ante numerosas barreras en la vida cotidiana. Quizá, unas de las más dolorosas sean las que encuentran en el acceso a sus propios domicilios. Juan Rodríquez-Loras Dealbert, autor de "La accesibilidad en los edificios sujetos a propiedad horizontal" (Centro de Estudios Registrales, 2007) analiza para REGISTRADORES, a la luz de Ley de Propiedad Horizontal, la Ley 15/95 de límites al dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad y la Ley de Arrendamientos Urbanos.

mente reconocidos. Todas las reformas legislativas habidas hasta el momento y cuya finalidad ha sido suavizar los requisitos necesarios para acometer obras de accesibilidad para facilitar el acceso y movilidad de las personas con discapacidad y, por tanto, su total integración social y personal, se han fundamentado en la Constitución española, tanto en la función social de la

propiedad (art. 33) como en los principios rectores de la política social v económica, contenidos en los artículos 47 (derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada) v 49 (atención preferente a las personas con discapacidad para su plena integración social), todos ellos de la CE. Esta catalogación permite que la interpretación de las normas que desarrollan estos derechos

se lleven a cabo en el sentido más favorable para su efectividad.

La accesibilidad en sede de Lev de Propiedad Horizontal ha sufrido una última reforma en el año 2003 mediante la Ley 51/03, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU). Aún a pesar de haber supuesto una



LA ACCESIBILIDAD EN LOS

EDIFICIOS SUJETOS A

PROPIEDAD HORIZONTAL

POST DESCRIPTION OF THE PARTY O

sentación de su obra, "La accesibilidad en los edificios sujetos a Propiedad Horizontal".

mejora para los derechos de las personas con discapacidad, merece nuestras críticas por la injustificada discriminación hacia las personas con discapacidad.

En efecto, el Art. 10.1 de la LPH, cuya única modificación ha consistido en la introducción en su texto de la palabra "accesibilidad", dispone como obligación general de la Comunidad "la realización de las obras necesarias para el adecuado

sostenimiento y conservación del inmueble y de sus servicios, de modo que reúna las debidas condiciones estructurales, de estanqueidad, habitabilidad, accesibilidad y seguridad". La obligación para la Comunidad de acometer este tipo de obras no queda condicionada a que el coste de su ejecución sea mayor o menor, o a que la Junta de Propietarios adopte o no un acuerdo con una u otra mayoría, pues, de no

hacerlo, sería exigible por cualquier propietario. La única condición es que las obras sean necesarias para los fines allí estipulados. Hasta aquí no cabe formular reproche alguno, pero basta seguir leyendo la reforma para comprobar que, a renglón seguido, el Art. 10.2 dice que "asimismo, la Comunidad, a instancia de los propietarios en cuya vivienda vivan, trabajen o presten sus servicios altruistas o voluntarios personas con discapacidad, o mayores de setenta años, vendrá obligada a realizar las obras de accesibilidad que sean necesarias para un uso adecuado a su discapacidad de los elementos comunes, o para la instalación de dispositivos mecánicos y electrónicos que favorezcan su comunicación con el exterior, cuyo importe total no exceda de tres mensualidades ordinarias de gastos comunes".

Por tanto, se establece, por un lado (Art. 10.1), que la Comunidad tiene la obligación de acometer "obras generales" de accesibilidad y, por otro (Art. 10.2), que aquellas cuya finalidad sea adecuar los elementos comunes para ser utilizados de forma acorde a la concreta discapacidad de quien la padece ("obras particulares"), sólo resultarán obligatorias para la Comunidad si son exigidas por las personas con discapacidad o mayores de 70 años y siempre que, además, su coste no exceda de tres mensualidades ordinarias de gastos. ¿Cabe deducir de todo ello que, con independencia de su coste, la Comunidad estará obligada a acometer "obras generales" de accesibilidad si le son exigidas por un propietario sin discapacidad o con finalidad distinta a adecuar los elementos comunes a su concreta discapacidad -que, recordemos, no padece- y, por contra, la Comunidad sólo resultará obligada a acometer "obras particulares" si quien se lo exige es un propietario con discapacidad y su coste no supera el límite legalmente establecido? De ser correcta esta interpretación, la cual, -va adelantamos-, es absurda, no alcanzamos a encontrar la razón de fondo, más allá de la letra de la Ley en que se inspira cuando, precisamente, la intención de la última reforma de la LPH ha sido facilitar la ejecución de obras de accesibilidad, cuvos máximos interesados no serán otros que las personas con discapacidad.

Desde el punto de vista de la discriminación a que hacíamos mención, cabe preguntarse por las razones que han llevado a la LPH a hacer esa distinción. Dicho de otro modo, ¿por qué las obras necesarias para que

Todas las reformas legislativas habidas hasta el momento y cuya finalidad ha sido suavizar los requisitos necesarios para acometer obras de accesibilidad para facilitar el acceso y movilidad de las personas con discapacidad se han fundamentado en la Constitución española

un edificio sea estructuralmente seguro, estanco y habitable son obligatorias para la Comunidad con independencia de quién las exija y de su coste y, por el contrario, las "obras particulares" de accesibilidad únicamente si, siendo exigidas por personas con discapacidad o mayores de 70 años, además no superan la cantidad de 3 mensualidades ordinarias de gastos comunes?

Las razones que, en trámite parlamentario, se vertieron para establecer la limitación del coste en cuanto a la obligatoriedad o no de las "obras particulares" fueron la necesidad de que "exista un equilibrio entre los derechos de unos y otros propietarios, pues de lo contrario se podría generar un rechazo hacia la población con discapacidad. Por ello se establece un límite en el gasto, pues entendemos que es conveniente una acotación de los supuestos o circunstancias que aseguren una estabilidad razonable, ya que, de otra manera, se corre el peligro de crear obligaciones de difícil cumplimiento. Por poner un ejemplo, no es lo mismo la instalación de una rampa de madera para facilitar el acceso, o la de un dispositivo mecánico, o una luz que advierta a las personas sordas que instalar un ascensor". Estos argumentos nos parecen carentes de sentido y razón porque, por un lado, la obra será o no necesaria por sí misma, no en función de su coste y porque, en realidad y probablemente sin que el legislador hava sido consciente de ello, al establecerse la obligación incondicional de la Comunidad de acometer obras para que un edificio sea estructuralmente seguro, estanco y habitable y, por contra, disponer que las de accesibilidad resultarán obligatorias a condición de que su coste no supere el de 3 mensualidades de gastos, se está discriminando a las personas con discapacidad, vulnerando el principio de igualdad que exige que a iguales hechos iguales derechos.

Esta reforma de la LPH ha supuesto un paso más a favor de los derechos de las personas con discapacidad pero, a nuestro juicio, insuficiente, porque condiciona la obligación de la Comunidad de acometer obras de accesibilidad al hecho de que su coste no supere el de 3 mensualidades de gastos ordinarios. La reforma no ha querido acometer el problema de fondo: si existe un derecho de acceso a las viviendas y locales por parte de todas las personas, con o sin discapacidad, mayores o menores de 70 años, no es ni parece razonable, ni tampoco es respetuoso con la Constitución, que una Comunidad no quede obligada a acometer las obras necesarias para ello si su importe supera una determinada cantidad. Sinceramente, creemos que esta reforma, aún siendo positiva para las personas con discapacidad, sigue sin afrontar de forma valiente y decidida el problema que nos ocupa. Si existe el derecho, debe ser la Comunidad la que corra con los gastos. ¿Es posible que el derecho constitucional de cualquier persona a disfrutar de una vivienda digna v adecuada pueda quedar al albur y a resultas de su coste económico?, ¿es que acaso pueden ser de mejor condición las obras de habitabilidad y seguridad que las de accesibilidad, cuando la obligación de acometer las

primeras, a diferencia de las segundas, no queda condicionada a ningún límite económico?

Se nos podrá argumentar en contrario que, para esos supuestos, la persona con discapacidad cuenta, ex Lev 15/95, con el derecho individual a acometer obras de accesibilidad interviniendo en los elementos comunes, y, por tanto, ostentando la potestad de realizar actos de dominio a los fines expuestos, limitando las facultades de dominio del resto de los copropietarios, para lo que no será imprescindible que cuente con el consentimiento expreso o tácito de la Comunidad. Pero no se olvide que el coste de ejercer esas facultades, esto es, llevar a cabo las obras. recae única v exclusivamente en la persona con discapacidad, no en la Comunidad y, por contra, el coste de mantener el edificio estanco y seguro recae en la Comunidad. Aparece, de nuevo, la discriminación a que nos referíamos.

En nuestra opinión, urge reformar la LPH a fin de evitar la discriminación que esconde y que, sinceramente, no creemos que haya sido buscada intencionalmente.





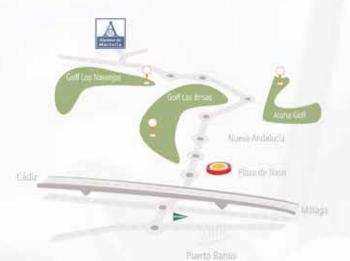
Un Golpe Maestro











Alminar de Marbella, diseñado por un prestigioso equipo de arquitectos, conforma una magnifica arquitectura integrada en un paisaje exótico bañado por el sol. Un Complejo Residencial rodeado de jardines y palmeras, donde podrá encontrar amplios apartamentos con grandes terrazas y primerisimas calidades de construcción. 48 magnificas viviendas en el mismo corazón del

Todo ello avalado por Inmobiliaria del Sur. Una gran empresa con más de 60 años de experiencia en el sector.

Alminar de Marbella, designed by a renowned firm of architects, offers a unique architecture of Mediterranean style full of light and sun. A luxury development surrounded by exotics gardens and tropical plants, where you will find exclusive apartments with ample terraces to enjoy spectacular views over the Mediterranean, the golf courses or the ever-present La Concha Mountain. 48 dream homes of prime quality in the heart of the Golf Valley.

Promoted by Inmobiliaria del Sur, a prestigious company with more than 60 years of experience.

Nueva Andalucía - MARBELLA Tel.: +34 952 81 90 14 - Fax: +34 952 90 81 16 www.alminardemarbella.com









LA REFORMA DEL MERCADO HIPOTECARIO, A DEBATE EN LOS CURSOS DE VERANO DE ARANJUEZ

atrocinado por el Colegio de Registradores, se celebró entre el 9 y el 13 de Julio el curso "La reforma del Mercado Hipotecario", dentro de los que organiza la Universidad Rey Juan Carlos en Aranjuez. Dirigido por Javier Gómez Gálligo, registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado y profesor asociado de Derecho Civil en la citada Universidad, la secretaría la desempeñó Isabel de La Iglesia, profesora de Derecho Civil y colaboradora del Colegio.

El curso fue inaugurado por el secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez, y por el rector de la Universidad URJ, Pedro González-Trevijano. El Secretario de Estado destacó que el proyecto de lev de reforma del mercado hipotecario ha sido desde su origen un proyecto del Ministerio de Justicia, y apostó porque finalmente vea la luz. Destacó también la importancia de la función notarial y registral en el mercado inmobiliario e hipotecario.

En ese primer día, Javier Gómez Gálligo explicó las líneas generales del provecto, del que fue coordinador en la Dirección General, y las razones que aconsejan la reforma. La mayor flexibilidad del mercado está orientada a la introducción en España de nuevos productos hipotecarios hasta ahora rechazados por una rigurosa aplicación del principio de accesoriedad.

A continuación intervino Annik Lambert, secretaria general de la Federación Hipotecaria Europea, quién analizó el incremento español en el mercado hipotecario, pues aunque existen países con mayor volumen de crédito hipotecario residencial, España es el que más ha crecido: el porcentaje del crédito hipotecario respecto del Producto Interior Bruto se ha duplicado desde el 2005, llegando al 59%. Lo más característico de España es el altísimo porcentaje de vivienda en propiedad, del orden del 83%. Expuso también la situación del libro verde sobre la unificación de los préstamos hipotecarios en Europa. La idea de eurohipoteca, dijo, no es urgente; se pretende una convergencia en información precontractual (España no se ha adherido al Código de Conducta europeo), las condiciones del derecho de desistimiento, la eficacia del Registro de la Propiedad, la supresión de privilegios, o el plazo máximo de ejecución hipotecaria.

Por la tarde, mesa redonda. Sebastián Sastre Papiol, Jesús Rodrigo Fernández y Rafael Sanz Company, responsables de las asesorías jurídicas de La Caixa, Caja Madrid v BBVA en materia hipotecaria. Destacaron los ejes de la reforma, la hipoteca

El curso "La reforma del Mercado hipotecario" fue organizado por el Colegio de Registradores e

inaugurado por el

de Justicia.

Secretario de Estado

empresa o flotante; la recarga de la hipoteca; y la hipoteca inversa. Consideraron prudente que la reforma no sea retroactiva y que la hipoteca sea recargable sólo cuando se hubiera pactado e inscrito como tal en el Registro. Rafael Sanz explicó como los sistemas registrales sólidos como el español, suelen aparejar mayores costes fiscales que en otros menos fiables, donde la presión fiscal es menor ante el riesgo de que el sistema no lo soporte. Pero quitando la presión fiscal, los costes de transacción en España son muy bajos.

Segundo día: Jesús Muro Villalón, registrador de la Propiedad, explicó las principales características de la hipoteca inversa: la causa del negocio y única garantía de la pensión será la vivienda y no hay vencimiento hasta el fallecimiento del pensionista. Riesgos: los costes financieros superiores a otros productos. Ventajas: la liquidez y el complemento de las pensiones públicas.

María Goñi, profesora de Derecho Civil, explicó la hipoteca flotante o de empresa, criticó la posición restrictiva de la Dirección General de los Regis-



tros y del Notariado en materia de accesoriedad y abogó por la admisión definitiva de las hipotecas flotantes puras y la redefinición del principio de especialidad como concepto dirigido a la hipoteca y no a la obligación garantizada.

Mesa redonda vespertina: Santos González, director del área de negocio del Banco de Santander y José Manuel García Crespo, director de los servicios jurídicos del BBVA, señalaron el apoyo del sector financiero a la reforma del mercado hipotecario y explicaron cómo va a permitir la adaptación de las carteras hipotecarias a nuevas necesidades. Jaime de Vegas, catedrático de Derecho Procesal, destacó la necesidad de que el proyecto vuelva a la redacción originaria que propuso el grupo de trabajo con relación a los artículos 12 y 130 de la Lev Hipotecaria, que obtuvo respaldo unánime de las entidades financieras. También reclamó que se clarifique si la hipoteca recargable supone que se conviertan todas en hipotecas de máximo.

El miércoles se dedicó al mercado secundario por José Luis del Valle, registrador de la Pro-

ranjuez 2007

piedad, y Antonio Torío, director de emisiones corporativas del Banco de Santander. El primero analizó la evolución del mercado secundario español y advirtió de los problemas de una ejecución frente a terceros de los bonos al desaparecer la inscripción de la emisión; el segundo destacó la pujanza de las cédulas hipotecarias españolas entre los inversores institucionales nacionales y extranjeros, al nivel de las cédulas territoriales alemanas.

El jueves centró el análisis en la eurohipoteca. Otmar Stöcker, director de la asociación alemana de entidades financieras emisoras de bonos hipotecarios, defendió ardientemente su necesidad tras casi veinte años especializándose en los sistemas hipotecarios europeos y abogó por la instauración de un producto hipotecario europeo que conviva con las hipotecas de cada país y que se basaría en una hipoteca constituida conforme a cada Derecho nacional; y un préstamo de fácil circulación, cuya vinculación a la hipoteca se realiza a través de un contrato de garantía. Explicó que este producto se facilita donde el principio de accesoriedad es menos riguroso, como en Alemania, donde el titular de la hipoteca y el del crédito pueden ser distintos.

Sergio Nasarre, profesor de Derecho Civil e integrante del grupo de Stöcker en España, comparó el mercado secundario español con el alemán, y puso de relieve los peligros de no existir, a su juicio, un verdadero procedimiento de ejecución hipotecaria de las cédulas. Esther Muñiz, Profesora de Derecho civil de la universidad de Valladolid, analizó la reciente ley francesa de

reutilización de las hipotecas, que al igual que la española, ha sido prudente y no permite recargas más allá del límite inicialmente previsto.

El viernes, Gregorio Mayayo, presidente de la Asociación Hipotecaria Española, destacó la eficacia del sistema registral español y la necesidad de adaptarlo al futuro. La doble intervención de notario y registrador, dijo, añade plusvalía al producto financiero inscrito. Apostó por un Registro de Derechos y no de títulos, reforzando los efectos de la publicidad registral y basado en una calificación limitada a la hipoteca y no a las cláusulas financieras. Incidió en la crítica a la versión actual de los artículos 12 y 130 del proyecto. Luis Leirado, director general de TINSA, analizó el incremento en la independencia de los tasadores que prevé el proyecto de ley. Consideró la tasación independiente como pilar del mercado hipotecario.

El curso fue clausurado por el decano presidente del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, quien se congratuló de contribuir como patrocinador al desarrollo de estas jornadas v de apreciar la alta valoración del sistema registral e hipotecario español. Insistió en la conveniencia de que prosperen las enmiendas dirigidas a la modificación de los artículos 12 y 130 de la Ley Hipotecaria, y que se vuelva a la versión original, que no se sabe muy bien por qué, fue modificado al margen del Grupo de Trabajo.

JAVIER GÓMEZ GÁLLIGO Registrador adscrito a la DGRN

◆ CATALUÑA

ACCESO TELEMÁTICO A LOS REGISTROS Y PROTECCIÓN DE DATOS

TI Centro para la Investigación y Desarrollo del Derecho Registral Inmobiliario y Mercantil (CIDDRIM), organizó el pasado mes de junio, en colaboración con la Universidad de Barcelona y el Colegio de Registradores, una jornada sobre el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito registral.

El impulso y promoción del uso estas tecnologías por la acción del gobierno dará paso a la Ley de Acceso de los Ciudadanos a la Administración electrónica. En este sentido, los Registros de la Propiedad y Mercantiles han sido pioneros en la aplicación de las nuevas tecnologías a sus servicios. Por este motivo, el CIDDRIM organizó esta jornada, que contó con la participación del director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de



Gonzalo Aguilera durante un momento de su intervención en el CIDDRIM.

Registradores de España, Gonzalo Aguilera, quien durante su intervención, realizó un profundo análisis sobre el acceso telemático a los Registros y la protección de datos. Los numerosos asistentes pudieron comprobar las novedosas aplicaciones tecnológicas disponibles en los Registros de España, que permiten al usuario de las oficinas registrales un servicio más rápido, cómodo y seguro.

CANTABRIA

DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA UIMP

a Universidad Internacional Menéndez Pelayo acogió el pasado mes de agosto, dentro de sus cursos de verano, un encuentro sobre el Derecho y las nuevas tecnologías, donde destacados especialistas hicieron un análisis sobre la implementación de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

El objetivo del curso, dirigido por el catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valencia, Javier Orduña, fue debatir y divulgar los avances más

importantes que se han realizado en el ámbito de las nuevas tecnologías, y su aplicación normativa y financiera. En este sentido, se abordaron perspectivas tan interesantes como el nuevo marco derivado de la Lev de Productividad 24/2005, el binomio publicidad registral y protección de datos, junto con las nuevas aplicaciones telemáticas en los servicios financieros.

El encuentro, que dado su carácter multidisciplinar estaba dirigido a un amplio

público interesado en las nuevas tecnologías, contó con la participación, entre otros, de Gonzalo Aguilera, director del Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores, que analizó los aspectos registrales y fiscales derivados de la presentación telemática en los registros públicos; Carlos Balluguera, registrador de la propiedad, que disertó sobre la publicidad registral y la protección de datos; y Agustín Madrid, rector de la Universidad Pablo de

Olavide y catedrático de Derecho Mercantil, que centró su ponencia en el ámbito de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la utilización de las comunicaciones electrónicas.



El registrador José Antonio Miguel, en un momento de su intervención.



CANTABRIA

III CURSO DE DERECHO MARÍTIMO Y PORTUARIO

El Aula del Mar Rector Jordá, organizó el pasado mes de junio en Santander el III Curso de Derecho Marítimo v portuario, bajo el título experiencias y prácticas marítimoportuarias, con el objetivo de abordar y debatir con destaca-

dos especialistas en la materia, temas de gran actualidad para el sector.

En este sentido, el curso se desarrolló sobre cuatro temas fundamentales: las actuaciones sobre el dominio público marítimo portuario; las actividades marítimo-portuarias y su repercusión en el entorno natural y social a través del impacto ambiental y la regulación de la seguridad; la interacción buque-puerto, concretada en aspectos tales como los embargos y expedientes de abandono de barcos; y, finalmente, la participación de las autoridades portuarias en sociedades y organismos relacionados en la explotación, el desarrollo logístico, la gestión de suelo y la acción comercial y social de los puertos.

El Colegio de Registradores participó en el curso con una ponencia presentada por José Antonio Miquel Silvestre, registrador de la propiedad, donde analizó el tema del dominio público portuario y la inscripción registral.

◆ CASTILLA-LA MANCHA

ENCUENTRO DE JUECES Y REGISTRADORES DE CASTILLA-LA MANCHA

 □I Decanato Autonómico
 Ladel Colegio de Registradores en Castilla-La Mancha ha organizado, en colaboración del Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Superior de Justicia, el primer encuentro entre jueces v registradores de la región. El acto de inauguración de estas jornadas corrió a cargo del Presidente de Tribunal Superior de Justicia, Vicente Rouco, que destacó durante su intervención la importancia que tiene la organización de estos encuentros para analizar de forma conjunta materias que afectan a juzgados y Registros y resolver los problemas que puedan surgir de la estrecha relación que mantienen ambas instituciones, todo ello con el fin de ofrecer a los ciudadanos un servicio cada vez más completo y sencillo.

A través de diferentes ponencias y mesas redondas, los participantes analizaron entre otras cuestiones, la revisión judicial de las calificaciones registrales, dado que a partir de ahora desde los propios juzgados se puede impugnar las calificaciones negativas hechas por los registradores.

El decano de los registradores de Castilla-La Mancha, José Antonio Garvía, señaló que con este curso se trata de hacer más fácil la relación entre Juzgados y Registros para facilitar las gestiones a los ciudadanos.

◆ CATALUÑA

FINANZAS Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN EN UN SECTOR INMOBILIARIO GLOBAL

a semana del 28 de mayo al 2 de junio pasados tuvo lugar en Barcelona el 58º Congreso Mundial del FIABCI (Federación Internacional de Profesiones Inmobiliarias). El tema principal del Congreso, que reunió a profesionales de todo el mundo, fue el relativo a "finanzas y tecnología de la información en un sector inmobiliario global". El Colegio de Registradores de España tuvo una participación activa y muy valorada, instalando un stand, en el área de expositores, desde la que se hicieron diferentes demostraciones técnicas sobre un



registro virtual. El decano autonómico de Cataluña, Antonio Cumella, intervino ante el pleno de la sesión inaugural, disertando sobre las ventajas v beneficios del sistema registral español y de los Registros de derechos en general.

LEY DE SOCIEDADES **PROFESIONALES**

ANUARIO DE DERECHO CONCURSAL

a Ley 22/2003, de 9 de Ljulio, Concursal, supuso la renovación de la muy arcaica legislación concursal española, el nacimiento de los jueces de lo mercantil y el punto de partida de un proceso de refundación de la ciencia del derecho concursal español. La manifestación más destacada de la revitalización de la ciencia concursal española es, sin duda, el ANUARIO DE DERECHO CON-

CURSAL, que, editado por Thomson-

Civitas, y patrocinado por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de



que jueces, administradores concursales, abogados y registradores pueden compartir experiencias v exponer las dudas y vacilaciones que encuentran en la aplicación de la normativa, sugiriendo, en casos extremos, su reforma.

A tal fin, el Anuario, dirigido por los profesores Emilio Beltrán y Javier Orduña, y con una periodicidad cuatrimestral (se publica los meses de enero, mayo y septiembre), se caracteriza por su rico contenido, dividido en las más variadas secciones: los Estudios, Problemas y Cuestiones, Derecho Transitorio, Derecho Comparado, Historia, Economía, Jueces de lo Mercantil; Legislación (que incluye comentarios, crónicas y textos legislativos, nacionales y extranjeros); Resoluciones judiciales en materia concursal (que incluye resoluciones de los Jueces de lo Mercantil y de las Audiencias Provinciales, debidamente sistematizadas y seleccionadas, a las que se suman crónicas anuales de jurisprudencia italiana y alemana v de las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado), Dictámenes, Opiniones legales, Recensiones y Bibliografía (española y extranjera).

Il Colegio de Registradores de España, a través del Servicio de Estudios, organizó una jornada sobre la Ley 2/2007 de 15 de marzo de Sociedades Profesionales, con el fin de analizar en profundidad y desde diversos puntos de vista los contenidos de esta nueva normativa. Para ello se reunió a destacados especialistas en la materia como José Ángel García Valdecasas, registrador Mercantil de Granada, y Juan Ignacio Madrid, registrador Mercantil de Sevilla, que realizaron un exhaustivo análisis de la Ley. La valoración de los aspectos fiscales de la normativa corrió a cargo del subdirector general de Política Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, Francisco Javier Seijo.



ARAGÓN

HOMENAJE A PABLO CASADO

T La celebración de la festi-Lwidad de San Juan Anteportam Latina ha tenido este año en Aragón como protagonista la memoria de Pablo Casado Carbonell, registrador de la propiedad y ex Decano

de esa Comunidad Autónoma. Registradores de toda España y numerosos representantes del mundo jurídico se reunieron en un emotivo homenaje a Pablo Casado. Como reconocimiento póstumo le fue entregada la medalla de honor del Colegio de Registradores, que recogió su esposa Constanza Tello de manos del decanopresidente, Eugenio Rodríguez Cepeda.

El decano del Colegio entrega la Medalla de Honor a la viuda de Pablo Casado.

"IN MEMORIAM":

NURIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

nte todo, debo reconocer Aque quizá no sea quien escribe estas líneas la persona más adecuada para glosar la figura de una compañera recientemente fallecida, a quien considero ejemplar en sus diversas facetas, y que ha dejado en todo su entorno una profunda huella de bondad v generosidad difícil de superar.

Hago tal afirmación, porque, probablemente existirán otros compañeros más legitimados en todos los sentidos para poner de relieve las distintas cualidades que caracterizaban su generosa personalidad, sobre todo, frente a quien, como yo, únicamente, puede aportar a su favor, como total bagaje, unos cuantos años, eso sí, de amistad v comprensión enriquecidos y fortalecidos por el mutuo contacto de nuestros cercanos destinos profesionales.

De todos modos, por diferentes motivos, me ha "tocado" a mi tal misión que juzgo deber y honor al mismo tiempo, y en estos momentos mi gran temor consiste en saber si seré capaz en estas mal hilvanadas líneas, dictadas a impulsos del corazón, de reflejar con la suficiente claridad, v así poder transmitir con un mínimo de coherencia, todos aquellos rasgos más sobresalientes de su persona,

sobre todo, para los que no habéis tenido la fortuna de conocerla personalmente.

Conocí a Nuria hace dieciséis años cuando llegó a Grazalema, tras su fugaz paso por Quiroga, su primer Registro, en el verano de 1991. Había, pues, aprobado en las oposiciones que finalizaron en

No podía imaginar Nuria en aquella época que jamás saldría profesionalmente hablando, de la provincia de Cádiz, porque, efectivamente, tras el cambio el año siguiente de la capitalidad del Registro a la vecina Ubrique, permanece allí nada menos que nueve años, dejando patente en todo momento en su entorno tanto personal como profesional, un exquisito trato, una bondad innata, y una inteligencia extraordinaria.

Pero es más adelante, vencido el final del año 2000. con ocasión de su traslado a Conil de la Frontera, Registro de nueva creación, cuando tengo un mayor contacto con ella, debido al hecho de que hasta su instalación definitiva en Conil, permanece en Chiclana de la Frontera durante casi dos años en un local contiguo al mío, y así puedo adivinar la verdadera talla humana v moral de Nuria, quien, sin proponérselo, hace gala de su saber

estar y actuar en cualesquiera circunstancias.

Debo decir, igualmente, que como compañera era inmejorable en todos los aspectos, muy amiga de sus amigos, no tenía enemigos, porque, obviamente, no podía tenerlos.

Físicamente parecía una niña, rubia, de tez blanca y angelical, con unos expresivos ojos claros donde se reflejaban con sinceridad todos sus sentimientos.

De otro lado, algo tímida, que no introvertida, estaba dotada de una virtud muy deseada v poco frecuente: la de la prudencia, unida a su alto sentido del compañerismo y del deber.

Al mismo tiempo durante su limitada existencia siempre ha hecho derroche, sin quererlo, de su inmensa generosidad y sacrificio, y no lo digo sólo por su actuación durante la penosa y cruel enfermedad que el destino le había reservado a la que siempre hizo frente sin una mínima queja o reproche y con la sonrisa en los labios, sino que esa ha sido su norma de conducta antes y durante su particular calvario, porque no se puede calificar de otra forma los últimos meses, o quizás, años, de su vida.

Nos ha dado, pues, un permanente ejemplo de entereza, dignidad y cristiana

resignación ante su terrible enfermedad, virtudes al alcance de muy pocos en su misma situación.

Probablemente, el ferviente deseo de permanecer el máximo tiempo posible junto a sus hijos de corta edad, a los que ella calificaba cariñosamente de "petardos", es lo que le hizo sacar fuerzas de flaqueza en los últimos tiempos, siempre convenientemente arropada por su madre y hermanos que han formado a su alrededor una verdadera piña tratando de aliviar en la medida de lo posible tan pesada cruz.

Su alegría v optimismo ante la adversidad deben ser el espejo en que debemos mirarnos todos aquellos compañeros que la admiramos y respetamos en vida.

Entretanto nos deja un inmenso vacío que, esperamos, el tiempo, como eficaz bálsamo, pueda parcialmente mitigar.

No es un tópico, en este caso, pensar que Dios llama prematuramente a sus elegidos, y Nuria, sin duda, lo era.

En cualquier caso, los que la conocimos tenemos una deuda de gratitud a la que ella se hizo justa acreedora, y por consiguiente, nunca la olvidaremos.

Hasta siempre, querida Nuria. 🗖

> JESÚS MURO MOLINA Registrador de la Propiedad

FINSTITUCIONAL FLO TUALIDAD

BALANCE DE UN SISTEMA AL SERVICIO DEL USUARIO

a que por necesidades del cierre anticipado de esta revista por las vacaciones veraniegas sólo podemos informar de los datos del mes de junio, parece un buen momento para hacer un poco de "memoria histórica".

El sistema FLOTI se ideó siendo decano del Colegio Antonio Pau y vocal directora del SSI Concha Molina.

En esa época, concretamente mediante Resolución de 10 de Abril de

DATOS DE TIEMPOS FLOTI **JUNIO 2007**

DECANATO	MEDIA HORAS
LA RIOJA	1: 09
PAIS VASCO	1:20
ASTURIAS	1: 25
CANARIAS (LAS PALMAS) 1:36
BALEARES	1:40
EXTREMADURA	1:41
CASTILLA LA MANCHA	1: 45
CASTILLA LEON	1:46
VALENCIA	1: 47
NAVARRA	1:53
GALICIA	1: 54
ANDALUCIA ORIENTAL	2:07
CATALUÑA	2:09
MADRID	2:11
MURCIA	2: 24
CANTABRIA	2:30
ARAGON	2:34
ANDALUCIA OCCIDENTA	L 2:40
CANARIAS (TENERIFE)	3: 27

2000, la Dirección General de los Registros y el Notariado encomendó al Colegio de Registradores la implantación de una red telemática que intercomunicara todos los Registros de España y la creación de una página web que funcionara como "portal único" para la solicitud y expedición de notas simples por cualquiera de dichas Oficinas, todo ello con absoluto respeto a los esenciales principios de apreciación por el Registrador emisor del "interés conocido" en el solicitante y de su obligación de dejar archivada constancia de la identidad del mismo y del interés alegado, de conformidad con la Instrucción de la propia Dirección General de 17 de Febrero de 1998.

Se creó entonces una "Comisión FLOTI", que bajo la Presidencia de Javier de Angulo consiguió poner en marcha el nuevo sistema de publicidad formal.

La primera nota se solicitó el 7 de Mayo de 2001 y se expidió tres días después, algo que hoy nos resultaría inadmisible pero que entonces supuso recoger el primer fruto de muchas horas de trabajo y, sobre todo, colocar la primera piedra de lo que hoy es un inmenso edificio.

Al nuevo equipo que se hizo cargo de la dirección del Colegio, en el que Fernando Méndez desempeñó el cargo de decano y Joaquín Rodríguez el de vocal director del SSI, correspondió lidiar con la etapa de desarrollo y consolidación del sistema en los años siguientes, siendo Juan Morán Presidente de la Comisión FLOTI.

Nuestro más sincero reconocimiento a todos los citados, así como a tantos otros compañeros que muchas veces casi desde el anonimato aportaron su granito de arena (io más de una carretilla!): Carlos Ballugera, Antonio Gallardo, Diego Hermoso, José Félix Merino, María Núñez, Manuel Parga, Manuel Crespo, José María de Pablos, Isabel Cabra, Ana del Valle...y que me perdonen los que se me hayan quedado en el tintero.

Gracias a todos ellos –y al trabajo diario en cada Oficina de los registradores y de su personal- al tomar posesión en Enero de 2006 la actual Junta de Gobierno presidida por Eugenio Rodríguez Cepeda se encontró con un sistema consolidado y en marcha.

Cuando a primeros de Febrero de ese año se me encomendó hacerme cargo de FLOTI, lo primero que sugerí es la innecesidad de la "Comisión", pues parecía suficiente un "director de FLOTI" que trabajara en estrecha relación con el vocal director del SSI (cargo desempeñado entonces por segunda vez por Concha Molina, a la que sucedió poco después Gonzalo Aguilera).

Vinieron entonces un par de meses de estudio del sistema, en los que se decidió mantenerlo en su esencia e impulsarlo en dos aspectos concretos.

El primero de ellos darle mayor difusión, en el convencimiento de que muchas notas se pedían -y se siguen pidiendo- en el mostrador por no tener noticia de la posibilidad de obtenerlas sin desplazamiento físico, o, teniéndola, por no saber cómo hacerlo desde Internet.

A este propósito responde, desde luego, la solicitud de un espacio propio en la presente revista, que desde aquel ya lejano número de Abril de

2006 se ha convertido en una sección fija de la misma.

Se han publicado además artículos o colaboraciones en otros medios especializados —"Mon Juridic", "Economist& Jurist", "Negocio"— y se ha hablado en público de FLOTI cuando se ha presentado la ocasión.

Pero es ésta una labor que no corresponde en exclusiva al Colegio, sino que debe realizarse también desde las Oficinas, informando a quien solicita una nota en el mostrador que puede hacerlo con mayor comodidad y rapidez desde su domicilio o desde su despacho. Desde aquí les animamos a ello.

El segundo de los objetivos marcados fue incrementar la agilidad en la expedición de las notas, proponiéndose la media global de menos de dos horas hábiles como meta a lograr.

La primera actuación con esta finalidad se produjo en Mayo de 2006: mientras que hasta entonces se computaban los tiempos de expedición contando horas naturales -pero excluyendo no sólo los domingos sino también los sábados pese a que por la mañana están las Oficinas abiertas al público- a partir de entonces se optó por considerar el horario de apertura al público del Registro emisor, lo que lógicamente exigió introducir en los ordenadores centrales el de cada uno de los 926 Registros de España: téngase en cuenta que aunque en principio es de lunes a viernes de 9 a 2 y de 4 a 6 y los sábados de 9 a 2, son muchas las Oficinas que tienen comunicada a la Dirección General horarios de 8 a 1 y de 3 a 5, aparte del cambio de huso en cuanto a los radicantes

en las Islas Canarias y del trato especial que exige el mes de agosto, en que no se abre al público por las tardes ni los sábados (por cierto, que con ocasión de ello se aprovechó para incluir el horario de cada Registro entre los datos que cualquier ciudadano puede consultar en www.registradores.org).

Basándonos en este nuevo criterio de cómputo procedimos a clasificar los Registros en tres grupos, según presentaran medias mensuales inferiores a las citadas dos horas, entre dos y siete, o superiores a siete.

De estos últimos se ha venido realizando un seguimiento individualizado, escribiendo o llamando a los registradores titulares (o interinos, en muchos casos) para conocer las causas de la demora y ofrecer la colaboración del Colegio en lo que fuera menester. Se han conseguido con ello magníficos resultados, que en algunos casos pueden calificarse de espectaculares: podríamos citar Registros que estando hace pocos meses por encima de siete horas han presentado tiempos en junio de 32 minutos, 40, 51 y 55.

Como consecuencia de estas actuaciones, y de otras que no podemos citar por razones de espacio, la comparación de los datos del mes inmediatamente anterior a la toma de posesión de la actual Junta con el último finalizado al escribir estas líneas es harto elocuente: En diciembre de 2005 cumplían el plazo de 24 horas naturales el 78,92% de las notas, expidiéndose entre 24 y 48 el 20,40% y en más de 48 el 0,68% restante; en junio de 2007 los porcentajes son, respectivamente, del 99,11%, el 0,81 y el 0,08%.

En aquel mes el tiempo medio global de los 926 Registros fue de 18 horas y 24 minutos naturales; en este

último ha sido de 2 horas y 5 minutos hábiles.

Y si nos fijamos en la clasificación de los Registros en los tres grupos antes citados en función de sus tiempos medios mensuales, la evolución es igualmente espectacular: En el primer mes del que se dispone del cómputo en horas hábiles, el de mayo de 2006, se produjo una simetría perfecta con sólo 188 Registros por debajo de dos horas, exactamente los mismos por encima de siete y la gran mayoría, 550, entre dos y siete. En junio de 2007 nada menos que 589 Registros han estado por debajo de dos horas, sólo 3 por encima de siete y los restantes 334 en el grupo intermedio.

No parece ajena a lo expuesto la creciente aceptación del sistema, con un significativo aumento de su volumen que exigió hace unos meses una fuerte inversión para sustituir los ordenadores centrales de FLOTI: por cada 100 notas expedidas en diciembre de 2005 se han emitido 165,61 en junio de 2007.

Parafraseando lo publicado recientemente por unos compañeros podemos decir, pues, que **hoy más que nunca FLOTI** es "espejo en el que mirarse y orgullo de todos nosotros".



JAVIER SERRANO FERNÁNDEZ Director de FLOTI Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores

DE LA INFORMACIÓN AL **CONOCIMIENTO:** ACTIVIDADES DEL CPE

ueda ya algo lejana la primavera de 1996, en la que comenzó sus actividades el Centro de Procesos Estadísticos (por entonces llamado CPEC). Los registradores mercantiles y el Colegio entendieron que la reciente publicación (1994), de los formularios normalizados para la presentación de cuentas anuales permitiría el tratamiento masivo del mayor caudal de información económica que existe sobre las sociedades mercantiles, para transformarlo en conocimiento de la realidad empresarial, singularmente de la PYME. Se pensó entonces que ello serviría para difundir y dar un valor añadido a la importante función de seguridad jurídica que desempeña el Registro Mercantil.

El tratamiento de las cuentas anuales, con la tecnología de OCR más avanzada que conocemos y los procesos de consistencia estadística y económica a los que son sometidas las cuentas anuales, dieron lugar en 1999 a la primera publicación económica del Colegio: "Información económico-financiera sobre empresas españolas no financieras". A continuación, fue elaborada la primera publicación electrónica del Colegio: el CD ROM "MERCANTIL SECTORIAL", que no solo suministraba información estadística sino que era en sí mismo una herramienta para el tratamiento de la información. Este mismo nombre, MER-CANTIL SECTORIAL, se utilizó también como denominación de la base de datos que acumula durante los últimos once años la información económica de las cuentas anuales. La misma ha ido "in crescendo" significativamente, debido en gran medida al depósito digital, hasta llegar a los más de 670.000 depósitos anuales procesados durante la pasada campaña.

Resulta evidente señalar que nada de ello hubiese sido posible sin la colaboración incondicional de los Registros Mercantiles, cuyo singular esfuerzo en la implantación de la tecnología han hecho posible, entre otras importantes mejoras del servicio público que prestan (FLEI o firma electrónica, como ejemplos), el hecho de recibir la información en formato tratable por el CPE o por cualquier otra institución interesada en la misma.

Y, sin duda, podemos decir que ha habido interés. A lo largo de estos años, fueron firmados convenios de colaboración que hacen posible el envío de información a una serie de instituciones: Banco de España (cuyo apoyo ha sido constante durante estos años), Institutos de Estadística de las Comunidades de Madrid, Valencia, País Vasco, Castilla La Mancha o Andalucía (único no vigente), empresas públicas dedicadas a realizar estudios como ESECA (Granada), Área de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, etc.

Al mismo tiempo, hemos desarrollado un servicio, aún poco conocido, que suministra, a través de la página del FLEI, información estadística "a medida", con dos formatos distintos, de la zona geográfica seleccionada y del sector económico (clasificación CNAE) deseado, permitiéndo recibir información de balance, cuenta de pérdidas y ganancias analítica o ratios diversos en un plazo habitual no superior a seis horas.

Por otra parte, el Colegio suscribió

hace seis años un convenio con la Dirección General de Política de la PYME, por el cual realizamos anualmente "Las PYME españolas con forma societaria", el mayor estudio de este tipo realizado por fuentes oficiales, cuya dirección científica corre a cargo del catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Complutense, Juan Antonio Maroto Acín.

Como elemento añadido, las actividades anteriores han permitido durante estos años dar conferencias en diversas universidades, ruedas de prensa, artículos en revistas técnicas como Fuentes Estadísticas o Partida Doble, participar en jurados de AECA, mesas redondas sobre centrales de balances, etc. que contribuyen a la difusión de la tarea registral.

Mención aparte merece la participación del Colegio, como socio fundador, junto al Banco de España, CNMV, INE, Agencia Tributaria y otras instituciones, en la Asociación XBRL España. Esta asociación difunde el lenguaje estándar internacional XBRL, basado en XML, dedicado a intercambiar información financiera (fundamentalmente cuentas anuales), en un formato tratable, sin necesidad de establecer formatos fijos de intercambio de datos, como hasta ahora. La idea es facilitar la toma de decisiones empresariales intercambiando los datos económicos en un formato que sería igualmente utilizable por bancos, CNMV, BE, Registro Mercantil, auditoras, etc. Dentro de la Asociación, el Colegio, a través del CPE, es responsable del grupo de trabajo de la taxonomía (diccionario) de Datos Generales de Identificación, cuyos trabajos fueron presentados por el Director del CPE en el Congreso Mundial XBRL de Madrid del pasado año, obteniendo el status de "reconocida" por XBRL Internacional.

El último proyecto del área mercantil ha sido la elaboración de la Estadística Concursal, aprovechando el uso del por-

tal Concursal y la necesidad de publicar estadísticas conjuntamente con el INE. Estamos procesando la información de los diferentes documentos concursales, añadiéndole datos económicos de las cuentas anuales anteriores a la entrada en concurso de la sociedad. La dirección científica la realiza un experto en materia concursal de la Universidad Autónoma de Barcelona, el profesor Esteban Van Hemmen Almanzor. Con ello se ha perseguido superar la información puramente transaccional del INE y entrar a fondo en las consecuencias del concurso en sus diferentes fases: sobre los acreedores, las facultades de administración, la propia concursada, sus plazos, etc. Todo ello va relacionado con la dimensión previa de la sociedad: activos, número de trabajadores, sectores productivos, cifra de negocios, etc. El resultado es la presentación este año del Anuario Concursal que, debido a sus características de estructura y contenido, podemos considerar como único en el panorama español.

Ya en el área de propiedad, la enorme tarea que realizan los Registros de la Propiedad con un esfuerzo ímprobo en el uso de la tecnología, así como la decisión estratégica del Colegio en 2003, encomendando al CPE la Estadística Inmobiliaria, supuso un reto enorme al entrar de lleno en la actividad clásica del Registro de la Propiedad, con la responsabilidad que ello suponía. La dirección científica del proyecto la lleva un equipo de expertos de la Universidad de Zaragoza, dirigidos por el profesor Luis Fabra Garcés.

Como ha venido siendo habitual en todos nuestros proyectos, se definió una información útil, socialmente relevante y con un formato accesible. El resultado ha sido la Estadística Registral Inmobiliaria, que analiza trimestralmente y en cada anuario, las compraventas de inmuebles, prestando especial atención a la vivienda, así como a los aspectos

Mercantil El CPE realiza numerosas publicaciones sobre temas mercantiles y de propiedad.

de financiación hipotecaria: tipos de referencia, plazos, importes de hipoteca, esfuerzo en términos de cuota hipotecaria sobre salario y otros, pretendiendo configurarse como una referencia del mercado inmobiliario en España.

El interés despertado ha sido importante debido a la sensibilidad del tema sobre la opinión pública. Ya se han firmado convenios para suministrar información al Banco de España, INE, Ministerio de la Vivienda, Observatorio Valenciano de la Vivienda, Estadística de Castilla La Mancha, etc. Se imparte anualmente un curso de postgrado inmobiliario en la Universidad de Zaragoza con participación de Registradores de Aragón y del director del CPE. Existen múltiples contactos con otras

instituciones autonómicas para concretar nuevos convenios sobre la estadís-

Para finalizar, no se puede dejar de mencionar la labor del equipo humano del CPE, cuya tarea callada y árida, difícil de valorar desde fuera, por un lado y la labor de nuestros equipos externos de asesores, con un alto grado de entusiasmo, por el otro, han configurado la realidad que hoy es el CPE. Esperamos, con nuestro trabajo de difusión del conocimiento, devolver la confianza y los recursos que los registradores han puesto en nosotros a lo largo de la última década.

> JOSÉ MELÉNDEZ PINEDA Director de Proceso --- CPE

Culminada la adaptación de los Registros de la Propiedad y Mercantiles a la Ley 24/2005 para permitir la presentación telemática, comienza en nuestra revista una sección que informará del desarrollo del nuevo sistema

ESTADÍSTICAS SOBRE

I.- SITUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN MAYO Y JUNIO.-

Durante mayo y junio el proceso de incorporación de los Registros a la presentación telemática ha sido constante. El 31 de mayo, han estado

todos en disposición de recepción telemática. No obstante, ello no ha supuesto un incremento notable en el número de documentos presentados telemáticamente pues, si bien la media de presentación por Registro ha aumentado, no lo

ha sido en la proporción deseable a tenor del número total de documentos presentados por otras vías.

A 30 de junio, la situación de los Registros aptos para la recepción telemática es la siguiente:

TOTALES	926	845	91%
MATARÓ	11	0	0
AISI	1	1	100
ELITEREG	67	13	19
SOFTSFERA	21	21	100
CREINSA	30	29	97
COMPUTER	118	112	96
FUTUVER	72	71	97
EXPERIOR	606	598	99
TIPO APLICACIÓN	TOTAL REGISTROS	MAYO	0/0
REGISTROS DIS	PONIBLES PROPIE	DAD	

REGISTROS DISPONIBLES MERCANTIL			
TIPO APLICACIÓN TOTAL REGISTROS	MAYO	0/0	
MERCANTIL CORPME 57	55	96%	
MERCANTIL OTROS 2	2	100%	
TOTALES 59	57	96%	

TOTAL REGISTROS			
TIPO APLICACIÓN	TOTAL REGISTROS	MAYO	0/0
PROPIEDAD	926	55	91%
MERCANTIL	59	2	96%
TOTAL	985	902	92%

SITUACION A 30 DE JUNIO DE 2007

REGISTROS DISPONIBLES PROPIEDAD				
TIPO APLICACIÓN	TOTAL REGISTROS	MAYO	0/0	
EXPERIOR	606	601	99	
FUTUVER	72	71	97	
COMPUTER	118	113	96	
CREINSA	30	29	97	
SOFTSFERA	21	21	100	
ELITEREG	67	43	64	
AISI	1	1	100	
MATARÓ	11	5	45	
TOTALES	926	884	95%	

REGISTROS DISPONIBLES MERCANTIL				
TIPO APLICACIÓN	TOTAL REGISTROS	MAYO	0/0	
MERCANTIL CORPME	57	55	96%	
MERCANTIL OTROS 2 2 100%				
TOTALES 59 57 96%				

TOTAL REGISTROS			
TIPO APLICACIÓN	TOTAL REGISTROS	MAYO	0/0
PROPIEDAD	926	884	95%
MERCANTIL	59	57	96%
TOTAL	985	941	95%

II.- DOCUMENTOS PRESENTADOS POR VÍA TELEMÁTICA

1°.- El número total de documentos por día, presentados en los Registros de la Propiedad no llega a 3.000 (inferior a un documento por notario al día).

2º.- Partiendo de una media de 450 documentos notariales mensuales por Registro, según el Anuario de Dirección General de los Registros y del Notariado 2005, el número

total de documentos susceptibles de presentación telemática al mes, en los 884 Registros que la tienen activada, es de 353.600, y siendo el total de los presentados telemáticamente durante el mes de junio de 32.042, ello significa que sólo el 9% de los presentados se realiza por vía telemática.

3°.- Las mayores cotas de presentación se producen los viernes y las menores, los sábados.

4°.- En los Registros mercantiles, el nivel de presentación es aún más bajo: ningún documento presentado telemáticamente en mayo y 252 documentos en junio.

5°.- La media por Registro de la Propiedad y día en mayo oscila entre 0,01 como mínimo v 1,55 como máximo: siendo la media mensual por Registro de 14,70 documentos, lo que representa una media total por día v Registro de 0,54 documentos

(14.70 documentos/27 días).

6°.- La media por Registro de la Propiedad y día, de documentos presentados telemáticamente durante junio oscila entre 0,01, mínimo v 2,88, máximo; siendo la media mensual por Registro de 36,25 documentos, lo que representa una media total por día y Registro de 1,39 documentos (36,25 documentos/26 días).

PROPIEDAD

MAYO			
	Nº DOC	N° REGISTROS	Nº DOC.
FECHA	RECIBIDOS	EN PRODUCCIÓN	POR REGISTRO
02/05/2007	269	306	0,88
03/05/2007	413	306	1,35
04/05/2007	479	332	1,44
05/05/2007	6	332	0,02
07/05/2007	240	336	0,71
08/05/2007	394	346	1,14
09/05/2007	384	357	1,08
10/05/2007	467	369	1,27
11/05/2007	533	381	1,40
12/05/2007	7	381	0,02
14/05/2007	282	382	0,74
15/05/2007	460	385	1,19
16/05/2007	398	424	0,94
17/05/2007	673	424	1,59
18/05/2007	644	446	1,44
19/05/2007	3	459	0,01
21/05/2007	348	465	0,75
22/05/2007	520	465	1,12
23/05/2007	614	522	1,18
24/05/2007	714	560	1,28
25/05/2007	814	569	1,43
26/05/2007	29	569	0,05
27/05/2007	7	569	0,01
28/05/2007	610	637	0,96
29/05/2007	877	682	1,29
30/05/2007	930	746	1,25
31/05/2007	1308	845	1,55
TOTALES	12423	845	14,70

JUNIO			
	Nº DOC	N° REGISTROS	Nº DOC.
FECHA	RECIBIDOS	EN PRODUCCIÓN	POR REGISTRO
01/06/2007	1071	836	1,28
02/06/2007	20	836	0,02
04/06/2007	760	844	0,90
05/06/2007	1017	845	1,20
06/06/2007	1325	846	1,57
07/06/2007	1395	848	1,65
08/06/2007	1497	848	1,77
09/06/2007	34	848	0,04
11/06/2007	1088	852	1,28
12/06/2007	1285	852	1,51
13/06/2007	1448	854	1,70
14/06/2007	1748	855	2,04
15/06/2007	2119	855	2,48
16/06/2007	19	855	0,02
18/06/2007	1245	857	1,45
19/06/2007	1464	860	1,70
20/06/2007	1422	866	1,64
21/06/2007	1912	867	2,21
22/06/2007	2189	872	2,51
23/06/2007	46	872	0,05
25/06/2007	1009	879	1,15
26/06/2007	1530	881	1,74
27/06/2007	1605	881	1,82
28/06/2007	2240	882	2,54
29/06/2007	2549	884	2,88
30/06/2007	5	884	0,01
TOTALES	32042	884	36,25

MERCANTIL

DPR MAYO *	
FECHA	Total general
02/05/2007	
03/05/2007	
04/05/2007	
05/05/2007	
07/05/2007	
08/05/2007	
09/05/2007	
10/05/2007	
11/05/2007	
12/05/2007	
14/05/2007	
15/05/2007	
16/05/2007	
17/05/2007	
18/05/2007	
19/05/2007	
21/05/2007	
22/05/2007	
23/05/2007	
24/05/2007	
25/05/2007	
26/05/2007	
27/05/2007	
28/05/2007	
29/05/2007	
30/05/2007	
31/05/2007	
TOTAL PRESENT	ADOS 0

DPR JUNIO	
FECHA	Total general
01/06/2007	
02/06/2007	
04/06/2007	
05/06/2007	
06/06/2007	
07/06/2007	
08/06/2007	
09/06/2007	
11/06/2007	
12/06/2007	
13/06/2007	4
14/06/2007	8
15/06/2007	13
18/06/2007	11
19/06/2007	10
20/06/2007	9
21/06/2007	19
22/06/2007	18
23/06/2007	3
25/06/2007	39
26/06/2007	31
27/06/2007	11
28/06/2007	38
29/06/2007	38

TOTAL PRESENTADOS

252

IV.- TOP 10 REGISTROS DE LA PROPIEDAD CON MAYOR N° DOC. PRESENTADOS

En mayo, los 10 Registros que se citan representaban el 17,84% del total de documentos presentados; y en junio, el 10,19%.

MAYO		
NOMBRE REGISTRO	Nº DOC.	0/0
CANGAS	202	1,63%
CARLET	199	1,60%
CASTELLON DE LA PLANA 1	182	1,47%
CASTELLON DE LA PLANA 2	290	2,33%
CERDANYOLA DEL VALLES 2	173	1,39%
LIRIA (LLIRIA)	189	1,52%
PORTUGALETE	247	1,99%
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA 2	287	2,31%
SANTURTZI (SANTURCE)	260	2,09%
TORRELAVEGA 1	187	1,51%
TOTALES	2216	17,84%

JUNIO		
DINIO		
NOMBRE REGISTRO	Nº DOC.	0/0
ALACANT 5	309	0,96%
JAVEA (XABIA)	288	0,90%
MASSAMAGRELL	361	1,13%
PORTUGALETE	320	1,00%
SANTANDER 2	389	1,21%
SANTOÑA	343	1,07%
SANTURTZI (SANTURCE)	284	0,89%
SORIA 1	354	1,10%
TORRELAVEGA 1	277	0,86%
MAHON	339	1,06%
TOTALES	3264	10,19%

III.- REGISTROS QUE NO HAN TENIDO NINGUNA PRESENTACION TELEMÁTICA

RECEPCIÓN DOCUMENTOS PROPIEDAD			
MES	REGISTROS DISPONIBLES	REGISTROS CON DOCUMENTOS PRESENTADOS	REGISTROS SIN DOCUMENTOS PRESENTADOS
MAYO	845	502	343
JUNIO	884	781	103

RECEPCIÓN DOCUMENTOS MERCANTILES			
MES	REGISTROS DISPONIBLES	REGISTROS CON DOCUMENTOS PRESENTADOS	REGISTROS SIN DOCUMENTOS PRESENTADOS
MAYO	57	0	57
JUNIO	58	17	41

V.- TOP 10 REGISTROS DE LA PROPIEDAD CON MENOR Nº DOC. PRESENTADOS

De los 845 Registros con presentación telemática activada en mayo, en 109 se había realizado una sola al mes. En junio, el número bajó a 49 de 884.

N° DE REGISTROS	Nº DOC.	0/0
109	1	0,88%

JUNIO		
N° DE REGISTROS	Nº DOC.	0/0
49	1	0,15%
	•	0/13 /0

^{*} No se recibieron documentos en este intervalo

IV.- DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE DOC. RECIBIDOS MAYO. PROPIEDAD

MAYO

Nº DOC	0/0
216	1,74%
110	0,89%
1455	11,71%
158	1,27%
303	2,44%
2	0,02%
60	0,48%
259	2,08%
796	6,41%
10	0,08%
122	0,98%
7	0,06%
609	4,90%
714	5,75%
2	0,02%
34	0,27%
14	0,11%
34	0,27%
16	0,13%
42	0,34%
8 <i>F</i>	0,06%
32	0,26%
214	1,72%
7	0,06%
223	1,80%
	216 110 1455 158 303 2 60 259 796 10 122 7 609 714 2 34 14 34 16 42 4 8 32 214 7

Nº DOC	0/0
151	1,22%
364	2,93%
87	0,70%
61	0,49%
3	0,02%
195	1,57%
175	1,41%
534	4,30%
3	0,02%
3	0,02%
3	0,02%
216	1,74%
5	0,04%
3	0,02%
147	1,18%
49	0,39%
473	3,81%
678	5,46%
3	0,02%
78	0,63%
2512	20,22%
34	0,27%
1187	9,55%
1	0,01%
11	0,09%
12423	100%
	151 364 87 61 3 195 175 534 3 3 216 5 3 147 49 473 678 3 78 2512 34 1187 1

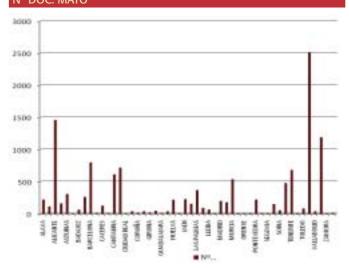
V.- DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE DOC. RECIBIDOS JUNIO. PROPIEDAD

JUNIO

PROVINCIA	Nº DOC	0/0
ALAVA	592	1,85%
ALBACETE	80	0,25%
ALICANTE	3048	9,51%
ALMERIA	257	0,80%
ASTURIAS	910	2,84%
AVILA	17	0,05%
BADAJOZ	68	0,21%
BALEARES	1775	5,54%
BARCELONA	4217	13,16%
BURGOS	157	0,49%
CACERES	380	1,19%
CADIZ	131	0,41%
CANTABRIA	2518	7,86%
CASTELLON	916	2,86%
CIUDAD REAL	17	0,05%
CORDOBA	96	0,30%
CORUÑA	113	0,35%
CUENCA	156	0,49%
GIRONA	432	1,35%
GRANADA	120	0,37%
GUADALAJARA	19	0,06%
GUIPUZCOA	368	1,15%
HUELVA	289	0,90%
HUESCA	40	0,12%
JAEN	185	0,58%

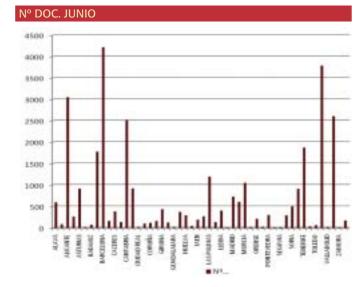
PROVINCIA	Nº DOC	0/0
LA RIOJA	264	0,82%
LAS PALMAS	1194	3,73%
LEON	128	0,40%
LLEIDA	399	1,25%
LUGO	1	0,00%
MADRID	726	2,27%
MALAGA	604	1,89%
MURCIA	1047	3,27%
NAVARRA	15	0,05%
ORENSE	207	0,65%
PALENCIA	21	0,07%
PONTEVEDRA	296	0,92%
SALAMANCA	4	0,01%
SEGOVIA	10	0,03%
SEVILLA	288	0,90%
SORIA	496	1,55%
TARRAGONA	908	2,83%
TENERIFE	1870	5,84%
TERUEL	31	0,10%
TOLEDO	58	0,18%
VALENCIA	3786	11,82%
VALLADOLID	16	0,05%
VIZCAYA	2605	8,13%
ZAMORA	1	0,00%
ZARAGOZA	166	0,52%
TOTALES	32042	100%

Nº DOC. MAYO



En mayo, sólo 8 provincias superaron el total de 500 documentos presentados telemáticamente y, en junio, dicho número fue superado por 15 provincias.

Conclusión: se va produciendo un incremento paulatino del número de presentaciones telemáticas, pero éste todavía no ha alcanzado los



niveles (menos de un documento por notario y día) que cabría esperar de un sistema obligatorio al notario autorizante, salvo disposición en

contrario por el interesado, según modificación del Reglamento Notarial de 19 de enero de 2007 (artículo 249.2 RN).

.

EL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES PARA LOS NO RESIDENTES

El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se encuentra regulado en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, LISD) y el Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre.

> l Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones es un tributo directo que grava los siguientes hechos imponi-

- La adquisición de bienes y derechos por personas físicas por título de herencia, legado o cualquier otro título sucesorio.
- La adquisición de bienes y derechos por personas físicas por título de donación o cualquier otro negocio jurídico a título gratuito.
- La percepción de las cantidades por los beneficiarios de contratos de seguros sobre la vida, cuando el contratante sea persona física distinta del beneficia-

Nos centraremos en este artículo en la primera de las modalidades de hecho impo-

Circunscribiéndonos a las adquisiciones mortis causa, el Impuesto se exigirá a los no residentes en España por Obligación real. Ello implica que los no residentes tributarán por este Impuesto exclusivamente por la adquisición de bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza, que estuvieran situados, pudieran ejercitarse o hubieran de cumplirse en territorio español.

El régimen tributario aplicable presenta las siguientes particularidades que, a continuación, resumimos.

En relación con los diversos beneficios fiscales existentes. debemos señalar que las reducciones, bonificaciones y tipos impositivos aplicables son los regulados a nivel estatal (los no residentes no se pueden beneficiar de los beneficios aprobados por las Comunidades Autónomas). En caso de que el causahabiente sea igualmente no residente, no resultarán de aplicación las reducciones establecidas para la transmisión mortis causa de la empresa o negocio familiar.

Son obligados al pago del Impuesto a título de contribuyentes los causahabientes, es decir, los adquirentes de los bienes del causante tras su muerte, esto es, con carácter general, los herederos. La

base imponible del Impuesto está constituida por el valor neto de la adquisición individual de cada causahabiente, es decir, el valor real de los bienes y derechos, minorado por las cargas y deudas que fueran deducibles.

La base liquidable será el resultado de restar a la base imponible las reducciones recogidas en el artículo 20 LISD que sean de aplicación. Principalmente, las reducciones aplicables son las siguien-

a) Reducciones personales

La Lev del Impuesto establece una clasificación de los adquirentes según su grado de parentesco con el causante. En el caso concreto de los descendientes, las reducciones previstas son:

- Si el descendiente es menor de 21 años, la reducción ascenderá a la cuantía de 15.956.87 euros, más 3.990, 72 euros por cada año por debajo de los 21 años que tenga el causahabiente, sin que la reducción pueda exceder de 47.858, 59 euros.
- Si el descendiente tiene 21 o más años, la reducción personal ascendería a 15.956.87 euros.

Además de la que pueda corresponder por el grado de parentesco, se otorga una reducción adicional por minusvalía física o psíquica, en función del grado de discapacidad:

• Las personas que tengan una minusvalía con un grado de discapacidad igual o



Por PABLO ALVAREZ DE LINERA GRANDA, Aboqado-economista Socio de Garrigues. Despacho de Oviedo

En relación con los diversos beneficios fiscales existentes, debemos señalar que las reducciones, bonificaciones y tipos impositivos aplicables son los regulados a nivel estatal

- superior al 33% e inferior al 65%, tendrán una reducción que asciende a 47.858,59 euros.
- Las personas que acrediten un grado de minusvalía igual o superior al 65%, tendrán una reducción de 150.253.03 euros.

b) Reducción por vivienda habitual

Es aplicable una reducción del 95% del valor que corresponde a la vivienda habitual del fallecido en las adquisiciones por su cónyuge, ascendientes, descendientes o pariente colateral mayor de 65 años que hubiese convivido con él durante los dos años anteriores. El límite máximo de la reducción es de 122.606,47 euros por cada sujeto pasivo.

c) Reducción por adquisición de negocio familiar o participaciones de empresas

En los casos en los que en la base imponible de una adquisición mortis causa que corresponda a los cónyuges, descendientes o adoptados de la persona fallecida, estuviese incluido el valor de una empresa individual, de un negocio profesional o participaciones en entidades, a los que sea de aplicación la exención regulada en el apartado octavo del artículo 4.º de la Lev 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, se aplicará, con independencia de las reducciones que procedan de acuerdo con los apartados anteriores, otra del 95 por 100 del mencionado valor, siempre que la adquisición se mantenga, durante los diez años siguientes al fallecimiento del causante, salvo que falleciera el adquirente dentro de ese plazo.

Una vez que se haya determinado la base liquidable, se aplicará la escala recogida en el artículo 21 LISD, cuyo tipo



impositivo marginal va desde el 7,65%, hasta el 34% (para bases liquidables superiores a 797.555 euros).

La cuota tributaria se obtendrá aplicando a la cuota íntegra un coeficiente multiplicador que depende del grado de parentesco del causante y el beneficiario y el patrimonio preexistente de este último. Los coeficientes establecidos en la norma estatal son los siguientes:

Son obligados al pago del Impuesto, a título de contribuyentes, los causahabientes, es decir, los adquirentes de los bienes del causante tras su muerte, esto es, con carácter general, los herederos

GRUPOS DEL ARTÍCULO 20			
Patrimonio preexistente	I y II	III	IV
De 0 a 402.678,11	1,0000	1,5882	2,0000
De más de 402.678,11 a 2.007.380,43	1,0500	1,6676	2,1000
De más de 2.007.380,43 a 4.020.770,98	1,1000	1,7471	2,2000
Más de 4.020.770,98	1,2000	1,9059	2,4000

Se definen los grupos del artículo 20 en los siguientes términos:

Grupo I: Descendientes y adoptantes menores de 21 años.

Grupo II: Descendientes y adoptados de 21 o más años, cónyuges, ascendientes y adoptantes.

Grupo III: Colaterales de segundo y tercer grado, ascendientes y descendientes por afinidad.

Grupo IV: Colaterales de cuarto grado, grados más distantes y extraños.

22 AÑOS DESPUÉS

El que fuera ministro de Presidencia en el primer gobierno socialista de Felipe González, Javier Moscoso, recuerda su reforma a la Administración Pública de entonces con la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y cómo entonces se comprometió en hacer el Estatuto Básico de Empelado Público en tres años, periodo de tiempo que se ha prolongado 22 años y que ha sido posible bajo el mandato ministerial de Jordi Sevilla

> ace pocos días, el ministro Sevilla tuvo la amabilidad de invitarme a la presentación de la Lev 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. El acto, que tuvo lugar en el INAP, en presencia de un gran número de funcionarios y empleados públicos, constituyó un gran éxito si se valora la concurrida asistencia y los aplausos con que se obsequió a los intervinientes. El Sr. Ministro, generosamente, me permitió hacer uso de la palabra, si bien me rogó que fuera breve, lo que pareció muy prudente por su parte. Dije algunas cosas referidas a la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de la que fui principal responsable, pero lo hice con cierta timidez, dado que era mi primera experiencia como ministro "derogado". Antes, pensé, o los ministros vivían menos o las leves duraban más.

Me permití contar a los

amables oyentes que tuvieron la paciencia de escucharme, que quienes participamos en la elaboración de la Lev 30/1984 ya sabíamos que su vida sería efímera. Tan es así, que no nos atrevimos a calificarla de provisional o urgente. dada la tendencia en nuestro país a hacer definitivo lo provisional y permanente lo urgente.

Por ello, preferimos asumir el compromiso político de presentar un Estatuto Básico en el plazo de tres años, en el bien entendido que tres años en la Administración pública, al menos entonces, era un tiempo indeterminado. El ministro Sevilla cumple ahora nuestro compromiso, pero hay que reconocer que lo hace en los tres primeros años reales de su mandato, lo que casi resulta excesivo.

Ahora, pasados 22 años desde la Lev de Medidas, conviene recordar que, quienes trabajamos en aquel proyecto, lo tuvimos muy difícil. Vivíamos inmersos en una profunda crisis económica, que dificultaba cualquier política retributiva adecuada a una reforma en profundidad. A punto de integrarnos en Europa, era preciso ajustar criterios de homologación desconocidos en España. El proceso, en pleno auge de transferencias de medios y personal a las autonomías, generaba reticencias entre los empleados públicos, difíciles de calmar. Era preciso incorporar, e integrar en funciones nuevas, al personal procedente del llamado movimiento nacional, sección femenina. sindicatos, etc. Ahora todo esto, afortunadamente, parece muy lejano.

Quizá, por todo ello, en el año 84, lo único que pretendíamos era ordenar, en lo posible, la confusa situación en que vivía la función pública. Acometimos, en primer lugar, una labor que parecía simple, pero que resultó casi imposible: la de intentar saber cuántos empleados públicos había en España, dónde estaban v a qué labor se dedicaban. En el Parlamento, en muchas ocasiones, desde la oposición me interpelaban para que contestase a la pregunta de "¿cuántos funcionarios hay en España?", pero creo que lo hacían más por curiosidad que por otra cosa.

Había en España más de 1.500 cuerpos y escalas de funcionarios y empleados públicos diferentes, todos ellos con regímenes distintos de situaciones, retribuciones, responsabilidades, permisos, etc. La capacidad de contratar personal en la Administración central estaba a disposición de múltiples organismos públicos. En la labor de hacer un censo fiable de todo el personal, que incluyera a funcionarios, personal estatutario, contratados laborales, interi-

Por JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ Presidente del Consejo de Redacción de Thomson-Aranzadi

En el año 84, lo único que pretendíamos era ordenar, en lo posible, la confusa situación en que vivía la función pública

nos, sustitutos, etc., pedimos ayuda a Hacienda para intentar "casar" nóminas con personal, v nos llevamos la sorpresa de que, en algún departamento, había más de las primeras que de los segundos.

En esa labor de ordenación que entonces nos impusimos, fueron muy pocas las actuaciones que realizamos, pero muy importantes. Se trataba de recuperar para el Estado funciones que, por razones históricas anómalas, habían sido asumidas por determinados cuerpos. Había que avanzar hacía una administración permeable que garantizase la vertebración en todo el sistema en la España de las autonomías. Era necesaria la racionalización de las estructuras de cuerpos y escalas, lo que obligó a la fusión y extinción de muchos de ellos, e incluso a la desaparición de múltiples organismos obsoletos. Los principios constitucionales de mérito y capacidad exigían la implantación de una verdadera carrera administrativa y la clasificación de todos los puestos de trabajo.

Todo esto se hizo. Se hizo con publicidad v transparencia, y con las complicaciones y tensiones que cabía esperar, pero con un gran sentido de la responsabilidad por parte los funcionarios y empleados públicos, a los que –justo es decirlo- les ilusionó coparticipar en el proyecto.

Todo eso ocurría entonces, ahora hace 22 años. El Estatuto Básico del Empleado Público que estamos estrenando constituye, a diferencia de su precedente, una obra perfectamente acabada que hará posible la administración eficiente y moderna que España necesita. Es un buen momento para el optimismo. Ahora, Sr. Sevilla, creo que toca disfrutar de algún "moscoso".

La empresa de todos

Por JORDI SEVILLA SEGURA Ex ministro de Administraciones Públicas

El actual ex ministro Jordi Sevilla, escribió para Registradores de España, cuando era Titular de Administraciones Públicas, sobre el Estatuto Básico del Empleado Público, una nueva norma para modernizar y mejorar la Administración española.

I Gobierno ha puesto en marcha en estos últimos tres años un ambicioso programa modernizador en España. Ejemplos como las leyes de Igualdad o Dependencia, el impulso al desarrollo de la sociedad de la información o la actualización del marco autonómico ilustran este espíritu reformista, que aspira a dar respuesta a nuevas necesidades y demandas de los ciudadanos. Creo que podemos decir que, en muchos campos, nuestras actuaciones han marcado caminos que ahora transitan otros países europeos.

Las administraciones públicas también se han beneficiado de este espíritu. Las iniciativas emprendidas buscan una profunda modernización de las estructuras, de las formas de gestión y de las condiciones de trabajo de los empleados públicos. Todo ello, para mejorar el servicio que prestamos a los ciudadanos, nuestra razón de ser.

Entre estas actuaciones, destaca el Estatuto Básico del Empleado Público, una ley pendiente desde que, en 1978, aprobamos la Constitución, que beneficia a los más de 2,5 millones de personas que trabajan para las distintas administraciones públicas.

Esta norma es ya una realidad desde su entrada en vigor, el pasado 13 de mayo. Se trata de un instrumento que abre caminos para que las Administraciones Públicas puedan modernizarse, para organizar mejor nuestros recursos humanos, para ser, en definitiva, más eficaces, eficientes y transparentes. Para contribuir al progreso y la mejora de la competitividad de nuestro país.

El Estatuto Básico del Empleado Público introduce novedades relevantes en el panorama del sector público español. Por ejemplo, crea la figura del personal directivo profesional, establece la evaluación del desempeño de los empleados públicos, fija un código de conducta para los mismos y diseña una verdadera carrera profesional horizontal de los funcionarios, con una apuesta por la movilidad y la promoción interna.

Además, posibilita la utilización de técnicas modernas de selección, plantea "tolerancia cero" con discriminaciones negativas y apuesta claramente por la igualdad de género. Asimismo, consagra la negociación colectiva, innova en la eficacia de pactos y acuerdos, hace hincapié en la formación del empleado público como un derecho y un deber y, en definitiva, en su carácter estratégico, y en la planificación de recursos humanos, en concreto en la Oferta de Empleo Público, y en la gestión informatizada de recursos humanos.

El Estatuto responde, por tanto, a una clara apuesta por un empleo de calidad, con menos temporalidad y con nuevos instrumentos para dotar a nuestros empleados de un marco óptimo para desarrollar su trabajo.

Son, en mi opinión, condiciones imprescindibles para la mejora de la calidad de los servicios que prestamos al ciudadano, con los mejores profesionales y con medios cada vez más innovadores.

El esfuerzo ha merecido la pena. Ha sido un largo camino, en el que nos han acompañado activamente los representantes de los trabajadores, con los que se ha consensuado el contenido de la ley. Su participación y la forma constructiva en la que se han involucrado ha permitido que el Estatuto pueda presumir de colmar las demandas de las personas que trabajan para los ciudadanos.

También hemos atendido las aportaciones de numerosas asociaciones, colectivos y expertos. Entendemos que es el camino adecuado para elaborar una ley de todos y para todos.

En definitiva, la ley proporcionará empleos públicos con condiciones de trabajo a la altura de las demandas y de los tiempos que corren, argumentos motivadores para realizar las labores de forma competitiva, y respeto a las características de cada administración. Con todo esto, la nueva norma mejorará sin duda 'la empresa de todos', la Administración.

¿QUIEN TEME A LA CORRUPCIÓN?

El autor hace un repaso en este artículo de la presencia que ha tenido la corrupción en diferentes etapas de la Historia y analiza la naturaleza social de este fenómeno que sigue presente en nuestros días.

Por MANUEL-J. GONZÁLEZ / De la Real Academia de la Historia

l fenómeno de la corrupción tiene mala prensa entre nosotros, pero, por lo que se lee y oye, se practica con encono por estos pagos. Arrecia cuando llegan las elecciones; contra ella se pronuncian, airados, políticos y moralistas. Pero, como la pasión entre los sexos, parece habitar en algún extraño rincón de la naturaleza sin que nadie haya conseguido erradicarla totalmente del comportamiento humano.

Por lo pronto, son muchas y variadas las clases de corrupción. Una de las más curiosas es la inducida por los legisladores ignaros. Así, por ejemplo, todo economista sabe que los controles de precios, a menudo adoptados con las mejores intenciones para luchar contra la escasez, no suelen paliar tan desdichada situación; más bien contribuyen a aumentarla. Lo consiguen sin proponérselo, como M. Jourdain escribía en prosa sin saberlo. Si el gobernante de turno establece un precio máximo por debajo del que espontáneamente se formaría en el mercado libre, sencillamente crea escaseces (si lo establece por encima genera excedentes). La intervención -incluso con la mejor voluntad– del precio del trigo, v demás cereales en los oscuros tiempos del paleofranquismo, pongo por caso, aumentaba el

número de postores y desanimaba a muchos oferentes con lo que alimentaba la llama de la escasez. Y de la corrupción, por ello. La presunta buena voluntad de las autoridades no les inmunizaba contra la ignorancia de las leves sociales. Una enfermedad, por otra parte, muy habitual en los regímenes despóticos. Pero, al menos desde Diocleciano, los controles de precios son juzgados, muchas veces, como remedios de inagotable novedad.

Bienes como la leche o el pan, inexorablemente tasados, eran producidos en cantidad insuficiente para saciar el hambre de los pobres, aunque los ricos podrían comprarla de estraperlo en el mercado negro a precios que encubrían un plus de riesgo y de escasez, artificialmente exacerbada por el absurdo remedio del legislador. ¿También el tabaco, que por cierto, no estaba menos tasado que la leche y el pan? Nótese que no se les daba a los pobres dinero –un bien con poder general de compra que propiciaba comprar con

libertad lo más ajustado a los gustos de la gente- sino aquello que las *autoridades* reputaban de primera necesidad, sin saber que, con ello, la agudizaban. Muchos juzgan de primera necesidad los bienes que ellos consumen y superfluos los que consumen los demás. De no ser por el estraperlo, el denostado y corrupto mercado negro, que dirían los cancerberos del pasado Régimen, algunos niños no hubieran sobrevivido en aquella Nueva España en la que, según el canoro sentir de los vencedores, "empieza amanecer".

En los países comunistas, la penuria sería inmensamente mayor si los gobiernos consiguieran corrupción cero. Solo la corrupción atempera la necesidad aguda en algunos de estos jardines. En la dictadura cubana, los ciudadanos salen cada mañana a conseguir. Quienes viven en dictaduras de este jaez, conocen la mordedura de la miseria que las leves imbéciles se complacen en acrecentar. "Nada hay tan dañino para un

Todo economista sabe que los controles de precios, a menudo adoptados con las mejores intenciones para luchar contra la escasez, no suelen paliar tan desdichada situación; más bien contribuyen a aumentarla pueblo como un burócrata honesto haciendo cumplir con exactitud leves estúpidas", dijo un gran economista llamado Harry Johnson.

Claro que el soborno de políticos suele ser, en sistemas democráticos, más dañino que benéfico. Por tanto habremos de hablar de corrupción en algunas dictaduras represoras de los mercados y corrupción en las democracias. Pues no existen democracias sin mercado. En verdad, cuando votamos un político no le damos con el voto un antídoto contra la corrupción. No es la naturaleza del representante sino las instituciones, lo que es preciso cambiar. Porque, la corrupción, querido lector, como otras cosas de mayor cuantía, depende mayormente de los incentivos. Y es preciso analizar instituciones,-leyes, usos y costumbres–, genuinos viveros de incentivos, para doblegar –que no suprimir por completo, pues es imposible-, la hidra de la corrupción. Aumentar el coste del delito disminuve su demanda, pero, ¡ay!, si el beneficio esperado excede al coste efectivo, siempre habrá corrupción entre nosotros. Nuevas investigaciones económicas, (el premio Nobel Gary Becker, v. gr.) han descubierto que es imposible alcanzar la corrupción cero. Mejor, desregular, automatizar, erradicar en lo posible tanta discrecionalidad concedida a nuestros representantes, concejales, alcaldes y otros, devolviendo al frío automatismo de los mercados lo quel irresponsablementel se les sustraído crevendo en un angélico mercado político.



Una reforma mercantil incompleta

l Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, el pasado 14 de junio, la Ley de reforma y adaptación de la Legislación Mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. La Ley aborda la modificación del Código de Comercio, Leves de Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada, de Auditoría y, para completar las interrelaciones con la fiscalidad, introduce también modificaciones a la Ley del Impuesto sobre Sociedades. En definitiva, el objetivo final de esta Ley es incorporar a la legislación contable española las nuevas Directivas y Reglamentos de la Unión Europea sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como sus respectivas interpretaciones.

Resulta altamente significativo e inusual que un texto legislativo de naturaleza técnica tuviese tantas propuestas y puntos de vista diferentes antes, durante y después de su publicación; cuando, realmente, la contabilidad es una herramienta importante para la economía de un país y, en esencia, no debería generar dudas y desacuerdos. El consenso en este caso tampoco ha funcionado. Debemos recordar que a la Reforma Mercantil Contable se presentaron en su discusión parlamentaria 104 enmiendas parciales y dos totales, que, para un texto de naturaleza técnica, no son pocas. Algunas de estas enmiendas parciales fueron admitidas durante el trámite parlamentario. Al remitirse al Senado la Reforma Mercantil, se volvieron a presentar enmiendas. El resultado final fue que 42 enmiendas no fueron aprobadas por una diferencia de tres votos. Entiendo que el consenso de los grupos políticos debería haber funcionado en una materia como la contable, de tanta relevancia y de carácter eminentemente técnico.

Es lamentable que no prosperasen algunas de las materias presentadas en la Cámara Alta, porque se dejan lagunas importantes en la reforma contable, muestra carencias técnicas y de conceptos y va a complicar mucho la próxima aplicación del Plan General de Contabilidad. Básicamente, las enmiendas tenían como objetivo incluir conceptos y principios que están en la norma europea y que tenían por objeto mejorar técnicamente el texto.

La segunda parte de la Reforma de la Lev Mercantil se plasmará en la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), mediante su desarrollo reglamentario para su entrada en vigor el día 1 de enero de 2008 y que se aplicará respecto de los ejercicios que se inicien a partir de esa fecha. Mucho nos tememos que el definitivo PGC no recoja, como no recoge el Borrador que publicó el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) el pasado 19 de febrero, todos los aspectos necesarios para no apartarse de la normativa europea, pues resulta difícil asegurar la plena coherencia de este Borrador con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

El Borrador del PGC no asume las NIIF, sino que las adapta, y si se pretende una convergencia sincera de la normativa española a la europea, sería absolutamente imprescindible que hubiese existido una referencia subsidiaria a las mismas.

Asumiendo las posibles lagunas como consecuencia de la voluntaria limitación de contenido del Borrador del nuevo PGC, (de ahí la importancia mencionada en el párrafo anterior en cuanto a una referencia subsidiaria a las NIIF) sorprende la existencia de diferencias respecto a las NIIF. Algunas de estas diferencias son, al margen de la no admisión de alternativas u opciones de valoración:

- El diferente enfoque otorgado al principio de prudencia.
- Capitalización de gastos financieros en existencias e inmovilizado material e inma-
- El Borrador del nuevo PGC admite la capitalización de los Gastos de Investigación.
- El tratamiento contable del Fondo de Comercio.
- La consolidación "horizontal" como nota en las memorias.

En fin, que como no suceda lo que decía Romanones, "Hagan ustedes las Leyes y déjenme a mí hacer los reglamentos", la reforma mercantil será incompleta y se habrá perdido una buena oportunidad. 🔳

Mario Herrero

Socio de BDO Audiberia Auditores, S.L.

LA NUEVA LEY DE PROPIEDAD PRIVADA EN CHINA

LA ARMONÍA ENTRE EL YING PÚBLICO Y EL YANG PRIVADO

Uno de los estandartes del actual gobierno chino ha sido la creación de un Estado más igualitario -armónico si usamos el término taoísta- que, a su vez, permita mantener los espectaculares índices de crecimiento. En este sentido, el parlamento de la República Popular ha votado a favor de la primera ley autónoma de propiedad privada. Con ella, el gigante asiático pretende poner en práctica el concepto taoísta de la armonía a fin de mantener la estabilidad social y cumplir la meta de crear un estado de derecho socialista para 2010.

> a ley consta de cinco partes, 247 artículos y 19 capítulos -plagados de ambigüedades- en los que se intenta establecer el mismo nivel de protección para los bienes estatales, colectivos e individuales. La Constitución de 2004, aunque garantizaba el derecho a la propiedad privada, no lo reglamentaba. Lo aprobado por la Asamblea es

un estatuto de carácter civil que sirve para regular -parcialmente-, las relaciones que emanan de las diferentes clases de propiedad, estableciendo el patrimonio de cada persona, cosa que antes resultaba imposible.

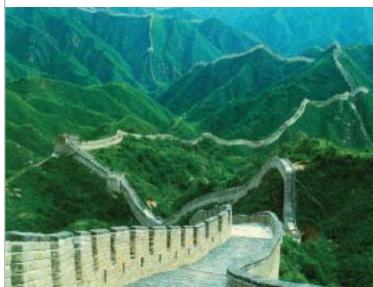
A este respecto se refería Wang Zhaoguo, vicepresidente del Comité Permanente de la Asamblea Popular

Nacional: Aprobar una ley de propiedad ha sido necesario para mantener las bases de un sistema económico socialista. Permitir la convivencia del monopolio estatal y otras formas de propiedad, constituye la base de una economía socialista en un país que aún está dando los primeros pasos hacia ella.

LA PROPIEDAD RURAL

Las tierras rurales conservan su condición de comunitarias, lo que impide cualquier gravamen sobre los predios; tampoco se podrá cambiar, bajo ningún concepto, la calidad de "usufructuario" por la de propietario. Los enemigos de las reformas económicas se han anotado un punto simbólico al mantener la propiedad rural en un régimen semejante al original. Para esta facción del partido, el libre mercado es un enemigo y no un aliado, como sostienen los jerarcas comunistas. La expansión China ha dado lugar a enormes fortunas, no siempre producto del esfuerzo: los especuladores se han aliado con oficiales corruptos para conseguir expropiaciones en lugares clave, con el consiguiente malestar entre la población.

Los campesinos, por su parte, tienen sensaciones contrapuestas: por un lado la ley les brinda la seguridad de que serán indemnizados en caso de expropiaciones; las tierras comunitarias podrán ser expropiadas de acuerdo con un proceso legal. Cuando esto suceda, la indemnización incluirá subsidios de re-alojamiento, compensaciones por el arado y por las semillas. La ley denomina esta especie de usufructo como "contratos de derecho a la tierra", y en estos acuerdos se consagra el derecho a poseer, utilizar v obtener provecho del trabajo de la tierra. Normalmente, puede



Por DAVID BAOUFRO PÉRF7 Investigador de la Cátedra de Derecho Global

durar 30 años, pero en las estepas –cada vez mayores debido a los problemas ecológicos del dragón- tendrán un plazo de 30 a 50 años, y en los bosques de 30 a 70 años. Estamos ante un cambio fundamental, ya que hasta ahora el proceso de re-adjudicación de tierras era totalmente discrecional, provocando disturbios y malestar entre los agricultores y los oficiales.

El gobierno pretende proteger en especial la tierra arable, estipulando que la transformación de tierra de agricultura en tierra apta para la construcción estará, desde ahora, "estrictamente restringida". Por otro lado, los campesinos se quejan de que, al impedírseles el derecho a usar las tierras como garantía, se les condena a que la producción se mantenga en los mismos niveles, al no poder invertir recursos en la meiora de las formas de cultivo.

La decisión de no otorgar títulos individuales de propiedad fue tomada, según Wang Zhaoguo, a fin de evitar que los campesinos vendieran sus tierras a urbanizadores inescrupulosos, quienes estarían interesados en pagar precios irrisorios. Con esta medida se intenta que los campesinos no se queden sin tierra, engrosando así el número de personas que migran cada día del campo a la ciudad.

LOS BIENES URBANOS

Los terrenos urbanos o urbanizables siguen siendo del Estado. Sin embargo, se puede tener derecho a una especie de usufructo -la lev no habla directamente de él v utiliza, más bien, la expresión "el propietario del derecho a usar la tierra"- de 70 años de duración. Ello ha despertado el recelo de los inversores -tanto chinos como extranjeros- que se preguntan por el destino de

sus bienes después de ese tiempo. Este vacío, seguramente será subsanado por la normativa posterior ya que la ley es sólo un paso más en la construcción de un marco legal omnicompresivo de la propiedad privada. La persona que tiene el derecho a usar la tierra urbana podrá hipotecar dicho derecho para iniciar labores de construcción, y los bancos involucrados también podrán servirse de los edificios y del derecho. mismo para cancelar las deudas a que haya lugar por pagos atrasados.

EL REGISTRO

Como es preceptivo en estos casos, la lev dedica un importante artículo al tema del registro. Para ello las autoridades deberán desarrollar todo un macro-órgano de registro de la propiedad que garantice la materialización de la lev. La norma señala que el registro será la prueba básica de la propiedad, también establece la fecha del registro como inicio de la misma; a menos que la ley diga otra cosa. Además, la modificación, transferencia y la herencia del derecho de propiedad sólo tendrán efecto cuando se registren conforme a la ley. Los contratos en los que se negocie la propiedad privada tendrán validez inmediata, a menos que la ley o el propio contrato lo estipulen de manera distinta. El registro no afectará el contrato entre las partes.

La oficina del registro público tasará el valor del registro basándose en la cuantía y no en el tamaño, volumen o precio de la propiedad. Las cuantías serán estipuladas por el ayuntamiento y por el departamento competente de evaluación. Uno de los grandes problemas en la implementación de esta lev es que deberán regis-



Los terrenos urbanos o urbanizables siguen siendo del Estado. Sin embargo, se puede tener derecho a una especie de usufructo de 70 años de duración. Ello ha despertado el recelo de los inversores que se preguntan por el destino de sus bienes después de ese tiempo

trarse miles de bienes que estaban sin declarar. Tal vez millones. La normativa, en previsión a esta avalancha y a la potencial corrupción que puede generar este proceso, estipula penas para aquellos que causen daños con registros fraudulentos, imponiéndoles la obligación de indemnizar a los perjudicados, e incluso a los mismos funcionarios de registro público; además, las sanciones podrán ser, en su caso, civiles, administrativas e incluso penales. Las expropiaciones y demás cambios en la propiedad que provengan de decisiones judiciales de las cortes, de los tribunales de arbitraje o del Gobierno Popular, tendrán efecto desde el día de la sentencia.

El primer ministro Wen Iiabao y el presidente Hu Iintao apoyan de manera irrestricta la nueva ley, pero son más ambiciosos en sus

planes sociales. Después de terminar la última sesión de la Asamblea Popular Nacional, el Primer Ministro manifestó que "las prioridades ahora son promover la igualdad de oportunidades en la educación, adoptar políticas de empleo progresivas, reducir la brecha de ingresos, y construir una red de seguridad social que cubra tanto las ciudades como el campo".

La norma, aprobada el pasado 16 de marzo, que empezará a regir el primero de octubre de 2007, es, como hemos señalado, sólo un paso más en un enorme y fructífero proyecto económico y social empezado por Deng Xiaoping hace tres décadas. A pesar de las críticas, los mandarines chinos no toman atajos, parecen tenerlo todo bajo control. El gigante asiático es como un río de lava: lento, poderoso, imparable. 🗖

i la vida de muchos autores es novelesca, la de Yukio Mishima, con su suicidio ritual en 1970, adquirió tintes legendarios. Nacido en 1925 con el nombre de Kimitake Hiraoka, en el seno de una familia aristocrática venida a menos, su infancia estuvo marcada por la relación con su abuela, que inculcó en su nieto el placer de la lectura, v su padre, que encontraba veleidosas las inquietudes literarias del muchacho. Fue en esta época cuando se desató la Segunda Guerra Mundial y Mishima, a pesar de su juventud, fue llamado a filas. Evitó el reclutamiento haciéndose pasar por tuberculoso en el examen médico, algo de lo que se arrepintió toda su vida, por haber perdido la oportunidad de una muerte gloriosa.

Durante el conflicto, publicó su primera novela, pero la oposición de su padre a continuar escribiendo le obligó a matricularse en la facultad de Derecho de la Universidad de Tokio, licenciándose con honores en 1947. Compaginó de todos modos los estudios con sus escritos, apoyado en secreto por su madre, y cuando se disponía a comenzar una prometedora carrera en el Ministerio de Economía japonés, Confesiones de una máscara se convirtió en un fenómeno editorial, elevándolo al Parnaso nipón con tan sólo veinticuatro años. A partir de entonces, Mishima se consagró por completo a la creación literaria, aunque de su paso por la facultad de Derecho extraería conocimientos y situaciones que le sirvieron para componer algunos de sus relatos más memorables.

Sin ahondar por ahora en esta cuestión, diremos que, a medida que crecían su fama y prestigio literario, también lo hacía su desdén por la occidentalización del país. Patrocinó a los Tatenokai, una

Es el escritor japonés más leído en Occidente y, al mismo tiempo, el más desconocido. Quienes se adentran en sus libros lo hacen seducidos por su excéntrica biografía, que ha envuelto su obra en una extraña aureola de sensualidad y ascetismo. Por esta razón, muchos quedan decepcionados tras una lectura superficial de sus páginas, donde no encuentran la abnegación del bushido o las escenas eróticas que les habían prometido. Pero la literatura de Yukio Mishima es tan críptica y exigente como su autor, lo que en parte se debió a su rigurosa formación jurídica. Este artículo pretende acercar su obra a los lectores que todavía no la conocen, y arrojar una nueva luz sobre algunos de sus textos más extraños y apasionantes.

TAMESHIGIRI: LA PRUEBA DE LA ESPADA

La influencia del Derecho Germánico enYukio Mishima

asociación de estudiantes que simpatizaban con las ideas del escritor, y defendió vigorosamente la vuelta a las glorias imperiales. Mishima dijo en cierta ocasión, medio en broma, medio en serio, que detestaba el género del kaiju eiga (películas de monstruos gigantes) porque le recordaba que el ejército japonés sólo servía para luchar contra monstruos de cartón piedra como Godzilla o Gamera. (Una de las condiciones del armisticio de 1945 fue que las fuerzas armadas niponas no realizasen operaciones en el extranjero, aunque recientemente han intervenido en diversas misiones de paz.) A pesar de esto, Mishima se enroló en la Fuerza de Auto -Defensa Japonesa (quizá para expiar su cobardía durante la guerra) y aprovechó su estancia en el ejército para contactar con los reclutas que formarían el grupo Tatenokai.

Con el paso de los años,

Mishima fue tres veces candidato al Nobel, y todo parecía indicar que lo acabaría consiguiendo, en justa recompensa a su impecable producción literaria. Sin embargo, la notoriedad fuera de las fronteras niponas le vino por motivos completamente ajenos a su labor como escritor. En 1970, acompañado por varios miembros del Tatenokai, asaltó el cuartel de Ichigaya, secuestrando al comandante en jefe del ejército japonés y exigiendo la restauración del mikado como divino emperador. Hoy sabemos que este fallido golpe de Estado era una farsa, o más exactamente un pretexto para que Mishima pudiera cumplir su sueño: morir como los héroes de antaño. Asistido por sus correligionarios, cometió el seppuku o harakiri, poniendo fin a la estrambótica toma del cuartel.

Dicen sus admiradores, a juzgar por los poemas que compuso antes de la ceremonia, que pretendía emular la gesta de Susano-O, el dios embaucador del folclore japonés, cuando hizo asomarse con sus aspavientos a su hermana Amaterasu, reina de los dioses, que llevaba siglos recluida en una cueva, negando la luz del sol a los hombres. Es posible. Todavía hoy, sus compatriotas no saben si aclamarlo como héroe o vilipendiarlo como terrorista. Lo único cierto es que el incidente tuvo gran repercusión en los medios de comunicación del mundo entero, y muchos curiosos buscaron en las librerías las novelas de un autor que, hasta entonces, sólo era conocido en Occidente en los círculos literarios más selectos.

Mucho se ha escrito sobre la homosexualidad de Mishima, llegando al extremo, como suele ocurrir en estos casos, de atribuir su sensibilidad literaria a sus inclinaciones eróticas. Esto ni siquiera

es exacto, ya que se casó y tuvo dos hijos, e incluso cortejó durante un tiempo a Michiko Soda, la futura esposa del emperador Akihito. Es verdad que frecuentó los bares de ambiente japoneses, si bien como mero espectador. Es un error frecuente, cometido va en su tiempo, el confundir Confesiones de una máscara con una autobiografía. Por otra parte, los que ensalzan a Mishima por su exaltación del amor entre varones demuestran no haber leído esta novela, cuvo protagonista sustituye poco a poco su deseo por el sadismo, evocando toda clase de torturas, a cuál más atroz, sin que pueda –ni quiera– reemplazarlas por sentimientos más elevados. Ni siquiera la Lev de Vagos y Maleantes de la Segunda República ofrecía un retrato tan siniestro del amor socrático. Por otro lado. ¿por qué no identificar al autor con los protagonistas, inequívocamente heterosexuales, del resto de sus novelas, como el bonzo Mizoguchi de El pabellón de oro?

Creemos que la copiosa bibliografía sobre los amores de Mishima ha sepultado otras aproximaciones no menos interesantes a su obra, en particular la que es objeto de este artículo. Y es que, si bien Mishima ingresó en la carrera de Derecho a regañadientes, no cabe dudar de sus excelentes dotes para esta materia, como lo prueba no sólo el hecho de haber estado a punto de convertirse en zeirishi (funcionario de Hacienda), sino el trasfondo de algunas de sus novelas capitales, especialmente la saga El mar de la fertilidad. Su protagonista, Shigekuni Honda, empieza como estudiante de Derecho en Nieve de primavera v acaba como juez prestigioso en La corrupción de un *ángel*, pasando por su exitosa carrera como gaiben (apócope de gaikokuho jimu bengoshi, abogado especialista en Derecho Internacional Privado) en *El templo del alba*.

Para entender mejor el peso del Derecho en la obra de Mishima, debemos partir de la preponderancia que Alemania tuvo en la occidentalización del país desde la Restauración Meiji. Terminada la dictadura del shogun, se consideró que el método más eficaz para modernizar el país era imitar a la nación europea más avanzada de su tiempo. Prusia, recién lograda la unificación del país gracias a la astuta política bismarckiana, fue tomada como modelo, v el vertiginoso desarrollo alcanzado por los nipones prueba que no iban mal encaminados. En la educación, el modelo alemán fue adaptado a rajatabla (las colegialas vestidas de marinero, que todos conocemos gracias a los dibuios animados, deben su uniforme a esta medida); en el Derecho, se optó por el BGB.

Conociendo ya algo de la vida y pensamiento de Mishima, al lector no le sorprenderá que abrazase con entusiasmo las doctrinas de la Escuela Histórica de Savigny. En El templo del alba, vemos a Honda alabar el "atrasado" sistema legal tailandés, convencido de que ha sido el único capaz de mantener en toda su pureza la justicia ancestral de este pueblo. Se deleita en un peculiar Código Penal cuyos castigos son todos de tipo kármico, condenando al criminal a reencarnarse en diversos

animales según su delito. Y sólo una mente entrenada para distinguir el Verpflichtungsgeschäft del Verfügungsgeschäft puede seguir el hipnótico razonamiento del sutra Mahamavurividvaraini. que lleva a Mishima a una hermosa conclusión que, por sí sola, desmiente a todos los críticos que insisten en su nihilismo: "La única razón de que el mundo exista es dar a los hombres la oportunidad de alcanzar la iluminación." Cómo encaja esto en su reconocido pesimismo puede explicarse quizá por su estudio diligente de la Jurisprudencia de los Conceptos, cuvo soberbio edificio no podía resistir el embate incesante de la realidad, pero menos aún el de una mente acerada como la de Mishima, capaz no ya de detectar sus grietas sino de comprender que en ellas tenía el sistema su única razón de ser. Nos lo confiesa en un pasaje de la que tal vez sea su mejor novela, El pabellón de oro: cuando uno piensa demasiado en la belleza, nuestras ideas se precipitan vertiginosamente hacia la abvección.

En la citada novela encontramos también el koan (paradoja) del gato y las sandalias. Aunque la gimnasia intelec-

tual del Derecho Germánico sea lo opuesto al no –
pensamiento que inspira el zen, Mishima no duda en ofrecernos

diferentes soluciones a esta curiosa historia, como propondría un jurista, en vez de imponer la interpretación del autor, como desgraciadamente hacen tantos artistas. Puede resultar chocante que un hombre de ideas tan férreamente conservadoras tuviera ese espíritu abierto, pero nadie mejor que Mishima lo puede expresar. Cuando, en cierta entrevista, el periodista le preguntó por qué un defensor acérrimo de las tradiciones japonesas vivía en una casa decorada al estilo occidental. el escritor respondió: "En lo occidental, todo lo invisible es japonés."

Este koan, que sus seguidores denominan "La estrategia de lo invisible", se refiere por supuesto a la sutil penetración del Japón en nuestra vida cotidiana, a través de la tecnología. Pero en un sentido más profundo, nos invita a prescindir de lo accesorio para descubrir los lazos entre ambas culturas, que hicieron posible la aplicación de la Pandectística a leves tradicionales como el Kujikata Osadamegai. En la capacidad del jurista para abrir su mente a las paradojas y encontrar en ellas las respuestas que una interpretación literal de la lev no nos proporciona, está la clave para hacer nuestro el legado de este vigoroso escritor e iluminar, como Amaterasu, tras la danza de Susano-O, la vida de nuestros semejantes.

Por TEÓFILO HURTADO NAVARRO

Registrador de la propiedad

El Cielo y la Tierra no son compasivos: tratan a los hombres como perros de paja. Por eso el sabio no es compasivo: trata a los hombres como perros de paja. (Lao Tsé)

Lida Beatriz

Superintendente de Notariado y Registro de Colombia

En esta entrevista, la superintendente colombiana, comenta la situación

de los Registros Inmobiliarios y Societarios en Colombia y, la eficacia jurídica de las inscripciones registrales en el sistema colombiano. También analiza las conclusiones del Seminario sobre Prevención del blanqueo de dinero celebrado en Cartegena de Indias.

Puede explicarnos cuál es la situación de los Registros Inmobiliarios y Societarios en Colombia?

En primer lugar, quiero agradecer esta entrevista, cuvo contenido fundamental se encuentra centrado en diferentes temas del sistema registral colombiano. Ahora bien, respecto a su primera pregunta relacionada con los Registros Inmobiliarios, es bueno precisar que estos corresponden a la esfera de competencias de los registradores de instrumentos públicos del país, que tienen la condición de servidores públicos vinculados a la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad adscrita al Ministerio del Interior y Justicia, recientemente reestructurada mediante el Decreto 412 del 15 de febrero de 2007.

¿Cuál es la eficacia jurídica de las inscripciones registrales en el sistema colombiano?

Las inscripciones registrales en nuestro país tienen como efectos jurídicos primordiales los siguientes:

a) La tradición del dominio y demás derechos reales se efectúa por la inscripción del título en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente. Lo

anterior implica que la inscripción registral, es la forma jurídica mediante la cual se ejecuta o se hace efectivo el título que genera la constitución o transferencia de los derechos reales.

b) Dar publicidad sobre la situación jurídica de la propiedad inmobiliaria. Ello significa dar a conocer los derechos reales que se tienen sobre los bienes raíces y las modificaciones que sobre los mismos se realicen.

Por otra parte, y teniendo en cuenta que los asientos registrales constituyen actos administrativos, pues son efectuados por autoridades estatales, que solo deben inscribir títulos que reúnan los requisitos exigidos por las leyes para su registro, gozan per sé de la presunción de legalidad y por ello revisten de mérito probatorio a los títulos o instrumentos sujetos a inscripción.

¿En qué fase están de su proceso de modernización tecnológica de los Registros?

Como lo señalé con anterioridad, en este momento existen en el país ciento noventa Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, frente a 1.115 municipios en todo el territorio nacional.

De ellas, ochenta v nueve oficinas se encuentran sistematizadas bajo dos modalidades: Cincuenta y seis en el denominado folio magnético, que corresponden a bases de datos locales sin ninguna conectividad v treinta v tres en el sistema denominado SIR (base de datos centralizada).

Recientemente, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Bucaramanga, se acabó el desarrollo de un proyecto piloto de migración incremental del sistema de folio magnético al sistema de información registral (SIR).

Las ciento uno oficinas restantes, se encuentran en el sistema manual, es decir, que los asientos registrales y los consecuentes índices de los mismos, se hacen mecanográficamente en folios de cartulina, haciendo muy poco viable la recolección de la información en tiempo

adecuado.

El Gobierno Nacional y esta Administración, se encuentra realizando un esfuerzo financiero importante que implica dotar de computador e impresora a treinta y nueve Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de sistematizar los índices de propietarios e inmuebles para tener esa información en una base de datos.

Con el fin de lograr una mayor cobertura en la sistematización de la información de propietarios e inmuebles, el Provecto de Protección de Tierras de la Agencia Presidencial Acción Social, también se encuentra participando en la modernización de la oficinas manuales mediante la entrega de computadores e impresoras en veinte oficinas, para que estos se ubiquen en un igual número de oficinas, cuvos índices se llevan en forma manual.

¿Cómo resisten los registradores colombianos los atentados contra su independencia jurídica?

El Decreto 1.250 de 1970 y las normas legales concordantes, establecen los requisitos legales que deben cumplir los títulos a inscribir y los regis-

Considero muy importante y útil el concurso del Colegio de Registradores de España y sus registradores en varios aspectos, destacando entre ellos la capacitación y las soluciones de informática y tecnología



tradores de instrumentos públicos tienen la obligación de dar cumplimiento a las mismas.

En cuanto a los atentados contra su independencia jurídica, no existen mecanismos que los exoneren o protejan de estas situaciones, por lo que la verificación del cumplimiento normativo en sus misiones registrales, se hace a través de las visitas de vigilancia e inspección que la entidad efectúa a través de la Superintendencia Delegada para el Registro.

De igual manera, es importante señalar que la Superintendencia de Notariado y Registro conoce de los recursos de apelación que los usuarios del servicio público presentan respecto a las actuaciones registrales encomendadas a los registradores de instrumentos públicos.

¿Funcionan los Registros en las zonas controladas por los terroristas?

Sí, actualmente la totalidad de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país se encuentran funcionando, añadiendo que todos los municipios del país son objeto de la cobertura del servicio público registral.

No obstante, esta administración emprendió un proceso

de revisión y ajuste de la actual comprensión de los círculos registrales, siendo posible que algunos de ellos sean objeto de fusión, supresión, reubicación o creación. Es de nuestro interés mejorar cada día en la prestación de este servicio que reviste una especial significancia para el Estado, especialmente, extendiendo su cobertura y brindando la seguridad jurídica necesaria a los ciudadanos v poder atender los deberes v retos que nos imponen las Leves de Justicia v Paz v de Desplazamiento Forzado.

¿Contribuyen los Registros colombianos y los registradores al proceso "justicia y paz" puesto en marcha por el Presidente Uribe?

Sí, puesto que la información contenida en los archivos registrales, es la que requieren los funcionarios que adelantan las investigaciones sobre los bienes entregados por los desmovilizados y denunciados por las víctimas, y sobre aquellos en los que se logre una plena identificación, tanto física como jurídica, los magistrados competentes, ordenarán en las matrículas inmobiliarias correspondientes, la inscripción de las medidas cautelares y extintivas de dominio a que haya lugar.

Por lo anterior, es de suma importancia lograr el apoyo y cooperación de los diferentes entes nacionales e internacionales, para la sistematización de los archivos registrales en las oficinas manuales, ya que la mayoría de ellas se encuentran ubicadas en zonas en donde se ha presentado o se está presentando el denominado fenómeno de desplazamiento forzado, por ser zonas de influencia de los grupos armados al margen de la lev.

Recientemente se ha celebrado en Cartagena un seminario sobre prevención del blanqueo de dinero. ¿Qué conclusiones puede destacar de ese evento?

Debo destacar lo significativo que resultó para todos los asistentes el seminario realizado en Cartagena de Indias. Sobre las conclusiones más relevantes considero importante señalar, entre otras, las siguientes:

La importancia de estos espacios para la retroalimentación, toda vez que, al estar presentes funcionarios dedicados a cumplir la actividad del Registro de diversas partes del continente y España, permite conocer e intercambiar conocimientos y experiencias propias de cada uno de ellos.

El avance en la legislación colombiana sobre este tema es evidente, dado que el blanqueo de dinero, para nosotros lavado de activos, ha sido considerado legalmente desde tiempo atrás y lo que se ha venido ampliando son las entidades que participan en los esquemas de entrega y cruces de información. Particularmente, la Superintendencia celebró recientemente un convenio con la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, institución adscrita al Ministerio de Hacienda, para el reporte de cierto tipo de operaciones que, objetivamente, sobrepasen un monto determinado, o

aquellas que se consideren sospechosas.

Hay necesidad de mejorar los canales de información que concretamente se circunscriben a una implementación de tecnología punta para que los reportes y cruces de información sean ágiles, seguros, confiables e invulnerables.

La importancia de la información que tienen a su cargo los registradores de instrumentos públicos, que si bien de tiempo atrás ha sido considerada, hoy en día se presenta como elemento fundamental para la lucha contra diversas conductas ilegales, precisamente por el privilegio de la información que ellos poseen.

¿Cree usted que los registradores españoles pueden serle útiles en algún aspecto?

Considero muy importante y útil el concurso del Colegio de Registradores de España y sus registradores en varios aspectos, destacando entre ellos dos áreas básicas: Capacitación y soluciones de informática y tecnología. El evento realizado en Cartagena de Indias resultó ser un escenario adecuado para la formulación inicial e informal de algunas de esas iniciativas. Estamos confiados en que no solamente sean los registradores, sino también la Agencia Española de Cooperación Internacional, y demás organismos gubernamentales de España, quienes nos ayuden y faciliten a identificar soluciones en la actual covuntura y problemática del Registro Inmobiliario Colombiano. Estamos convencidos de que la semilla de la generosidad que identifica al pueblo español tendrá manifestaciones visibles en el presente v futuro de la institucionalidad registral colombiana, en la seguridad que esta será fecunda v consolidará mucho más los lazos tradicionales de amistad y fraternidad que existen entre nuestros pueblos.

Sentencia de 25-10-2006 de la Audiencia Provincial de Valencia

El autor analiza esta sentencia, que considera que el registrador puede disentir del juicio hecho por el notario en materia de representación.

Por JUAN CARLOS CASAS ROJO Registrador de la Propiedad

> a Sentencia de 25-10-2006 de la Audiencia Provincial de Valencia (recurrida por el Abogado del Estado ante el Tribunal Supremo), revoca y deja sin efecto la Resolución DGRN de 1-8-2005 -BOE 20-10-2005-.

Dicha resolución (se trataba de una escritura de préstamo hipotecario en la que actuaba en representación de la sociedad hipotecante un administrador con cargo no inscrito en el Registro Mercantil) había señalado que:

- a) No es necesario acreditar la inscripción del cargo de Administrador en el Registro Mercantil para la inscripción de documentos otorgados por él en el Registro de la Propiedad, pues, aunque sea obligatoria, no afecta a la validez del cargo y de sus actos.
- b) La doctrina de la DGRN sobre el juicio notarial de capacidad sobre la representación voluntaria de particulares es aplicable también a la representación de las sociedades, tanto orgánica como voluntaria, por lo que, si el notario emite un juicio notarial de suficiencia de la representación y reseña debidamente el documento identificativo, el registrador de la propiedad no puede calificar la legitimación del administrador, incluso aunque no esté inscrito su cargo.
- c) No es necesario acreditar la vigencia del cargo de administrador.

Recurrida la resolución por el Registrador firmante de la nota, Jaime del Valle Pino, la Sentencia de 25-10-2006 de la Audiencia Provincial de Valencia considera ajustada a derecho la calificación negativa del registrador (1.º No consta que el nombramiento del administrador único de la entidad hipotecante se haya inscrito en el Registro Mercantil. 2.º No se acredita la realidad, validez y vigencia del nombramiento) y revoca y deja sin efecto la Resolución, estimando el recurso de apelación contra el auto de 14-3-2006 del Juzgado de primera Instancia nº 15 de Valencia que había acordado la terminación del procedimiento por carencia sobrevenida del objeto.

Niega la existencia de carencia sobrevenida del objeto del proceso por el hecho de haberse procedido con posterioridad a la inscripción pretendida, entre otras razones porque la inscripción se practicó no porque el registrador asumiese la decisión de la DG sino por haberse subsanado el defecto de falta de inscripción del cargo de administrador.

En cuanto a la cuestión de fondo, la sentencia realiza, entre otras, las siguientes manifestaciones:

1) El artículo 98 de la ley 24/2001 de 27-12 es suficientemente claro y, efectivamente, faculta al notario para juzgar y evaluar las capacidades de representación que se le someten, pero permite al



SOCIEDADES ANÓNIMAS y de responsabilidad limitada

Francisco Marín Castán y Xavier O'Callaghan

Colección: Magister | 778 páginas ISBN: 978-84-9725-769-5

Encuadernación en tapa dura

81,73 € + 4% de IVA

presente libro ofrece una amplia panorámica de la jurisprudencia de la Sala 1.ª del Tribunal Supremo sobre las sociedades anónimas y de responsabilidad limitada, incluyéndose también las sentencias del Tribunal Constitucional sobre la materia.

La selección se ha centrado en las sentencias que aplican la normativa vigente a partir



registrador, posteriormente, calificar el juicio notarial de suficiencia, y, por tanto, disentir de la previa opinión del notario y hacerla valer con sus funciones calificadoras.

No puede admitirse, que dicho artículo pueda haber atribuido de forma exclusiva y excluyente a los notarios la facultad de valoración de la capacidad de los otorgantes, asumiendo una responsabilidad que, perfectamente, no sólo podría privar a los mismos de la confianza en ellos depositada, sino que obviaría las competencias de los registradores y dejaría sin eficacia alguna su función calificadora.

Al asumir esta postura, el registrador no está haciendo sino mantener el principio de legalidad y seguridad jurídica en el ámbito de sus atribuciones, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Hipotecaria. (art. 18 LH: "Los registradores calificarán... la capacidad de los otorgantes y la validez de los actos dispositivos.").

Los notarios (arts 1 y 17 bis LN y 145 RN) ejercen la fe pública notarial en sus correspondientes

vertientes de los hechos y del derecho, y pueden valorar si, a su juicio, los otorgantes tienen o no capacidad legal necesaria para el otorgamiento, o si la representación del que comparece en nombre ajeno está o no legítimamente acreditada, pero ello no puede obviar las facultades de los registradores mercantiles previas a su actuación ni predeterminar las de los registradores de la propiedad que intervienen posteriormente.

2) Los artículos 57-62 LSL, 20-22 C.Com, y 4, 7, 94, 95, y 192 RRM (presunción de exactitud de los asientos y la obligatoriedad de inscripción del nombramiento y cese de los administradores) están encaminados a la salvaguardia del cumplimiento de obligaciones legales que no pueden ceder ante otras exigencias distintas, sean cuales sean. Al no hallarse inscrito el nombramiento de administrador no puede ampararse la calificación en la exactitud registral, siendo necesaria entonces la comprobación de la realidad, validez y vigencia del nombramiento por otros medios.

de 1990, y el criterio cronológico adoptado es el de comenzar por la sentencia más reciente sobre cada materia. Además de las cuestiones específicas de cada tipo de sociedad, se ordena y sistematiza la jurisprudencia sobre cuestiones comunes tan relevantes como la responsabilidad de los administradores y la doctrina del «levantamiento del velo».

El autor de la misma, Francisco Marín Castán es Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo desde hace largos años y ponente o firmante de muchas de las sentencias que se recogen aquí. Así, la calidad del trabajo y la altura jurídica de la obra, está garantizada.

CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. Edición 2007

Redacción de LA LEY

Editorial: El Consultor de los Ayuntamientos

Año edición: 2007 | 1.500 páginas

ISBN: 978-84-7052-406-6

Encuadernación: Rústica con solapas **90,38** € + IVA

En esta nueva edición se ha extendido la selección de normas reproducidas en papel, incluyendo, por ejemplo, el Reglamento General de Recaudación. Y en el CD-ROM se ha ampliado extensamente la selección de normas, incluyendo la normativa de Urbanismo.

Dada su inminencia y la importancia que tiene, el texto de la normativa vigente se ha completado con el Proyecto de Ley de Contratos del Sector Público.

Se trata de una recopilación normativa de las principales materias que afectan a la Administración Local, seleccionadas por El Consultor. El contenido del Código, integrando una obra única, se presenta en un doble formato:

- En el clásico de papel se presentan las normas más importantes de cada materia, con sus notas de vigencia. El código incluye un índice sistemático y un práctico índice analítico que permite la rápida localización de la normativa mediante conceptos jurídicos.
- Además, un CD-Rom en el que, además de las normas recogidas en el papel, se



incluye la normativa de interés que les sirve de complemento o desarrollo. La navegación en el texto de cada norma se lleva a cabo mediante su índice sistemático, posibilitando el acceso directo a cualquier división legislativa de la misma (título, capítulo, sección o incluso artículo).

De esta forma, ofrecemos una herramienta útil, asequible y sencilla a Secretarios, Interventores y demás funcionarios locales, Alcaldes, Concejales y otros operadores que, de alguna u otra manera, se relacionen con el mundo municipal.

Aunque el nombramiento de los administradores surte efecto desde su aceptación y las consecuencias de la no inscripción en el Registro Mercantil no pueden perjudicar a terceros de buena fe, no por ello puede dejar de exigirse tal inscripción, por lo que la decisión del registrador al respecto es importante y decisiva, pues se está amparando en las facultades de los registradores mercantiles en orden a la vigilancia de la legalidad.

3) El notario, al calificar la validez y regularidad de los nombramientos de los administradores, no tiene a su disposición los datos con que cuenta el registrador mercantil (p.ej si la Junta en la que se hizo el nombramiento estuvo válidamente constituida, si no había otros asientos que impidiesen el nombramiento, o si se había dado cumplimiento al art. 111 RRM en orden a la capacidad de quien emite la certificación del acuerdo de la Junta).

Lo contrario sería atribuir al notario unas facultades saltándose las previamente atribuidas al registrador mercantil (que es el competente para controlar la legalidad del nombramiento del administrador en función de los requisitos legales pre-

vistos para ello), por mucho que las asuma bajo su responsabilidad, ya que no se trata de eso sino de garantizar la legalidad mercantil.

- **4)** Se trata, en definitiva, de optar por la adecuada vigencia y efectividad de las facultades de los registradores mercantiles y de los registradores de la propiedad, que, como servidores del interés público, deben garantizar, a través de sus competencias calificadoras, la legalidad de los actos que se les presentan a inscribir.
- **5)** Respecto de la vigencia del cargo, partiendo de que es posible que cambie en el espacio temporal de forma inmediata sin posibilidad de control efectivo, ello no puede servir para que baste la mera manifestación de quien la sostiene y se eluda por ello el requisito, al menos, de su inscripción.
- **6)** Los razonamientos de la DGRN sobre la realidad, nombramiento y vigencia del nombramiento de administrador no pueden ser acogidos pues se amparan en criterios puramente economicistas tendentes a una presunta eficacia y rapidez difícilmente compatibles con la necesaria confianza de la seguridad jurídica, debiendo extremarse las garantías en defensa de los intereses legítimos.



La pescadería literaria

Periodista

no de los fenómenos más curiosos de este siglo recién estrenado es la banalización de la lo que se ha dado en llamar la cultura escrita. Por una parte hemos conseguido dotar al objeto libro de un valor icónico y casi sagrado. Las hogueras bibliográficas de los nazis, las escenas de los soldados de Pinochet destruvendo libros en las calles de Santiago o la desmembración y asalto a la biblioteca de Bagdad han generado en la población una curiosa sensibilidad respecto al libro. Los libros no se pueden tocar. Ni siquiera las escenas paródicas del personaje de Carvalho, al que el maestro Vázquez Montalbán hacía encender su hogar con la yesca de un libro de su biblioteca, serían hoy consideradas incorrectas. El libro no se toca. Por el contrario: se venera. Al libro de hoy se le ha conferido un aire sagrado. Algo así como lo fue el pan para nuestros padres y abuelos. El pan sobrante no podía tirarse a la basura. En todo caso nos podíamos desprender del mendrugo envolviéndolo cuidadosamente v haciendo la señal de la cruz sobre su corteza.

Sin embargo esa latría por el libro no parece verse auspiciada desde dentro del sistema. Jamás se había publicado tanto como ahora. Los escritores noveles, aquellos que hace unas décadas hacían el peregrinaje por las editoriales en el vano empeño de merecer ser recibidos por los directores literarios, hoy reciben ofertas antes siguiera de empezar a escribir. No hay personaje mínimamente famoso que no aproveche su tirón para editar y vender. Probablemente son libros que jamás van a ser leídos, pero que se convierten en un pedazo del famoso que sus fans pueden llevarse a casa. Algo así como una reliquia de esas que durante siglos justificaron la erección de ermitas y santuarios: una esquirla de la cruz, una fibra de la sábana santa no son muy distintos a la plasmación impresa de los guiones de un presentador de televisión. Si el libro es un objeto sagrado, ¿quién establece el grado de santidad necesario para entrar en la industria

Porque esa es la clave de la frivolidad que envuelve hoy al mundo del libro. Una cosa es la literatura, ese arte en el que al ingenio hay que sumarle la voluntad de belleza. Y otra cosa son las cifras, esa extraña competición que intenta convencernos de que lo que más se ha vendido es lo que más se ha leído. Y que lo que más se ha leído es, naturalmente, lo mejor. Con una industria editorial cada vez más participada de grandes

holdings de la comunicación, las cifras son más importantes que las letras. Allí dónde antes había una crítica correcta a cargo de algún sabio de la escritura y una prescripción imparcial de alguna revista especializada, hoy la literatura se vende porque se ha vendido. Decirle al lector potencial que aquel libro ha llegado a 100.000 manos es recurrir al argumento de que tanta gente no puede equivocarse y que un best seller es algo tan importante para nuestra vida intelectual como el aire, la electricidad o el polvo sabatino.

La culminación de esa cosificación de la literatura la tenemos en el espectáculo mediático del mago Harry Potter. La imagen de los camiones cerrados repartiendo los ejemplares de la última entrega del libro de Rowling inunda las televisiones de los hogares analfabetos. Los sistemas de protección para evitar que el mundo se entere del final de la obra sin haber comprado el libro llegan a extremos patéticos. Incluso se ha intentado que en determinados países las librerías permanezcan abiertas de noche para que todo el mundo pudiera conocer la buena nueva en tiempo real. Los libros, que durante siglos han sido herramientas del conocimiento pausado y de larga duración, se han convertido en bienes de consumo inmediato. Las librerías experimentan una rotación aceleradísima. Hoy puede decirse que no hay nada más parecido a una librería que una pescadería, porque sus productos, al cabo de unos días empiezan a heder. De la misma manera que una sobreinformación nos lleva a no comprender nada, también la hiperedición nos puede apartar del placer de la lectura. Entre los camiones de Harry Potter y Carvalho echando libros a la chimenea, me quedo con Carvalho. Al menos el detective de Vázquez Montalbán sabía lo que leía y lo que valía la pena conservar. 🗖

Los libros, que durante siglos han sido herramientas del conocimiento pausado y de larga duración, se han convertido en bienes de consumo inmediato



"Ex facto oritur ius" 1

LA FILOSOFÍA MECÁNICA Y EL REGISTRO

Es evidente que lo sociológico y lo económico dominan la creación normativa. Por lo mismo, el verdadero jurista no puede ignorar la vida real, so pena de convertirse en una rutinaria "máquina" de razonar en función de unos intereses predeterminados. Su principal misión, la aplicación pragmática del Derecho en beneficio de la comunidad, exige una previa interpretación práctica que puede ser decidida atendiendo a la valoración razonada del acto o por la simple comprobación técnica del cumplimiento de determinados requisitos preestablecidos.

xiste clara distinción entre una autenticación subjetiva, que supone la "auctoritas" del operador jurídico (conocimiento del Derecho, estudio singular del acto y previsibilidad de sus consecuencias), y la autenticación objetiva, cuyo efecto automático hace indispensable la "potestas" de la lev².

Sin excluir en ambas el raciocinio propio de las personas con capacidad para decidir, en la primera postura predomina un razonamiento mental lógico; mientras que en la segunda se da entrada a un "mecanicismo" que provoca un resultado automático por aplicación de ciertas fuerzas físicas propias de lo que se llama la filosofía mecánica que permiten afirmar determinadas conclusiones en función de una pura técnica. Ya de antiguo se reconoce la existencia de agentes físicos que producen determinados efectos influyentes en la mente, como la sugestión que provoca la publicidad o la fascinación propia de la simbología que rodea la vida

moderna; pero también por el convencimiento de que muchas decisiones urgentes proceden del inconsciente, donde se acumula una inmensa memoria activa, y de las impresiones recibidas del exterior que pueden llegar a dominar nuestros deseos y nuestra voluntad.

Frente a la clásica doctrina racionalista, de origen griego (PLATON, ARISTÓTELES), la llamada filosofía mecánica, o experimental, se abre paso en la modernidad. Y, aunque algunos buscan su inspiración en la idea mitológica de un mensaje divino (a través de HERMES, el mensajero del Olimpo) que trasmite las leyes inmutables de

la naturaleza impuestas por un dios matemático supremo (ZEUS)3, o de un dios del fuego (PROMETEO) que libera a los humanos de la oscuridad v como un "titán" o fuerza "mutante" adopta mecánicamente diversas formas vitales y aún "encadenado"4 por las fuerzas celestes se regenera por sí mismo para sobrevivir, deduciendo de su dolorosa experiencia una gran sabiduría para prevenir el futuro; los historiadores, más en la realidad, señalan sus orígenes en la misma filosofía griega post-aristotélica que comprendía en su ámbito a la física y otras ciencias, como la cosmología, la primera en emplear la observación (PTO- LOMEO, s. II a.C), aunque la física como ciencia autónoma se había iniciado antes con DEMÓCRITO. ARQUÍMEDES y HERÓN, que estudiaron las leves de la naturaleza. No obstante, los autores modernos señalan que el verdadero mecanicismo filosófico nace cuando los científicos intentan superar la teoría aristotélica de la "causa", remitiéndola a la metafísica, v deciden razonar en torno a la misma "realidad" para explicar mecánicamente los fenómenos naturales. Se apunta a LEONARDO DA VINCI (s.XV) como el primer inspirador de la investigación experimental al aplicar las fuerzas de la naturaleza en sus interesantes inventos mecánicos. Pero, en realidad, esta moderna postura filosófica surge con GALILEO, KEPLER y DESCARTES (s.XVII) que estudiaron las leyes que regulan el movi-

Pitágoras.

Los autores modernos señalan que el verdadero mecanicismo filosófico nace cuando los científicos intentan superar la teoría aristotélica de la "causa", remitiéndola a la metafísica, y deciden razonar en torno a la misma "realidad" para explicar mecánicamente los fenómenos naturales

miento de los astros para explicar sus consecuencias en los fenómenos terrestres; y se consolida en NEWTON, cuyas "leves físicas" se asientan en la observación v la experiencia como medios indispensables para explicar la realidad. Su lema, "más amigo de la verdad que de Platón y Aristóteles", le enfrenta a la verdad de la razón y le lleva a las verdades "de hecho" como razón suficiente; formulando reglas sencillas ("principios")⁵ fáciles de aplicar y de ser transmitidas en el tiempo. Así explica la "ley de la gravedad", en la que, según una figuración de los mecanicistas. la observación de la manzana se equipara al puro conocimiento racional.

Los contradictores afirman que los juicios sobre la observación, e incluso los derivados de la experiencia, pueden ser dudosos y hasta equívocos. Y se contesta que para evitar esos inconvenientes las observaciones deben someterse a métodos físicos y a formulaciones y cálculos matemáticos que tienen absoluta certidumbre y eximen de toda demostración. Incluso. frente a razonamientos contradictorios, la mecánica puede justificar la armonía entre opuestos. PITÁGORAS (s.V a.C.) ya decía que la propia

naturaleza está escrita en términos matemáticos6.

En realidad, ambas posturas, desde distintos puntos de partida, tienen idéntico fin. Si la filosofía es la ciencia del conocimiento, el rigor científico del método mecanicista está en la pretensión de explicar los fenómenos de la vida por las mismas leves de la mecánica de los seres inorgánicos. Nace así una Ciencia Natural con predominio del espíritu inquisitivo que subvace en todo procedimiento de investigación⁷, y que abre el camino a nuevas formas de razonar basadas en la abstracción, la observación y la experimentación.

En el mundo del Dere*cho*, estos mismos medios naturales de razonar, traducidos en: predominio del sentido *objetivo* de lo escrito, absoluto respeto a la legalidad v reconocimiento del valor legítimo de la apariencia sen*sible*, nos van a servir para explicar ciertos fenómenos jurídicos, como la eficacia protectora del tráfico que se deriva de los Sistemas Registrales de desarrollo técnico. Incluso, los propios canales de información y experimentación pueden influir en los valores que sirven de apoyo a las decisiones jurídicas, corrigiendo frecuentemente los

La verdadera etapa histórica del Derecho como instrumento del bienestar social se alumbra cuando se coloca en primer plano un Derecho Natural, que en Roma cristaliza en un Derecho Civil exclusivo para los cives, y en un Derecho de Gentes aplicable también a los extranjeros

excesos de un racionalismo individualista.

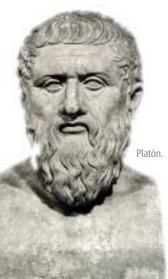
No se trata de meras herramientas instrumentales, sino de algo más importante. El mecanicismo jurídico se presenta como un novedoso método del Derecho que supera el mero análisis normativo y jurisprudencial y hace hincapié en los valores de la difusión informativa mediante la "técnica comunicativa", la "comparación analógica" y la "cognoscibilidad presunta", que basados en una Justicia Objetiva mejoran su aplicación práctica. Actualmente se muestra como un moderno "utilitarismo" fundamentado en una filosofía práctica que, al modo de una "ingeniería jurídica", aprovecha las ventajas que se derivan de esa comunicación activa y de la certeza automática propia de las leyes físicas y las matemáticas. De su acertada combinación puede surgir una verdadera "autenticación mecanizada", nunca exenta de raciocinio-, como la que dispone ex lege el reconocimiento presunto de la *realidad* de los derechos inscritos, incluso los inmateriales o sin más apariencia externa que la publicidad registral⁸. La Ciencia Jurídica debe profundizar en su estudio v a la Filosofía del Derecho corresponde examinar su alcance y consecuencias.

La civilización jurídica ha intentado siempre evitar la defensa privada irreflexiva sustituyéndola por

una ordenación racional, que, en principio, no puede imponerse de un modo automático. Fue preciso dotarla de autoridad mediante un formalismo que en sus inicios se reduce a falsas invocaciones divinas y a fórmulas mágicas o sacramentales de las que nunca salía incólume la Justicia. La verdadera etapa histórica del Derecho como instrumento del bienestar social se alumbra cuando se coloca en primer plano un Derecho Natural, que en Roma cristaliza en un Derecho Civil exclusivo para los cives, y en un Derecho de Gentes aplicable también a los extranjeros; cada uno con sus formalidades específicas que apuntan siempre a su efectividad. Pronto se estima que la justicia debe ser impartida por un tercero imparcial investido de "iurisperitia" y revestido de "potestas" para que sus decisiones, aún sin convencer, puedan ser impuestas mediante la fuerza coactiva del poder público ("imperium"). Y, al puro conocimiento del Derecho se añade una técnica jurídica que va a permitir su aplicación pragmática después de ser teleológicamente interpretadas.

Actualmente, el estudio de la forma como requisito esencial del quehacer jurídico llega hasta una objetividad extremosa mediante una moderna instrumentación técnica de los actos y negocios que supone claramente 🛶





el reconocimiento social de que, en determinados campos, las decisiones dependen más de la apariencia y de las sensaciones que del puro razonamiento y están más cerca de la Ciencia que del conocimiento. También en el mundo jurídico se puede valorar "lo sensible como el inicio de lo racional", que es uno de los principios de la moderna "filosofía mecánica" del que deriva todo su vigor, puesto que, mientras las ideas y los razonamientos pueden ser débiles y obscuros, las sensaciones físicas son fuertes y vivaces y hasta se corrigen recíprocamente en sus posibles excesos.

La física, como ciencia que estudia la materia y la energía, está presente en las actuales formas de cultura visual y gráfica: la "escritura" y la "publicidad", cuyos efectos trascienden el espacio y el tiempo como instrumentos que proyectan al futuro el cumplimiento de los deseos. Ambos mecanismos, en su perfección jurídica -documento público y publicidad registral-, constituyen una combinación adecuada para procurar la perpetuación de las actuaciones en el tiempo y



Leonardo Da Vinci



su conocimiento por los terceros interesados que quieran operar en consecuencia. Actualmente, incluso, sus formas más comunes se superan cada día por las técnicas informática y telemática que no conocen límites. Y hasta pierden fuerza las palabras y la adquieren los símbolos que permiten entender más deprisa y cumplen de mejor forma la "objetividad".

Las matemáticas, como ciencia exacta, también van a ser útiles en el entendimiento de ciertos fenómenos jurídicos que la experiencia pone de manifiesto. Si en el mundo del Derecho se puede pensar por actos, y no sólo por conceptos, también pueden ser exteriorizados, plástica o virtualmente, conforme a ciertas leves meramente físicas, y ser agrupados y estudiados

por la forma de manifestarse aunque provengan de campos diversos. Y serán clasificables, cuantificables y susceptibles de estudios estadísticos y cálculos matemáticos, cuyas conclusiones abstractas pueden equipararse a los razonamientos lógico-deductivos. Incluso por aplicación de complejas fórmulas matemáticas (algoritmos) la técnica informática intenta llegar a límites tan audaces como la confección mecánica de resoluciones decisorias, cuestión que exige la máxima prudencia para evitar la deshumanización de la función jurídica¹⁰.

El orden jurídico que impone la existencia de una vida "oficial", diferente a veces de la vida real, no es más que un "mecanismo" de ajuste de intereses para proporcionar seguridad como garantía de la libertad individual. Para ello se vale de múltiples "ficciones"11 amparadas por un formalismo tan esencial que no hay Estado de Derecho sin respeto al mismo, ya que constituye la regulación misma de la autoridad.

En la aplicación del DERE-CHO HIPOTECARIO encontramos importantes manifestaciones de esta moderna postura filosófica:

1.- La determinación automática de la "prioridad", como circunstancia valorativa de la preferencia en los derechos¹². No obstante, si la Justicia, bien sea objetiva o subjetiva, nunca debe estar ausente o ser excluida¹³, se

debe procurar por todos los medios que el mejor en el derecho sea el primero en llegar al Registro. A esta finalidad responden las últimas reformas reglamentarias que introducen las comunicaciones mecánicas directas Notaría-Registro (y también de los órganos judiciales y administrativos), e implantan una especial "autenticación técnica" que permite la presentación automática de documentos vía "telefax" u otros medios informáticos de comunicación urgente.

- 2.- El reconocimiento de la "autenticidad" de la firma electrónica, es otro moderno instrumento de "autenticación" por medios mecánicos tanto de la titularidad del actuante como de la firma consignada en los documentos, y también facilita con total seguridad los otorgamientos a distancia y su presentación inmediata.
- 3.-Y por último, *la optimi*zación de las situaciones amparadas por la "publicidad oficial", que como "verdad presunta" garantizan la legalidad de lo actuado y lo complementan mediante una publicidad eficiente que asegura la eficacia erga omnes de los derechos inscritos. Por consiguiente, la misma publicidad registral, por sí sola, puede ser apreciada como una forma de "autenticación mecá*nica*" cuando es precedida de una rigurosa depuración, profesional y responsable, de los actos inscribibles en cuanto a su legalidad v al formalismo impuesto como garantía de la seguridad. Es la calificación de los registradores de la propiedad, que, en acertada simbiosis de un juicio racional y una mecánica publicitaria, permite atribuir a los derechos proclamados en los asientos el valor que se deriva del principio de *fe pública*, amparado por una tutela judicial que recoge la Constitución.

[&]quot; "El derecho es para la vida" (BARTOLO, de la escuela medieval de los comentaris-

² Ambos conceptos en el sentido que los contrapone ALVARO D'ORS.

³ La expresión latina "deus ex machina", procedente de la tramoya griega, sugiere un dios surgido de la máquina.

⁴ ESQUILO (s.IV a.C).

^{5 &}quot;Philosophiae Naturalis Principia Mathemática"

⁶ También STEPHEN HAWKING ("Dios creó los números. Los descubrimientos matemáticos que cambiaron la historia", Editorial Crítica, Barcelona, 2006).

⁷ "Quaestiones quaedam philosophicae".

⁸ Las concesiones y los derechos ideales "cosificados", como los valores urbanísticos independizados de las fincas aportadas a un Proyecto de Compensación hasta su atribución a las fincas de resultado.

[°] Ciencia y conocimiento del Derecho. El referente más propio es el "pretor romano" mediante el ius honorarium.

¹⁰ "Inteligencia racional versus artificial", RCDI nº 687/ 2005.

¹¹ JEREMY BENTHAM, filósofo y jurista londinense (s. XVIII), padre del moderno "utilitarismo", ("Teoría de las ficciones", Editorial Pons, 2005).

^{12 &}quot;Prior tempore potior iure".

¹³ La Justicia es como el aire en la atmósfera (BENTHAM).

La humildad como valor registral

Registrador de la Propiedad

todos nos consta como profesionales del derecho que, salvo que nos hubiéramos saltado esa clase en la facultad, la humildad no es ningún valor jurídico ni registral. Es un valor moral, una virtud; sin embargo cabe defender la afirmación con que comienza este artículo, o al menos eso me propongo.

El diccionario de la RAE define la humildad como "La virtud que consiste en el conocimiento de nuestras limitaciones y debilidades y en obrar de acuerdo con ese conocimiento." ¿Qué relación tiene entonces esta virtud con el ámbito registral? Eso mismo me pregunté cuando, un ponente en una de las sesiones del curso de aspirantes, nos comentó la necesidad de ser humildes como registradores, dentro y fuera de nuestro ejercicio profesional. Y esta afirmación, que volví a escucharle en otra ocasión, me hizo reflexionar.

El planteamiento es el siguiente: Los registradores hemos aprobado una oposición prestigiosa, tenemos unos amplios conocimientos jurídicos y una seguridad laboral derivada de aquellas características que estudiábamos en los temas y que nos configuran como profesionales del derecho que ejercen funciones públicas. Todo eso está bien, de hecho está muy bien, es realmente un orgullo ser registrador. Pero todo eso así visto, que es mucho, puede ser nada. Y no vale nada si nuestro trabajo no está bien hecho, con profesionalidad, si no se saben reconocer los errores y limitaciones -que es ese conocimiento de que antes hablábamos- si no se sabe tratar a los usuarios del Registro con paciencia y amabilidad, sabiendo que ese servicio que prestamos es fundamento de nuestra función, ya que somos servidores públicos.

Y también debe extenderse esta valoración, sin duda, al ámbito extraregistral, a nuestras relaciones personales. El haber sacado la oposición, no puede convertirnos en personas insoportables, difíciles de tratar, que miran por encima del hombro a los demás, encantados de haberse conocido. Resultaría ridículo y totalmente contraproducente para nuestra función.

Todos estamos muy contentos y orgullosos con nuestra oposición. Nos ha costado muchos años de esfuerzo conseguirla y debemos quererla y defenderla. Y creo que la humildad es un excelente medio de defensa que tenemos en nuestras manos.

Esa defensa comienza por hacer cada día muy bien nuestro trabajo, ejerciéndolo como lo que es, un servicio de gran importancia para la sociedad y los ciudadanos y que requiere de nuestra parte gran dedicación v esfuerzo.

Y esa defensa continúa haciendo amable y accesible la figura del registrador, una persona normal también fuera del Registro que sirvamos ya que no se es más ni menos que nadie por el sólo hecho de ser registrador. Si procuramos el bien y aseguramos la profesionalidad y la independencia en el ejercicio de nuestra función, el registrador será una figura más asequible, más sencilla, más humana.

Por otro lado, también es nuestro deber defender y hacer ver la importancia que la función registral tiene en nuestro ordenamiento. Otro ejercicio de

La humildad es un excelente medio de defensa que tenemos en nuestras manos. Esa defensa comienza por hacer cada día muy bien nuestro trabajo, ejerciéndolo como lo que es, un servicio de gran importancia para la sociedad y los ciudadanos y que requiere de nuestra parte gran dedicación y esfuerzo

humildad. Ya que la nuestra es una función esencial en la llamada seguridad jurídica preventiva que permite un desenvolvimiento rápido y seguro del tráfico inmobiliario. Seguridad que, como expuso Hernando de Soto en la conferencia inaugural del 3º Congreso de Registradores, tiene un importante reflejo en el desarrollo de los pueblos y el mantenimiento de la paz. Visión que, quizá por su profundidad no nos habíamos llegado a plantear. Y hacer ver esa importancia y defenderla es también humildad. Puesto que la humildad es, en definitiva, la verdad.

EL PAPEL DEL PAPEL

Razones para la subsistencia de los tomos del Registro

E LAS MUCHAS PALABRAS que integran el diccionario de la vida moderna, "ergonomía" está entre las más socorridas. La adecuación de un objeto a nuestra anatomía, especialmente cuando se usa con frecuencia, es un valor en alza entre los amantes de las nuevas tecnologías. Pero eso no significa que esta cualidad sea exclusiva de los aparatos más sofisticados. Un libro también es ergonómico. Podemos leerlo en cualquier parte y su uso no consume energía (salvo que leamos de noche y la novela sea demasiado apasionante). El modesto libro disfruta de una segunda juventud en los anaqueles, mientras los profetas del silicio se preguntan por qué los distintos soportes electrónicos que iban a enterrarlo han fracasado.

Al margen de la comodidad, el libro tiene a su favor la robustez. Quemar un libro cuesta más de lo que parece, como los nazis descubrieron a su pesar. Cuando un registrador invita a un amigo a su oficina, lo primero que le enseña son esos tomos polvorientos con los bordes ennegrecidos, testimonio de una Guerra Civil en la que más de uno quiso resolver con una cerilla algún pleito centenario. Que estos volúmenes hayan sobrevivido, maltrechos pero orgullosos, prueba que algunas cosas están hechas para durar.

Lamentablemente, la entropía es tenaz y todos los esfuerzos para combatirla son pocos. Las instituciones académicas llevan décadas investigando cómo preservar su impresionante fondo bibliográfico de los estragos del tiempo. Se han propuesto distintos remedios, con el lógico recurso a la informática como tabla de salvación. Pero, de nuevo, aun después de haber escaneado millones de páginas, las universidades se resisten a desprenderse de sus bibliotecas, por graves que sean a veces los problemas de espacio. No lo hacen sólo por

El tiempo se ha convertido en un enemigo tan enconado de los documentos digitales que la propia regulación de las escrituras públicas electrónicas les ha impuesto un plazo de caducidad, al que, sin embargo, no están sujetas sus contrapartidas manuscritas

comodidad de sus lectores o para preservar incunables. Si hay algo que las nuevas tecnologías han demostrado es que el soporte informático, con todas sus virtudes, es mucho más vulnerable que los métodos de documentación tradicionales.

No vamos a hablar aquí de amenazas tales como los virus y la infiltración en las bases de datos, cuestión que hemos tratado en otro artículo de esta misma revista. Ahora nos interesa analizar las debilidades intrínsecas de los documentos electrónicos. La primera y más atroz, que todos hemos sufrido alguna vez, es el borrado accidental de nuestros archivos. Para destruir una biblioteca de papel, hace falta una horda o un terremoto. Para que desaparezcan de nuestro disco duro todos los textos, fotografías, canciones, películas, juegos y hojas de cálculo que habíamos almacenado durante años, basta con tocar la tecla equivocada. A lo que sigue el descubrimiento, no menos angustioso, de que no hemos hecho una copia de seguridad o que la que tenemos es inservible.

Ni siquiera en empresas o administraciones, como los Registros de la Propiedad, donde este tipo de respaldo se hace todos los días, existe la certeza de que la duplicación de datos se haya hecho correctamente. Una simple vacilación en el láser de la unidad de grabación puede dar al traste con gigas de documentos. Y aunque la transferencia de datos funcione, existen factores ambientales como la humedad, que, si bien son perjudiciales para el papel, resultan demoledores para la conservación de datos en un disco óptico. Los campos magnéticos, las subidas de tensión, la pérdida de conexión telefónica en el momento de la transferencia... Son sólo algunos de los riesgos que corre diariamente cualquier despacho, y el peligro crece a medida que lo hace nuestra dependencia tecnológica.

Por paradójico que resulte, la aparición de publicaciones digitales puras (entendiendo por tales las que han nacido y circulan en formato electrónico) preludia lo que Tony Davies http://www.spectroscopyeurope.com/ TD_14_3.pdf> denominó "la nueva Edad Oscura Digital", en que millones de documentos resulten ilegibles por incompatibilidad de programas, contaminación vírica o - y esto es lo más trágico - por su propio uso. Este problema, que ha despertado el interés de organizaciones como la UNESCO http://unesdoc.unesco.org/ images/0012/001255/125523s.pdf>, no es el delirio de un novelista de ciencia – ficción. Sirva de ejemplo la triste historia de Gopher (la red antepasada de Internet), cuyos datos se han perdido para siempre, por la sencilla razón de que carecían de una versión en papel y los flamantes discos duros de 1024 Kb en que se almacenaban han sido devorados por la herrumbre.

de la Propiedad en la era digital

Teófilo Hurtado Navarro

Se dirá que podría haberse evitado este resultado renovando los equipos y creando copias de seguridad. Por desgracia, estas medidas no sólo son insuficientes, sino que, incluso, resultan contraproducentes a largo plazo. Cada vez que nuestro disco duro gira, cada vez que leemos un disco compacto, la lente quema -literalmente- sectores del soporte. Y lo hace, además, al azar, sin saber qué ceros y unos está borrando con su láser. Cuanto más leemos un libro digital, menos veces podremos consultarlo en el futuro. El tiempo se ha convertido en un enemigo tan enconado de los documentos digitales que la propia regulación de las escrituras públicas electrónicas les ha impuesto un plazo de caducidad, al que, sin embargo, no están sujetas sus contrapartidas manuscritas.

La necesidad de compaginar los documentos electrónicos con duplicados tangibles se debe no sólo al mayor riesgo de pérdida accidental, sino a que su contenido puede ser alterado con más facilidad por terceros. Como señala la ARL -Association of Research Libraries -, mientras no hava depósitos digitales fiables, el concepto de preservación digital no tiene sentido. El grupo de trabajo OCLC/RLG para la preservación de metadatos http://www.oclc.org/research/ pmwg/pm_framework.pdf> o la Scholarly Publishing and Academic Resources Coalition http://www.arl.org/sparc inciden en la idea que, con agudeza, planteara ya en su día el prestigioso Instituto Tecnológico de Massachusetts: para que una biblioteca electrónica sea viable, los usuarios deben fiarse de la institución, y la insitución debe fiarse, a su vez, de las empresas a quienes se traslade una parte de la responsabilidad en la gestión y consulta de estos datos. La facilidad con que puede manipularse este tipo de información, concluye el MIT, hace que la integridad y autenticidad de los materiales digitales sea muy difícil de asegurar.

En el caso de los Registros de la Propiedad, existe una razón de peso para que la llevanza de los libros por medios informáticos no haya supuesto la desaparición de los tomos físicos. Y es que éstos poseen una peculiaridad que les falta a sus réplicas digitalizadas. Sólo la firma de los Registradores convierte el folio registral en un documento público, y las reproducciones que de él puedan hacerse carecen de esta condición, de la misma manera que la fotocopia de una escritura pública es un mero documento privado.

El escaneo sistemático de los tomos registrales no pasa de ser una fotografía, más o menos nítida (aunque a menudo ininteligible, gracias a la alambicada caligrafía de nuestros predecesores), pero incapaz de probar frente a terceros la existencia y contenido de un derecho real inmobiliario. La propia Ley Hipotecaria lo reconoce en su artículo 238, según redacción de la Ley 24/05, al declarar que "En caso de destrucción de los libros, se sustituirán con arreglo a lo dispuesto en las leves de 15 de agosto de 1873 y 5 de Julio de 1938." Dicho de otro modo: si un volumen se pierde o rompe, no

En el caso de los Registros de la Propiedad, existe una razón de peso para que la llevanza de los libros por medios informáticos no haya supuesto la desaparición de los tomos físicos. Y es que éstos poseen una peculiaridad que les falta a sus réplicas digitalizadas. Sólo la firma de los registradores convierte el folio registral en un documento público

basta con imprimir otro ejemplar con la copia de seguridad escaneada, sino que ha de seguirse todo el procedimiento de reconstrucción de Registros destruidos. Porque los asientos que se reprodujesen de ese modo ni están firmados por el Registrador ni sellados por la autoridad judicial, y no volverán a estarlo sin recurrir al espiritismo.

Lo mismo cabe decir de los índices informáticos, meros archivos particulares que el registrador, en su doble condición de funcionario y profesional, mantiene para un correcto funcionamiento de la oficina. La discrepancia entre las bases de datos y el verdadero contenido de los libros debe resolverse siempre en favor de estos últimos, sea el error fruto de un volcado deficiente de un programa a otro, una transcripción defectuosa o incluso la manipulación de un hacker que se aproveche de un puerto constantemente abierto en la red. Sólo así se puede velar por los derechos de los titulares registrales, que no han de quedar a merced de un número mal tecleado.

Hasta el momento, estos fallos se han detectado a medida que se practicaban nuevos asientos o expedían certificaciones. Pero, desde que la citada Ley 24/2005 abriera el camino a la consulta directa de esta información, sin el filtro de la calificación, los ciudadanos corren el riesgo de que sus títulos se redacten tomando como base datos anticuados o que no se corresponden con la realidad, creyendo que coinciden con los asientos del Registro cuando no siempre es así. El deseo del legislador de lograr la armonía de la fe pública en sus distintos ámbitos puede acabar creando un caos hasta ahora inexistente. Para evitarlo, contamos, por fortuna, con un viejo y leal aliado: el libro de papel, cuyas páginas, por extraño que parezca, todavía tienen mucho que decir en esta era digital.

La buena fe

Profesora de Derecho Civil

Nuestro Código Civil dice que la buena fe del poseedor se presume, y el artículo 34 de la Ley Hipotecaria establece el milagroso principio registral de proteger al adquierente a título oneroso de derechos inscritos en el Registro si inscribe a su vez, pero siempre que tenga buena fe. Pero ¿qué debe entenderse por buena fe? ¿Qué significa exactamente ese estándar social y jurídico tan utilizado? Carmen Jerez Delgado, profesora de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid, y autora de "LA BUENA FE REGISTRAL" (Colección Cuadernos de Derecho Registral) nos lo explica en este artículo.

> A DEFINICIÓN de los conceptos jurídicos facili-La la tarea de los jueces, de los Tribunales, y del resto de operadores jurídicos. Pero lo cierto es que supone un verdadero reto lograr su formulación correcta. Pensemos, por ejemplo, en cómo definiríamos la «buena fe». La noción de «buena fe» no es exclusivamente jurídica. En cierto modo, reconocemos sus trazos de modo innato, y especialmente la conocemos en nosotros mismos y la alegamos en nuestra defensa ante la acusación injusta, en la vida diaria. A nadie le gustan las valoraciones equivocadas, o predispuestas, de las intenciones que nos mueven a actuar o a dejar de hacerlo. La buena o mala fe es un predicado nuestro, que implica un juicio, propio o ajeno, acerca de la conducta y referido a los móviles de la conducta. Pero el concepto de «buena fe» no sólo alude a los móviles, sino también al resultado social o interpersonal de nuestra conducta, pues, de algún modo, hace referencia a un daño que se ha causado o a una lesión que pudo provocarse sin querer. La «buena fe» invita -además- a la disculpa, e incluso al amparo, de quien actuó, mientras que la mala fe invita al reproche. Esto quiere decir que la «buena fe» no es un concepto neutro ni intrascendente, sino que tiene consecuencias para el sujeto que actúa, consecuencias que, de algún modo, son inherentes al concepto.

Puede parecer que ya tenemos los elementos que configuran el concepto de «buena fe»: La «buena fe» -diríamos-, puede predicarse de un sujeto tras realizar una doble valoración de su conducta, positiva en cuanto a los móviles, pero negativa en cuanto al resultado social o interpersonal, y lleva asociado un juicio de amparo o protección del sujeto que actuó. Pero inmediatamente nos damos cuenta de que faltan elementos en la definición, pues nuestra conducta no siempre merece amparo, aunque la valoración de los móviles sea positiva, si causamos un daño a terceros.

En el anverso de la «buena fe» encontramos, no sólo a la mala fe (valoración negativa de los móviles o conocimiento del daño), sino algo más. En efecto, entre la buena y la mala fe existe una franja intermedia de conductas lesivas que merecen reproche con independencia de los motivos que nos llevaron a actuar o con independencia del conocimiento que tuviéramos del daño que causábamos: son las conductas negligentes. La negligencia no merece un especial amparo ni una especial protección, y menos aún cuando pudo evitarse siendo diligente. En última instancia, si protegiéramos la negligencia y no la sancionáramos, estaríamos fomentándola, pues es de todos conocido que ser negligente es -aunque sólo a corto plazo- menos molesto y más cómodo que ser diligente. Ahora bien, ¿quién puede valorar la diligencia exigible a otro en una situación determinada? Entre la diligencia y la negligencia existen tantos puntos intermedios como situaciones y personas. Curiosamente, ninguno de nosotros puede juzgar al otro con absoluta exactitud, sino sólo a sí mismo con mucha sinceridad. Volvemos a encontrarnos ante un problema de definición de conceptos v de conductas.

Queda claro, y este es mi propósito, que la definición de los conceptos es desafiante y, cuando se refieren a la justicia, tropezamos con una cierta imposibilidad, por lo que hemos de conformarnos con una sencilla aproximación. Esto es lo que me ocurrió con la definición del concepto de la «buena fe registral». Finalmente, sería la jurisprudencia de los Tribunales –el Derecho vivo- la que arrojaría datos que me permitieran armonizar en una fórmula aproximada los criterios para apreciar la «buena fe registral».

Pensemos en el siguiente caso: El comprador de un inmueble lo adquiere sin tener conocimiento de que existe un comprador anterior, que ya tiene de hecho la posesión del bien, pero que no ha inscrito su título de adquisición en el Registro de la propiedad. El segundo comprador, sin embargo, sí que inscribe su título de adquisición en el Registro de la propiedad, y –del conjunto de circunstancias- resulta que puede quedar protegido como propietario porque reúne los requisitos exigidos en la ley (artículo 34 de la Ley hipotecaria). Nuestro Ordenamiento protege a este segundo comprador, titular inscrito, frente al primero, que quedará despojado de la cosa y sólo tendrá derecho a exigir responsabilidades al vendedor común a ambos, que tenía su dominio inscrito en el Registro de la propiedad. La razón de esta protección se encuentra en la seguridad jurídica que el Estado garantiza a los adquirentes a través de la Registro de la Propiedad, que es tan necesaria para el tráfico inmobiliario y el crédito territorial.

Ahora bien, la protección registral requiere la buena fe del titular registral. La «buena fe registral» es un factor siempre presente en la resolución de los conflictos de intereses que puedan surgir entre un titular registral y otro que no lo es. No es el único factor, pero sí es un factor determinante de la protección. Cuanto más exacta sea la definición de la «buena fe registral», mayor será la seguridad jurídica de los ciudadanos, con la consiguiente mejora en la realización de los fines propios del Registro de la propiedad, que son fines que afectan al interés general del Estado.

El artículo 34 de la Ley Hipotecaria presume la buena fe del titular registral mientras no se pruebe que conocía la inexactitud del Registro. Luego la prueba de que el adquirente tuvo conocimiento de la

Cuanto más exacta sea la definición de la «buena fe registral», mayor será la seguridad jurídica de los ciudadanos, con la consiguiente mejora en la realización de los fines propios del Registro de la Propiedad, que son fines que afectan al interés general del Estado

inexactitud registral enervará la protección de su derecho, aunque lo haya inscrito en el Registro de la propiedad. Pero la noción de «buena fe registral» no se integra con un especial deber de diligencia. La prueba de que el comprador no puso los medios para conocer la situación de hecho de la finca no es suficiente para desacreditar su buena fe, porque ni prueba su mala fe, ni se equipara, necesariamente, a la negligencia. ¿Dónde queda entonces la negligencia reprochable?

La prueba incontestable de la mala fe registral consistirá en acreditar que el adquirente conocía la inexactitud registral (esto es, que el segundo comprador conocía que su vendedor ya había enajenado previamente la propiedad a un primer comprador). Sin embargo, y esta es la clave de la cuestión, la jurisprudencia, en ocasiones, estima probada la ausencia de buena fe cuando, dadas las circunstancias (vecindad, conocimiento de procesos judiciales previos, parentesco próximo entre el vendedor y el adquirente,...), sea posible afirmar que el titular inscrito no podía desconocer la inexactitud registral.

Cuando en 1861 se publica nuestra primera Ley Hipotecaria, el estado posesorio de las fincas, próximo normalmente al entorno de los contratantes, era o podía ser fácilmente conocido. Aunque todavía existen y continuarán existiendo situaciones de este estilo, lo cierto es que éstas han dejado de ser las situaciones paradigmáticas. Nuestro sistema inmobiliario está preparado también para la realización de transacciones entre personas que apenas se conocen. La confianza no descansa entonces tanto en el conocimiento del estado posesorio de las fincas, que -por otra parte- es un dato poco fiable, pues la posesión se presta a múltiples equívocos sobre la relación jurídica en virtud de la cual se está poseyendo. En la actualidad, la situación jurídica de las fincas inscritas puede conocerse incluso por vía telemática, gracias al impulso modernizador que en este campo están desarrollando los poderes públicos. Nuestro sistema está preparado para conjugar las soluciones adecuadas a uno y otro tipo de supuestos, y contiene los mecanismos necesarios para que se imponga la equidad. La «buena fe registral», introducida por el legislador en la reforma hipotecaria de 1944-1946, juega un papel preponderante en la tutela de los intereses en juego y constituye un criterio jurídicamente útil para construir el paso del interés particular al interés general.



l duelo es el proceso por el que pasa una persona al adaptarse a la pérdida de un ser querido. Este proceso no pasa de manera gratuita por los supervivientes, se cobra sentimientos, sensaciones y conductas atípicas, las cuales, si no son tratadas y trabajadas en compañía de especialistas, nos dejarán su huella de por vida.

Las manifestaciones de un duelo normal, las podemos agrupar en cuatro apartados: el de los sentimientos, el de las sensaciones físicas, las cogniciones y las conductas.

Dentro de los sentimientos que se experimentan en un proceso de duelo, los más comunes son: la tristeza, la cual, no se manifiesta necesariamente a través de la conducta de llorar, aunque es la más habitual; impedir que la tristeza se pueda expresar, con lágrimas o sin ellas, puede conducir a un duelo complicado de más difícil solución. Es necesario y obligado que las personas allegadas al desaparecido expresen sus sentimientos.

El enfado, también se experimenta con mucha frecuencia. Este sentimiento

Conductas ante la pérdida de un ser querido

PROCESO Y TERAPIA **DEL DUELO**

Durante los últimos treinta años, los profesionales de la salud han mostrado un interés creciente por cuestiones relacionadas con la muerte y con el proceso de morir, inquietando a la sociedad con temas como la eutanasia o la crionización, creando perspectivas de inmortalidad. Pero más cerca de la realidad diaria está la muerte, como un estadio más de la biología. Este hecho, que se produce a diario universalmente, es lo que inquieta al ser humano; por eso, ante lo inevitable, es necesario rescatar a los supervivientes de esta tragedia humana.

proviene de dos fuentes: por un lado, una sensación de frustración ante el hecho de que no había nada que se pudiera hacer para evitar la muerte y por otro, es una

experiencia regresiva que se produce después de la pérdida de alguien cercano.

En la pérdida de cualquier persona cercana a nosotros hay una tendencia a la regresión, a sentirse desamparado, incapaz de existir sin esa persona; v luego a experimentar enfado y ansiedad, expresiones, éstas, que hay que saber canalizar.

La culpa y el autorreproche son experiencias comunes entre los supervivientes, culpa por no haber sido suficientemente amables, por no haber llevado antes a la persona al hospital, y cosas por el estilo. Un abanico de culpabilidades irracionales que se mitigarán a través de la con-

En la pérdida de cualquier persona cercana a nosotros hay una tendencia a la regresión, a sentirse desamparado, incapaz de existir sin esa persona; y luego a experimentar enfado y ansiedad, expresiones, éstas, que hay que saber canalizar



Según el autor, para superar el duelo es necesario convencernos de que la meior manera de honrarlos es viviendo lo que ellos no pueden vivir.

frontación con la realidad.

Es muy común culpar a alguien en estas situaciones, al médico, a algún familiar, a la sociedad, incluso al propio

Uno de los sentimientos más desbordantes en el proceso de duelo suelen ser los episodios de ansiedad. Normalmente provienen de pensamientos anticipatorios infundados, como: "no podré sobrevivir sin él", o de desarrollar una conciencia más intensa de sensación de muerte personal. Por otro lado, el sentimiento de soledad inunda en todo momento la vida de los supervivientes, expresiones como: " Para mí el mundo se ha acabado", explican por sí solas este sentimiento.

Existen también una serie de sensaciones físicas que las personas experimentan en un proceso de duelo. Enumeramos las más comunes, pero la lista queda abierta: vacío en

Los pasos que hay que dar para superar el duelo son: Aceptar la realidad de la pérdida, trabajar las emociones y el dolor que nos deja el ausente y adaptarse a un medio en el que el fallecido no está

el estómago, opresión en el pecho v garganta, hipersensibilidad al ruido, debilidad muscular, falta de energía, sequedad de boca, etc.

Es aconsejable acudir al médico para que nos haga un chequeo y así descartar cualquier enfermedad pero, sobre todo, por quedarnos tranquilos al ser unas sensaciones asociadas al momento tan intenso que estamos viviendo.

El tercer apartado de estas manifestaciones son las cogniciones, es decir, los diferentes pensamientos que nos aparecen en nuestra etapa de duelo. Normalmente desaparecen después de un breve espacio de tiempo pero, a veces, los pensamientos persisten v desencadenan sentimientos que pueden producir una depresión o problemas de ansiedad. La incredulidad suele ser el primer pensamiento que se tiene cuando se conoce una muerte, especialmente si la muerte es

La confusión se apodera en las personas que sufren un duelo reciente, dicen que su pensamiento es muy confuso, están inmersos en un caos vital, que no pueden concentrarse y que se olvidan de las cosas, son los pensamientos obsesivos, bloqueadores del transito perceptivo. Por el contrario, se desarrolla un sentido de presencia del difunto, lo que es el equivalente cognitivo de la experiencia de anhelo. La persona en duelo puede pensar que el fallecido aún está de alguna

manera en la dimensión de espacio y tiempo de los vivos. Es muy común que los hijos que están en proceso de duelo se sientan observados por sus padres fallecidos.

Las alucinaciones tanto visuales como las auditivas. también se incluven en esta lista de conductas normales, porque son una experiencia normal de las personas en

Existen unas cuantas conductas específicas que se asocian a los duelos normales y que forman parte de nuestro cuarto apartado. Se presentan normalmente después de una pérdida y generalmente se corrigen solas con el tiempo. Aparecen durante el duelo: trastornos del sueño, alimentarios, conducta distraída, aislamiento social, ensoñaciones con el fallecido, hiperactividad desasosegada, llanto, visita a lugares relacionados con el fallecido y la utilización de sus objetos.

La razón por la que enumeramos estas conductas no es otra que explicar las características que tiene un duelo normal v cómo nos afecta en nuestra manera de comportarnos. Entender esto permitirá a los asesores en duelo tranquilizar a las personas que experimentan dichas conductas como angustiosas, especialmente en el caso de una primera pérdida significativa. Pero, ¿cuál es el tratamiento psicoterapéutico para una persona o familia en un proceso de duelo? Es muy importante que se desarrollen unas tareas –digo tareas–, para hacer entender a los familiares que tienen que formar parte activa de la terapia, aprendiendo y desarrollando pautas para sobrevivir a tanto sufrimiento.

Los pasos que hay que dar para cumplir estas tareas son: Aceptar la realidad de la pérdida, trabajar las emociones y el dolor que nos deja el ausente, adaptarse a un medio en el que el fallecido no está, v encontrar maneras de recordar al fallecido, pero sin que ello nos impida seguir viviendo. Tareas que, anticipo, tienen su dificultad para llevarlas a cabo, puesto que, lo más fácil es abandonarnos al dolor y al sufrimiento, bajo el supuesto falso de que es así como mejor honramos al difunto. Habrá que convencernos de que la mejor manera de honrarlos es viviendo lo que ellos no pueden vivir.

La terapia de duelo como tal, lleva implantada en nuestro país ya varias décadas y lo que es destacable de ella, es que permite a las personas que están pasando por una etapa de duelo sobrevivir a tanto sufrimiento y reemprender la vida de una manera saludable.

Por FERNANDO ARRANZ REVENGA, Licenciado en Psicopedagogía Investigador del Departamento de Psicología de la Facultad de Medicina de Castilla la Mancha LOS LIBROS SE PUEDEN ADQUIRIR EN: **Dijusa. Libros Jurídicos.** Librería y oficinas: C/ Conde de Serrallo, 13 – 28029 Madrid. Telf. 902 22 66 00. www.dijusa.es **Marcial Pons.** Librería: C/ Bárbara de Braganza, 8 - 28004 Madrid. C/ San Sotero, 6 - 28037 Madrid. 91 304 33 03. www.marcialpons.es. clientes@marcialpons.es

Propiedad y Derecho Internacional

José Luis Iriarte Ángel (Coord.). Varios autores 26,50 €



Bajo la coordinación de José Luis Iriarte Ángel, catedrático de Derecho Internacional Privado en la Universidad Pública de Navarra, se ofrecen aquí cinco trabajos sobre la figura de la propiedad y las diferentes concepciones internacionales de la misma. En el primer capítulo, Pilar Blanco-Morales, directora general de los

Registros y del Notariado, se centra en el título ejecutivo europeo sobre créditos no impugnados. A continuación, para explicar los aspectos generales del Estatuto Real, Joaquín-J. Corner y Delaygua, expone con gran claridad de ideas las peculiaridades de los derechos reales inmobiliarios. En el tercer apartado, Alegría Borrás, catedrática de Derecho Internacional Privado, señala las influencias de la Conferencia de La Haya y del Derecho de la Unión Europea en el sistema español de Derecho Internacional Privado. Finalmente, el coordinador del volumen, Iriarte Ángel, advierte de los conflictos internos que se generan en el sistema español.

Sobre la Ley de Sociedades.

Aspectos prácticos

José Ángel García Valdecasas Butrón

sta corta pero José Ángel Garda Lintensa obra Valdeensas Batria repasa, de manera eminentemente pragmática, algunas características de la Lev de Sociedades Profesionales. Entre los capítulos que el lector podrá encontrar a lo largo del libro, las normas por

las que se rige la Ley, los requisitos de constitución de una sociedad, la constitución por medios distintos de la fundación simultánea, el funcionamiento de la sociedad, el régimen de responsabilidad patrimonial de la sociedad y de los profesionales, las especialidades aplicables a las sociedades profesionales, la publicidad telemática de estas sociedades o la modificación del código de comercio.

La aceptación hereditaria derivada

de actos dispositivos concluyentes sobre el caudal

Aurelio Barrio Gallardo

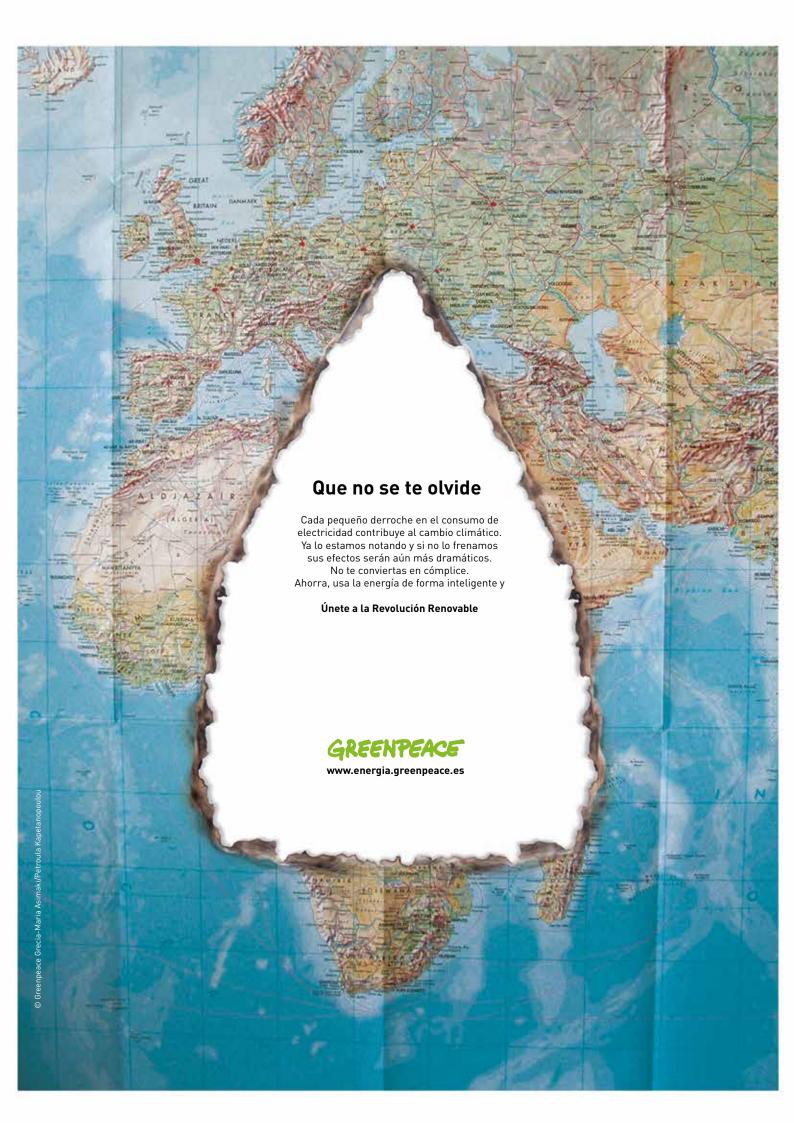
Tal y como señala Ángel Cristóbal Montes, catedrático 📕 emérito de Derecho Civil en la Universidad de Zaragoza, el autor, investigador en esta misma Universidad, "se adentra en un campo que, aunque clásico y tratado in extenso por la doctrina de todos los tiempos, no está, ni mucho menos, agotado". Este volumen se desarrolla bajo el estudio del Código Civil español y de la Ley de Sucesiones de Aragón, ley civil autonómica de 1999. Además, el trabajo que nos ocupa también realiza un estudio complementario del Derecho notarial y del Derecho inmobiliario registral.

Propiedad y Derecho social

Antonio Marzal y otros 27 €



■l autor, catedrático de Derecho de Trabajo de ESADE, ha compilado en este volumen los trabajos de destacados juristas y estudiosos del Derecho. Así, podemos encontrar un episodio dedicado a la problemática de la propiedad desde la perspectiva del derecho social, a cargo de Miguel Rodríguez-Piñero, consejero permanente de Estado, otro centrado en el Derecho del Trabajo y sus principios divergentes de los del Derecho Civil, elaborado por Luis Ramón Martínez Garrido, magistrado del Tribunal Supremo, o el escrito de Fernando Curiel Lorente, registrador de la Propiedad, quien analiza los créditos laborales en el concurso de acreedores.



Por ANTONIO PAU

ndrés Trapiello es un ensalmador, un alquimista: lo que toca -ve, oye, sueña, imagina, cuenta...- lo transforma en literatura. Y es mucho más interesante –para el lector- ver convertidos en oro los pequeños episodios de la vida cotidiana y las cosas que habitualmente le rodean, que leer relatos bizantinos sobre las minas de oro de Sudáfrica o de América.

Al pasar del medio centenar de libros, como es al caso de Andrés Trapiello, resulta pueril hacer las cuentas justas. Baste con recordar que ha escrito gran número de ensayos, de novelas, de biografías, de poemas, de artículos de prensa, de críticas (además de un libro delicioso e inclasificable, El arca de las palabras, un diccionario desordenado y personal, tramado por un lexicólogo inteligente v lírico). Sus libros se han reeditado y traducido. Supongo que también en alemán v en polaco, la personalidad de Trapiello se trasluce en sus libros. Es un hombre cordial y riguroso, con agudo sentido del humor, menos mordaz en el trato de que lo que pudiera deducirse de algunas lecturas.

Da la impresión, al leerlo, de que la actitud de Trapiello es la de quedarse, muy conscientemente, un paso atrás. Siendo un hombre enérgico, no quiere mostrar energía. Siendo un hombre impulsivo, no quiere dejarse llevar por el impulso. Prefiere la expresión sencilla a la expresión enfática, la voz coloquial a la impostada, los tonos suaves a los intensos, los amaneceres rosados a los ocasos rojos, el trino de un gorrión al cántico polifónico de una bandada de aves del paraíso. En uno de sus versos habla de los "reflejos que se olvidan pronto". Andrés Trapiello prefiere el reflejo irisado, matizado, de una luz, al foco de luz mismo.



PRESENCIA Y PALABRA DE

Andrés Trapiello

He dicho muchas veces —y ahora lo escribo— que, a mi juicio, Andrés Trapiello es el mejor escritor en castellano, hoy en día. Se lo dije a él cuando le conocí, hace ya varios años, así que mi opinión no deriva de la amistad, o de lecturas que me haya suscitado su conocimiento personal. Es verdad, que, como dijo Ortega, mejor es un término más adecuado para comparar jamones que escritores, pero cuando la diferencia es clara, la comparación vale también en literatura.

Y prefiere la melancolía del olvido a la contumacia de la memoria.

Los muchos miles de páginas que va lleva escritos, y que forman parte, en realidad, de una única obra, dejan traslucir unos cuantos valores: la sencillez, la naturalidad, la verdad (es muy significativa la frase de Nietzsche que pone al frente de su novela La noche de los Cuatro Caminos: "ningún dolor conseguirá hacerme levantar un falso testimonio

sobre la vida")... y el sentimiento. Frente al tópico -que viene de los *ismos* parisinos del siglo XX– de que sólo con malos sentimientos se hace buena literatura, Trapiello piensa lo contrario: que la maldad –moral– en la vida se convierte en maldad –estética- en la literatura -porque vida y literatura son inescindibles-, y que no cabe, en definitiva, estética sin ética. Y piensa, con Cervantes, que sólo lo que se sabe sentir se sabe decir. Y la misma mirada

tierna y compasiva con que Cervantes contemplaba el mundo y sus criaturas, es la de Trapiello. Por eso la lectura de uno y de otro -como la de Galdós, la de Francis Jammes y la de otros muchosnos hacen más humanos, más

Andrés Trapiello es un escritor integral. A los veinte años se vino con dos billetes -uno de tren y otro de quinientas pesetas- a Madrid, y se lanzó a tumba abierta –a literatura abierta- a escribir.

Forma parte de esos que Juan Ramón Jiménez llamaba escritores fatales. Es el *fatum* quien lo rige. Probablemente no decidió venir. Simplemente se dejó traer. Desde luego, no creo que haya decidido ser escritor.

En la primavera madrileña siempre tan indecisa —cálida y fresca, despejada y nubosa—, ante los libros de poesía que se alinean disciplinadamente al borde de los estantes, junto a unas rosas que nos miran sin ver desde sus claros párpados —...oh contradicción pura...—, estoy con Andrés Trapiello.

Al menos a algunos nos gusta ver, detrás de la literatura, al autor. En tus libros, detrás de cada uno de ellos -de cualquier género que sean- se te ve a ti. Y, como se da la circunstancia de que, a través de tus diarios, se te acaba conociendo muv bien, la lectura de tus libros da al lector, además de buena literatura, la compañía de un amigo. Desde tu perspectiva debe de resultar curioso que se te acerquen personas que conocen tu vida mejor que tú mismo, porque ellos te han releído –quizá varias veces–, y

Para mí todo eso es un misterio. Creo que todas esas cosas buenas que dices de mí y de mis libros son un poco exageradas. Acaso no podemos dejar de escribir con cierto escepticismo, teniendo en cuenta lo que sucede a nuestro alrededor, lleno de penurias y de historias tristísimas, pero sería una desdicha no poder leer con entusiasmo. En el entusiasmo hay siempre generosidad v una pequeña equivocación, que es lo que hemos de ver siempre en los elogios. Ese entusiasmo para leer, y no sólo en los libros, sino en nuestros semejantes, en los hechos excepcionales y comunes, es el que mantiene abierto el libro inagotable de la vida. Así que, cuando se acerca algún

lector favorable, viene en cierto modo queriendo agradecerle a uno no haber tenido que cerrarlo por tedio, por pesadumbre, por tenebrismo; quiere agradecer que se le haya dado como algo natural, no muy distinto de un golpe de viento, un vaso de agua o un trozo de pan. Y, de la misma manera, trata de agradecer uno su compañía y sus palabras de aliento: como aire, como agua, como un poco de tierra. El fuego lo pone siempre la amistad y el amor, que no es cosa sólo de uno, como se sabe.

Se te podría aplicar aquello de "los primores de lo vulgar" que decía Ortega de Azorín: tienes una especial agudeza para advertir los rasgos valiosos de las cosas humildes y de los actos cotidianos. Tú mismo has hablado de las minucias de que está hecha la realidad más honda. Junto a ese rasgo, yo destacaría tu capacidad de fabulación: recuerdo un episodio de tus diarios —y podría citar muchísimos más- en que encuentras, en una de tus rebuscas por el Rastro, los domingos por la mañana, un libro de contabilidad. En un par de páginas inventas la vida de una pequeña y vieja compañía familiar. Y el lector queda desorientado: le entra por un momento la duda de si inventas o estás relatando hechos reales. Quizá la pregunta que te hago sea un poco extraña, pero ;esa visión sensible e imaginativa a la vez la has tenido siempre, desde la niñez o la adolescencia? ¿Está en el origen de tu vocación de escritor. o es consecuencia de ella?

Decimos cosas humildes y en realidad estamos hablando de la mayor parte de las cosas con las que nos relacionamos cada día. Incluso los reyes acaban teniendo con su barbero una relación más sostenida e íntima que con todos esos jefes de Estado a los que imponen medallas y toisones y con los que se fotografían

tan orondos. A menudo las memorias de los grandes hombres nos aburren precisamente porque no vemos intimidad en nada de lo que cuentan, esos hechos históricos muchas veces hinchados y ridículos. Todos tenemos una vida cotidiana por lo mismo que decía Molière que hablamos en prosa. Sabiendo esto, supongo que todo consiste en prestar atención a lo que tenemos alrededor. Y preguntar. La gente acaba contando su historia, por desgarradora v triste que sea, si se le pregunta por ella con delicadeza v respeto v se crea a su alrededor cierta intimidad. La intimidad no es. en realidad, más que un escenario hospitalario, el lugar en el que una persona se encuentra más cómoda para las confidencias. Y lo mismo diríamos de las cosas, de una mesa, de un paisaje, de un pájaro. Supongo que un escritor empieza a serlo no cuando dice él su palabra, sino cuando escucha las de los demás. Y en una familia numerosa como la mía no te puedes figurar la de cosas que pudo oír uno de niño.

Has dicho alguna vez que en la literatura sólo lo poético se salva. ¿Hay, entonces, equivalencia entre poesía y literatura? ¿No hay otros valores literarios que no sean el poético?

En el fondo creo que no. Claro que la literatura la constituyen muchas cosas. Pero es la poesía, o sea, la posibilidad de conocer más allá de los hechos, la que sal-

va no sólo la literatura sino a la persona. Poder conocer, a veces de un modo confuso v ciego, aquello que hará de nosotros algo mejor y más duradero. Y esto, que es muy difícil de sintetizar, de descubrir v de separar, algo de lo que también es muy difícil hablar, viene en la veta de la vida, mezclado con ella. envuelto con la prosa de todo. Es como el sabor de la sal, como la claridad en la luz. La poesía es algo sustancial y consustancial, la poesía está en todas partes, porque el misterio está también en todas partes. Y la poesía trata de ese misterio, que es el misterio que planteado por Homero sigue irresoluble: ¿por qué dura tan poco esta vida y por qué somos felices sólo en contados momentos?

También has dicho, creo que recordando a Montaigne, que en literatura la expresión es el alma. Y has dicho –literalmente– "la expresión lo es todo". ¿No son afirmaciones escandalosas? ¿No te pueden decir que exaltar la forma y no mencionar el fondo es frivolidad o esteticismo?

La expresión lo es todo, porque la expresión es alma también, por lo mismo que el alma está en la superficie, no es algo en lo que uno tiene que bucear. Como el agua de un manantial, sube, llega a nosotros, no hemos de ir a buscarla a las telúricas entrañas, que diría Mairena. Así que, cuando alguien siente y sabe sentir, sabe decir, y por eso podemos asegurar que la



expresión es todo, porque esa expresión lo es de un fondo, parte inseparable de ella. Fondo y forma son en literatura más o menos la misma cosa. En literatura una buena idea mal expresada es una mala idea, y una buena forma sin idea, es una mala forma.

Tu pasión por Madrid –por cierto Madrid, como es inevitable y sensato- te ha llevado a escribir muy hermosas páginas sobre la ciudad. Pero intuyo que acabarás haciendo -no sé de qué tipo- un gran libro sobre Madrid. La literatura aue se está haciendo en estas últimas décadas sobre Madrid parece escrita por los amigos de la capa, o los miembros de una asociación dedicada a salvar el chotis. Por eso, un gran libro falta. No te voy a preguntar por una obra futura, más o menos concreta. Te pregunto si piensas que, efectivamente, Madrid tiene interés para ti como escritor.

Me entusiasma Madrid tan descacharrado, tan a medio hacer siempre (o tan deshecho), tan de nadie (Madrid lo sabemos entre todos, como la verdad: se diría que nadie es de Madrid v todos somos madrileños; es la única ciudad del mundo en la que alguien que hava nacido en Madrid v sea madrileño de cuatro generaciones no se cree con derecho a ser o tener más que el último que ha llegado). Y, claro, hay también un Madrid finísimo, el de los atardeceres desde la Plaza de Oriente, el del Prado, el del Retiro, el de las callejuelas humildes del Rastro, el glorioso Madrid del Rastro (sin trampa ni cartón, que diría un castizo), el de estos barrios isabelinos, burgueses, galdosianos, sin pretensiones, viejos, donde el palacio del marqués comparte pared con una pescadería... Y el de los madrileños: tan... pobres hombres, diríamos, tan enfollonados (no hay más que verles despotricar contra su alcalde v votarle en masa). Sí, un Madrid capaz de decir en clave de poesía tanta prosa. Nada me gustaría tanto como devolver a esa ciudad algo de lo mucho que nos ha dado a todos, sobre todo en llaneza. El madrileño es el hombre que mejor se encoge de hombros de todo el mundo. Hav en él cierto fatalismo. Se diría que ha aceptado no ser, por ejemplo, de París, de Londres o de Barcelona, y eso lo lleva con humor, un humor un poco melancólico v chapli-

Eres un escritor metódico, cotidiano, ordenado. Para escribir no necesitas opio como algún poeta simbolista, o whisky como muchos novelistas contemporáneos. Sin embargo, no siempre empezarás la jornada con la misma predisposición. ¿Qué circunstancias te resultan favorables y qué circunstancias te resultan desfavorables? ¿Qué estado de ánimo atrae más la inspiración?

A veces, lo más favorable es, justamente, lo desfavorable, las dificultades, el orillamiento, el olvido; otras, en cambio, uno no podría escribir sin un poco de consideración, de afecto, de respeto ajenos. Unas veces sólo se puede escribir si se está completamente solo; y otras, por el contrario, si se sabe acompañado. Siempre he creído que la pobreza (no, por supuesto, la miseria), es una buena aliada del escritor, y que el escritor, sea rico o pobre, ha de llevar una existencia austera. Por eso resulta ridículo presumir de la pobreza desde el resentimiento, siendo ella una gran aliada más que una enemiga. No se puede servir a dos señores, y el dinero, la fama o el poder suelen ser, además, señores tiránicos. Claro que ha habido excepciones a esa regla. Tolstoi era rico, célebre e influyente (aunque procuraba vivir pobremente, enterrar su celebridad en una aldea y limitar su poder con utopías irrealizables). Lo demás, los temas, corren sueltos por ahí, como las piedras de un camino. Supongo que el dolor extremo y la felicidad extrema acaban resultando un serio obstáculo para escribir. De ahí que el escritor, como el niño, necesite un ambiente más o menos tranquilo y mucha rutina para desarrollarse: saltársela acaba alterándole v volviéndole irritable, caprichoso e insoportable.

Una pregunta que te hago con gran curiosidad. Cada vez que se termina un libro se suele caer en un angustioso temor de que no se tendrá ya capacidad para escribir nada igual. ¿Tú tienes una visión panorámica—más o menos precisa— de tu obra futura? ¿Sueles saber, al terminar un libro, cuál va a ser el siguiente, y te pones a él con serenidad y decisión?

Por lo general, no suelo escribir sólo un libro, sino varios al mismo tiempo, mejores o peores. Los diarios están siempre escribiéndose, y la poesía, y los ensayos. Incluso cuando escribo una novela no puedo dejar de escribir otras muchas cosas, artículos, con-

ferencias. En parte porque uno ha de procurarse el sustento en aquello que escribe (aunque, y es importante subrayarlo, la mayor parte de las cosas que ha escrito uno las hubiera escrito tanto si se las hubieran pagado como si no). De modo que no tiene uno la sensación de acabar nada. Todo está haciéndose al mismo tiempo. Todo está empezándose a cada instante. Pensando en mí mismo, suelo recurrir a esa imagen un tanto cómica del chino de circo que hace bailar sobre unos palillos unos platos; cuando empieza a bailar unos, tiene que correr hacia atrás a dar nuevos impulsos a los que ya había bailado antes, para que no se vengan al suelo.

Te sientes a gusto en la vida retirada y has alabado la fecundidad de la rutina, pero llevas, desde hace años, recibiendo los premios más importantes, llamado a multitud de actos públicos, acosado —en el mejor sentido— por tus admiradores... ¿te resulta difícil mantenerte en la reclusión y la intimidad de la vida privada?

Todo es muy relativo, los premios, el reconocimiento, el boato. Lo mío lo veo, hoy por hoy, bastante corriente. Cuando he de decirle mi apellido a un cartero, o a un funcionario del Ayuntamiento o en un banco, o a un operario, o en una zapatería, o al guardia civil que te pone una multa de tráfico, noventa y nueve de cada cien personas, pregunta extrañada: ¿Tra... qué? Y la persona que lo escribe o deletrea correctamente por supuesto ni siquiera sabe que sov escritor (de haber leído alguno de los muchos libros que uno ha escrito, ni hablamos). Y me parece bien que sea así, porque gracias a eso puede uno estar en este mundo sin llamar demasiado la atención, que es el estado ideal para observar la novela y la poesía de la vida, tal v como vo las entiendo.



Profesiones

El medio de comunicación de las profesiones en la sociedad



Profesiones

http://www.profesiones.org

Edita Unión Profesional Asociación que representa a las profesiones liberales españolas

Bole	e 1	t í	n	d	е	s	u	s	C	r	i	р	C	ì	ó	n	
Deseo suscribirme lombre y apellidos Profesión (y Consejo o Cole	aio P	rofesi		eo susc e refere	2011/07/2011 12:00		go										
irección	3.0	Page 1				C.P.: _	C			incia							
eléfono júmero de ejemplares:		Fax:		os con	oció a t		Corre	o ele	ectro	nico							
arifas							37.0										
1 año (6 ejemplares)			Españ	a: 30 €	1 3	Un	ón E	игор	ea 4	40 €			Re	sto	del m	undo:	42 €
orma de pago: Cheque nominativo a fav Domiciliación bamcaria:				2001, S	L. C/	Lagas	ca, 5	0 3°	A -	2800	1 M	adric	1				
Sr. Director (del Banco o C Agencia		e Aho		-			1	itula	r								
Banco Agencia Ruego atienda, hasta nuevo av suscripción a <i>Profesiones</i> ,con	c.c. viso, lo	os recil	bos que	ro de cuen le pasa corriente	rá MALI	ÓN 200	1, SL	en c	once	pto d	le						
Si quiere solicitar ejemplare Rogamos remita boletin deb														do E	av. 0	1 676	06 0

VENECIA

EL ARTE DE LA SEDUCCIÓN

Por ALFREDO VIGO **TRASANCOS**

Profesor de Historia del Urbanismo. Universidad de Santiago de Compostela

Seguramente tiene razón el gran escritor germano Thomas Mann al afirmar, a comienzos del siglo XX, que Venecia era "la más inverosímil de las ciudades". Toda una sorpresa urbana, una fascinación visual, algo que perece no creíble; entre otras razones porque sus orígenes se apartan notablemente de lo que es habitual en el nacimiento de la inmensa mayoría de las ciudades. Tanto es así, que bien pudiera decirse que el origen de Venecia está en las grandes posibilidades defensivas que, para los habitantes de la llanura del Po, ofrecían una serie de islotes lagunares que se encontraban no lejos de su desembocadura, en el Adriático, y les permitía una especie de refugio existencial ante la hostilidad agresiva de los pueblos bárbaros a la caída del Imperio Romano.





Toda Venecia parece mirarse en el Gran Canal, su arteria urbana más importante.

urante los siglos V y VI, una especie de aglomeración urbana se fue asentando sobre pequeñas islas muy próximas entre sí que, pronto, formaron una comunidad gobernada por los Dogos y que tenía un aspecto singular, con sus viviendas y edificios de madera montados en palafitos.

Dada su dependencia marítima, sus actividades iniciales derivaban de la pesca y de la sal. Sólo más tarde, cuando los habitantes de Venecia

buscaron una expansión marítima atraídos por el comercio, tuvieron que afrontar otros retos más notorios y aplicar una política defensiva y militar que la llevó primero a enfrentarse con piratas del entorno, luego con normandos y bizantinos, más tarde con sus más encarnizados rivales, los genoveses y, por último, con los turcos otomanos que serían, al final, los causantes de su larga agonía. Pero en ese tiempo que va del XI al XVIII, Venecia dejó de

ser una mísera ciudad lagunar para convertirse en dueña y señora de todo el Adriático.

Para entonces llegó a superar los 200.000 habitantes, sus 3000 galeras llegaban a todas partes del Mediterráneo; se fue formando, pues, una metrópoli montada sobre más de cien islas, dominada por numerosos canales, cruzada por casi 1000 puentes, con viviendas apiñadas y de cierta elevación, que estaba, no obstante, gobernada, en lo urbanístico, por el llamado Gran Canal que era la gran arteria viaria y la serpenteante "calle" a la que se abrían casi todos los palacios; el Dario, el

Desde la Plaza de San Marcos se controlaba el pulso urbano, las llegadas y salidas de los barcos; allí también tenían lugar todos los festejos públicos y, en especial, los llamados "desposorios de la ciudad con el mar"

Grassi, el Corner, Barbaro, Contarini, Foscari...; toda una secuencia de agua y arquitectura que formaba un espectáculo de inigualable esplendor y que se manifestaba en sus suntuosas fachadas presididas con amplios embarcaderos, pórticos majestuosos, nobles balcones y refinadas logias, y con sus rojizos tejados erizados con curiosas chimeneas que dominaban, así, la línea del cielo véneto.

Ahora bien, si el Gran Canal era zona residencial de aristócratas v la arteria vertebral, toda Venecia puede decirse que estaba, a su manera, perfectamente organizada, con cada parte o sector asumiendo un determinado papel; con el mercado urbano, por ejemplo, en la zona de Rialto justo donde se encontraba el

puente único que, durante siglos, comunicó, hasta el siglo XIX, la Venecia oriental y la occidental; con cada sector tutelado, a su vez por las dos iglesias mendicantes de franciscanos -"I Frari"- y de dominicos - Santos Giovanni e Paolo– que eran no sólo centros claves de devoción popular y monumentos importantes del último gótico, sino los principales cementerios urbanos. Asimismo, en la punta más extrema de Venecia se encontraba el Arsenal, símbolo del poder militar y marítimo de la "Serenísima", que guardaba tras sus muros todos los secretos navales de la república. Había, claro está, infinidad de pequeñas iglesias diseminadas por todo el tejido; también almacenes y pequeños hospitales; ninguna muralla, en cambio,

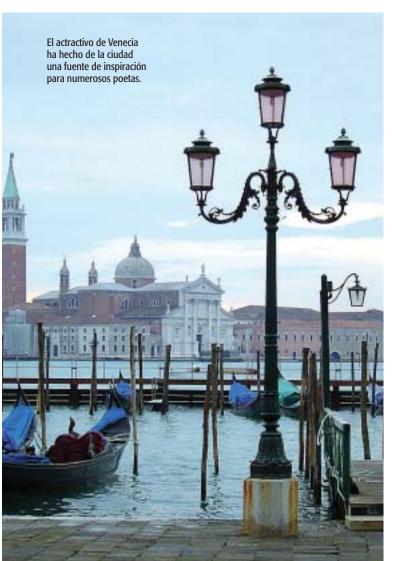


La Basílica de San Marcos con su exótica fachada, que funde la tradición bizantina con las artes de Occidente.

pues la mejor fortaleza de la ciudad era el mar y los bancos arenosos que la hacían inexpugnable.

Con todo, el centro público de la ciudad se encontraba aglutinado en la plaza de San Marcos que, a través de la llamada "piazzetta", limitaba con el mar como si fuera un balcón. Desde allí se controlaba el pulso urbano, las llegadas y salidas de los barcos; allí también tenían lugar todos los festejos públicos v en especial los llamados "desposorios de la ciudad con el mar" que eran, obviamente, la prueba irrefutable de su vocación marinera. Dijo de la plaza Napoleón que era, sin duda, "el más hermoso salón de Europa", en reconocimiento a su tamaño discreto, su toque encantador y la belleza exultante que la caracteriza. Y es que, en efecto, a su alrededor se encuentran no sólo los edificios de las llamadas Procuradurías que la cierran armónicamente con sus gratos pórticos, sino la torre del reloj con sus "moros" autómatas, el campanile, la "loggetta" y, sobre todo, la gran basílica de San Marcos, obra del siglo XI v de gran vocación bizantina, que con sus grandes cúpulas, balcones de ceremodecoración del gótico flamígero es indudable que se convierte, además de en un edificio rector, en un decorado escénico magnífico y multicolor que enciende y atrapa nuestros sentidos. De ella parte también hacia el mar la ya comentada "piazzetta"; breve en relación con la plaza grande; pero no por ello menos hermosa, ya que junto a las dos columnas de pórfido que la presiden y se coronan con un león y con la estatua de San Teodoro, símbolo el uno de la ciudad y patrón antiguo el otro de toda Venecia, tan hermoso espacio queda flanqueado por dos edificios de belleza excepcional; por el Palacio Ducal, joya del gótico tardío, y por la Biblioteca de San Marcos, obra capital del renacimiento veneciano que tuvo en Sansovino y en Palladio sus mejores intérpretes. Los dos son, en todo caso, edificios hechos para deslumbrar, para seducirnos con la belleza atractiva de sus formas, superficies y radiante colorido; y quizá por ello sea dado afirmar que todos los arquitectos de Venecia, en los edificios públicos y oficiales, siempre quisieron hacer, como los pintores, una arquitectura rica y sensorial, tan carnal v seductora como lo eran, por ejemplo, las hermosas mujeres y vestidos de Venecia tal como los habían pintado artistas como Bellini. Giorgione, Tiziano o Veronés.

nia, mosaicos, pinturas y



SCANSNAP S500



PUSH & SCAN

Con un solo toque hasta 36 imágenes color por minuto

Así de fácil. El nuevo ScanSnap S500 digitaliza, reconoce y archiva automáticamente cualquier tipo de documento en Word, Excel, PDF, PowerPoint, JPEG o incluso Outlook sin necesidad de manejar ninguna aplicación adicional, tan sólo pulsando el botón "Scan" del escáner.



MARTA RIVERA DE LA CRUZ, escritora

Marta Rivera de la Cruz tiene la cortesía de no llamar la atención. Es una forma muy elaborada de elegancia: la imaginas a gusto en cualquier escenario, igual de cómoda en el salón de la Duguesa de Alba que en la barra del bar de la esquina. Ha estado

en los dos sitios y sin duda en ambos ha dejado la misma impresión que en nosotros durante la comida: una persona entusiasta, sencilla, tan cordial que a los pocos minutos ya parece de la familia. [P.66]

PRESENTADORA Y ACTRIZ SONIA FERRER

miene una luz especial para registrar lo que ella quiere que registren los espectadores. Y tiene garra. Cada día nos ofrece un pedazo de realidad en el pro-

grama "Gente" de TVE. Sonia Ferrer (Barcelona, 1977) es infatigable, intuitiva y optimista. Se ha propuesto ser actriz y presentadora de manera simultánea. [P.74]



CINE

Zodiac, o el funeral del "psychothriller"[P.70]

El gran engaño del calentamiento global [P.71]



VIAJES TRUJILLO

Situado en un altozano, esta localidad de conquistadores ofrece al visitante uno de los principales conjuntos arquitectónicos que se conservan en

España. [P.78]

Mi vida, mi libertad

SABINO MÉNDEZ [P.73] Historia del hambre y la sed

GASTRONOMÍA

GOIZEKO WELLINGTON

MÚSICA

ÓPERA [P.77] Faltó el canto de un tenor



MARTA RIVERA DE LA CRUZ TIENE LA CORTESÍA DE NO LLAMAR LA ATENCIÓN. ES UNA FORMA MUY ELABORA-DA DE ELEGANCIA: LA IMAGINAS A GUSTO EN CUAL-QUIER ESCENARIO, IGUAL DE CÓMODA EN EL SALÓN DE LA DUQUESA DE ALBA QUE EN LA BARRA DEL BAR DE LA ESOUINA. HA ESTADO EN LOS DOS SITIOS Y SIN DUDA EN AMBOS HA DEJADO LA MISMA IMPRESIÓN QUE EN NOSOTROS DURANTE LA COMIDA: UNA PERSO-NA ENTUSIASTA, SENCILLA, TAN CORDIAL QUE A LOS POCOS MINUTOS YA-PARECE DE LA FAMILIA.

Yo escribo para que no se pierdan las historias que todos tenenemos

MARTA RIVERA DE LA

NOVELAS QUE HABLAN AL LECTOR AL OÍDO

ració en Lugo en 1970 y con su novela En tiempo de prodigios ha sido la finalista del último premio Planeta. Muy pocos nos hemos sorprendido, porque era ya una escritora que aunaba calidad literaria y numerosos lectores. De su novela Que veinte años no es nada (1998) se vendieron, sin promoción de ninguna clase, más de quince mil ejemplares. Marta lo recuerda con su humildad característica:

Me dijo el editor que iban a tirar quince mil ejemplares y yo me sorprendí. Con toda honestidad le dije: "¿Quince mil? Hombre, yo no conozco a tanta gente", porque de verdad no esperaba que lo leyeran más que mis amigos y mi familia.

Es una chica de provincias y se siente orgullosa de ello. Fue a estudiar a Madrid con una sola ambición: convertirse en escritora, contar historias. Empezó en una revista, Espéculo, que sólo se publicaba en Internet.

-Internet entonces casi no existía

-recuerda Marta-. Le pedimos una entrevista a Guillermo Cabrera Infante y, cuando le dijeron que era una publicación en Internet, me respondió algo indignado: "Oiga, yo no creo que mi madre me pariera para aparecer desnudo en ningún sitio". En aquella época, la gente pensaba que Internet sólo servía para ver fotos porno. Tuvieron que explicarle que no tendría que quitarse la ropa y aceptó encantado.

Desde muy joven empezó a trabajar. Su padre era periodista y le advirtió: "Lo de escribir sobre lo que te gusta o de lo que sabes se ha terminado ya en la prensa: tienes que escribir de todo y aprender de todo".

Siguió el consejo: viajes, reportajes sobre la nobleza, crónicas sobre regatas, sucesos y hasta horóscopos y consultorios sentimentales, nada se le resiste. Lo suyo, sin embargo, es contar historias.

-Hay algo muy gallego en eso -nos confiesa-. García Márquez decía que su pasión por las historias le venía de sus



Creo que escribir es comunicarse. La novela debe ser un diálogo, no un monólogo. Escribo para los lectores, para dirigirme a ellos, a cada uno de ellos, en una especie de "intimidad pública". Yo escribo al oído de los lectores

> antepasados gallegos. Debe de ser cierto, somos fabuladores, nos gusta armar historias, dejarnos enredar en ellas, tirar del hilo, como cuando comes cerezas una detrás de otra hasta el final del cesto. Piensa en Torrente Ballester, en Cela, en Cunqueiro, en Elena Quiroga...

En tus historias aparece muchas veces la chica provinciana que acaba en una

gran ciudad, desde Londres a Nueva York o Madrid.

Es verdad, porque para mí es muy importante la perspectiva, el punto de vista. Como para mirar un cuadro, para comprender algo a menudo hay que alejarse. Yo fui capaz de "ver" Lugo cuando me marché, desde lejos. También me gusta el punto de vista del provinciano, creo que es el que de verdad es capaz de "ver" y de contar la ciudad. Ahora viajo bastante, pero siempre con el mismo entusiasmo, al que no renuncio, un entusiasmo de chica de provincias. No hay que estar nunca de vuelta de nada. A mí me gusta vivir de ida, no de vuelta.

En sus novelas, Marta ha creado su propio "territorio mítico": Ribanova, una pequeña ciudad gallega que es y no es Lugo.

-Quería hacer una ciudad norteña, galaica, pero no quería que fuera Lugo. Quería un Lugo con mar, y empecé así, pero me salió más parecida a Lugo de lo que yo quería: no elegimos tanto como creemos.

¿Quién sería el registrador de Ribano-

−Pues ahora que lo dices, ¿por qué no Mariano Rajoy? Yo a Rajoy, con sesenta años, lo veo de registrador de Ribanova, con sus tardes en el casino, su puro, sus partidos de fútbol en la tele. Me lo voy a pensar, quizá le haga personaje de una novela. Siendo Vicepresidente, tenía fijada una entrevista con él. El día anterior hubo un atentado. No anuló la entrevista, pero la acortó, como es lógico. Al día siguiente, llamó para disculparse y para ofrecerme ayuda si necesitaba más información. Imagínate, el Vicepresidente. Esa buena educación, en alguien poderoso, no abunda.

En tiempo de prodigios entrelaza dos historias: la de una chica joven que acaba de perder a su madre y la de un anciano que ha tenido una vida fascinante. El diálogo entre los dos es la base de la nove- 🦂



entrevista

la, el intercambio de historias, el enriquecimiento mutuo.

-Silvio, el anciano de mi novela, parte de un hecho real. En casa de unos amigos llegó una alemana y se puso a hablar con el abuelo, al que nadie hacía mucho caso. Hablaron en alemán. Los nietos estaban sorprendidos: no tenían ni idea de que su abuelo supiera alemán. "No es que sepa alemán", les dijo la chica: "Es que podría pasar por alemán sin ningún problema". Los nietos le preguntaron cuándo había aprendido y el abuelo se echó a reír: "es que fui espía en la segunda guerra mundial". Por desgracia, el abuelo se murió a la semana v su historia se perdió. Nadie había puesto el oído, nadie había puesto atención. Yo escribo para que no se pierdan las historias, las vidas, las narraciones que todos tenemos. La historia de Silvio puede ser la que no llegó a contar ese abuelo.

La otra protagonista de la novela también tiene una base real: la muerte de la madre de Marta. La emoción que provoca el libro aumenta precisamente por la economía de medios con la que escribe Marta: sin dramatismo, sin gesticulación, con belleza serena y sentimiento auténtico.

-Creo que escribir es comunicarse. La novela debe ser un diálogo, no un monólogo. Escribo para los lectores, para dirigirme a ellos, a cada uno de ellos, en una especie de "intimidad pública". Yo escribo al oído de los lectores.

¿Y te responden?

-Mucho más de lo que tú te crees. Me emociona, me llena de alegría. En la última Feria del Libro se acercó un caballero. Cuando preguntó si Marta Rivera estaba ahí me di cuenta de que era ciego. Le habían leído una novela mía v venía a comprar la del Planeta. Le di la mano y estuvimos hablando todo el tiempo cogidos de la mano. También me escriben cartas, a través de la editorial, y lo agradezco mucho.

¿No te molesta la fama?

-No soy tan famosa y es de tontos quejarse de eso. Yo me quejo poco, soy entusiasta. Creo en la alegría. Pienso que la felicidad es una obstinación. Hay que hacer un esfuerzo diario para estar alegre, hay que luchar por la felicidad. Yo siempre estoy contenta a propósito.

Hemos pedido ostras, que Marta no puede tomar, pero ha insistido en que las pidamos: disfruta viéndonos felices, porque la alegría siempre es generosa.

¿En qué te ha cambiado la vida ser finalista del Planeta?

-Sobre todo en el banco –se ríe–. No veas lo bien que me tratan ahora. No, en serio, en poco. Me ha dado una gran satisfacción y una gran confianza: siempre quise ser escritora, he luchado por ello toda mi vida, con muchísimo esfuerzo, y ahora veo que lo he conseguido. Me siento agradecida v contenta.

Nosotros también: una conversación con Marta es un placer que no se interrumpe cuando ella se va, porque seguimos oyéndola en sus libros, donde nos cuenta al oído historias conmovedoras, humorísticas, inteligentes, humanas; historias que uno lee con impaciencia, para saber cómo terminan, y a la vez con ansiedad, porque no quisiéramos que se acabaran. □



Marta Rivera de la Cruz junto al autor de la entrevista, Rafael Reig.





ZODIAC

O EL FUNERAL DEL "PSYCHOTHRILLER"

POR FRANCISCO ARROYO ÁLVAREZ DE TOLEDO (Santiago Mediano Abogados)

La CARTELERA del vera-no no luce como el sol, ni como la luna, ni como una bombilla. Pero las salas de cine tienen aire acondicionado. Es la razón principal para ir a ver ZODIAC, la última película de David Fincher. El género, policiaco, el subgénero, investigación sobre un asesino en serie. ¿Les suena?. Desde principios de los 90, con el éxito de El Silencio de los Corderos, el subgénero se ha convertido en una pesadilla habitual de nuestras pantallas. Uno en su juventud fue víctima del morbo v en él prendió la llama de la curiosidad por las películas de psicópatas. Pero hace tiempo que se apagó.

El bombero más eficaz ha sido el patrón ordinario con el que Hollywood ha cortado estos sangrientos trajes. El atractivo morboso del asunto radica en el personaje psicópata, una encarnación sin paliativos del mal, qué extraños mecanismos

mentales se solaza en la infracción continuada de una regla moral universal e intuitiva: no matarás a nadie por el mero hecho de llamar la atención. Un buen relato, que hunda su exploración en el profundo misterio de esta clase de naturaleza humana v alcance a explicar con mínima verosimilitud los meandros de un alma deforme está al alcance de pocos ingenios. Como todos somos mancos, la industria cinematográfica advirtió que este filón no lo iban a llenar una legión de Dostovieskis. Y. nada más sencillo, resolvió una vez más dar gato por liebre: dejó como reclamo publicitario de estas películas a los terribles asesinos pero centró sus peripecias en los policías que les persiguen, en sus penurias económicas, en sus problemas de pareja (tanto de patrulla o escritorio como de lecho), en fin, en lo que le sucede a todo hijo de vecino.

De esta manera, el subgénero perdió fuelle y banalizó de forma incómoda para el espectador el tema que decía abordar: el del

traba en la pesquisa más que en el crimen ¿a santo de qué exigía el relato un crimen tan abominable?. Los homicidios de los mayordomos de Ágata Cristhie se bastan y se sobran para entretener la investigación de un detective.

El director de ZODIAC, David Fincher (1962), dio un nuevo impulso al género en "Seven" hace doce años. Proveniente del mundo del video-clip, envolvió los crímenes en un refinamiento esteticista y sádico y colocó a Brad Pitt de poli protagonista. El público cayó en el cebo, dispuesto como está a pagar por las mayores truculencias, más si sale Brad Pitt. Pero el problema estructural del subgénero seguía en las mismas.

Han pasado doce años desde entonces y el Sr. Fincher, quien, entretanto, ha realizado películas de más fuste, como "El club de la lucha" y ha aprendido a dirigir actores (la actuación de Pitt en "Seven" ha quedado para los anales de la desgana) nos presenta en el año 2007 ZODIAC. La película desgrana una inacabable investigación, durante dos horas v media también inacabables, v está basada

en un caso real: un fulano que acabó con la vida de nueve personas y se puso en contacto con los periódicos más importantes de California a finales de los años 60 para reclamar su atención bajo amenazas, empleando el seudónimo de "Zodiac". La película está bien rodada y algunos actores están muy inspirados (caso de Robert Downey Ir.). Pero ello no es suficiente. Las dificultades burocráticas que jalonan la investigación (conflictos de competencia entre los cuerpos policiales implicados, garantismo excesivo de los jueces, negligencias de los agentes) se han convertido en la sustancia del "psychothriller". De las prometidas incursiones en la mente del asesino hemos pasado a las cuitas del expediente. Con aire acondicionado v todo, una ocasión ideal para echar un pigazu, que decimos en mi tierra.





OÍR A LAS DOS PARTES

POR MIKEL KARRERA (Profesor de Derecho Civil)

THE GREAT GLOBAL WARMING SWINDLE ("EI gran engaño del calentamiento global") es un documental producido por Wag TV que viene a poner el contrapunto al documental promocionado por Al Gore "Una verdad incómoda". Curiosamente ha tenido su mayor repercusión y difusión mediante los foros de participación de Internet y, cuanto menos, la primera impresión que produce su visionado es perturbadora. Los noticiarios recogen las previsiones y catástrofes más apocalípticas derivados del calentamiento global, los políticos no se atreven a poner en duda el cambio climático como consecuencia de la actividad humana mediante la emisión de dióxido de carbono v cualquier voz disidente es tachada inmediatamente de obcecada v retrógrada respecto de la nueva moral que conlleva aceptar la premisa principal respecto de la culpa de las emisiones de C0₂.

Como punto de partida, el documental no pone en

EL GRAN ENGAÑO DEL CALENTAMIENTO GLOBAL

En el número anterior de Registradores, nuestro colaborador Francisco Arroyo Álvarez de Toledo hacía la crítica del documental "Una verdad incómoda", de Al Gore. Un lector, el profesor Mikel M. Karrera Egialde, nos sugería que hablásemos de otro documental ,"El gran engaño del calentamiento global", que presenta posiciones científicas divergentes al ya citado documental de Al Gore. Aceptada la sugerencia, este es el contrapunto a nuestra crónica de cine del número anterior, escrito por nuestro lector al que agredecemos sinceramente su colaboración.

cuestión el calentamiento del planeta, pero sí los obstáculos y las dificultades existentes para sostener que el calentamiento global sea antropogénico. Para demostrarlo desgrana teorías alternativas a las causas del calentamiento y a las consecuencias catastrofistas de tal calentamiento.

La base principal del documental son opiniones de científicos, economistas, políticos y escritores que esgrimen argumentos contra la idea de que el ser humano sea el principal causante del cambio climático. Se pone en cuestión la organización del Panel Intergubernamental de Cambio Climático de las

Naciones Unidas (ONU-IPCC) como foro científico de análisis y debate del problema, se recalca el cariz ideológico que emanan los estudios de muchos investigadores esquivando el exigible rigor científico v se subrava especialmente que el debate ambiental es una baza importante de la cultura y el progreso occidental que choca frontalmente con las aspiraciones de desarrollo de muchos países, principalmente africanos.

Desde una posición de mero espectador, se hilvana un discurso argumentativo claro, coherente y en apariencia riguroso. Aún partiendo de la afirmación de que el calentamiento reciente resulta cuanto menos "inusual" respecto de calentamientos históricos anteriores, parece que las evidencias geológicas de los principales episodios de calentamiento en el pasado demuestran lo contrario v que los modelos climáticos son cuestionables tanto en su confiabilidad como en sus aterradoras predicciones de un importante calentamiento futuro. Por

otro lado, las reflexiones de algunos científicos son más enturbiadoras aún: el propio calentamiento del planeta "podría no ser un problema".

Al final, el debate de ideas parece rememorar la vieja cuestión del antropocentrismo frente al heliocentrismo. En este caso, se trata de mesurar si es la capacidad del ser humano o la del sol la que mayormente influye sobre el clima del planeta. Una cuestión que debe resolverse exclusivamente en el campo científico sin interferencias del romanticismo que muchas veces empapa al debate ambiental. El interés del documental se encuentra, ciertamente, en la conveniencia de relativizar ideas atrincheradas y dar oportunidad a voces silenciadas en los medios de comunicación más cotidianos en la búsqueda de la Razón objetiva mediante la sana polémica científica. Sinceramente, merece la pena dedicar 73 minutos a escuchar otra versión v realizar un saludable ejercicio de crítica ¿Quién juzga sin oír a las dos partes? □



Las opiniones que aparecen en este documental ponen en duda la idea de que el ser humano es el principal causante del cambio climático.





UNA HISTORIA DE CORAJE

"Mi vida, mi libertad"

POR BELÉN ALTUNA

ESTAS son las memorias de 35 años de vida excepcionales. Una historia de coraje, superación personal y liberación, que difícilmente puede dejar indiferente a nadie. Después de la publicación -también por Galaxia Gutenberg- de una recopilación de sus ensayos (Yo acuso. Defensa de la emancipación de las mujeres musulmanas), Ayaan Hirsi Ali nos ofrece una valiosa oportunidad para ponernos en la piel de una mujer que ha vivido y conocido dos mundos casi diametralmente opuestos (la sumisión del Islam y la oportunidad de ejercer la libertad en Occidente), y que ha desarrollado una

admirable capacidad crítica que le permite comparar con sólidos argumentos ambos mundos.

Hirsi Ali nació en Somalia en 1969, hija de un líder político enfrentado al dictador del país, razón por la cual conoció el exilio muy temprano, criándose en Somalia, Arabia Saudi, Etiopía v Kenia. La primera mitad del libro nos relata esa atribulada travectoria. acercándonos a una infancia v una juventud marcadas por una ortodoxa v férrea fe islámica. La narración de cómo le practicaron la ablación a los cinco años o los relatos de las desagradables noches de bodas de otras amigas musulmanas constituven sólo una pincelada de un relato de ritmo trepidante

que no pierde interés en ningún momento. A los 22 años, su padre concertó su boda con un hombre de un prestigioso clan, al que ella ni siquiera conocía. No pudo sino aceptar: era impensable que una joven musulmana se enfrentara a su padre y a todo su clan. Después, al tener que ir a reunirse con su esposo en Canadá, hizo una escala en una ciudad alemana. Salió a pasear, sola, por primera vez en su vida. Y tomó la decisión que cambiaría radicalmente su destino: tomar un tren a Ámsterdam, escapar, decidir ser libre. Es la fecha que considera como su "verdadero cumpleaños": "ese día nací como persona".

Así comienza la segunda parte del libro: consigue el estatus de refugiada en Holanda y llega a estudiar Ciencias Políticas en la universidad, movida por el deseo de entender cómo aquél podía ser un sistema de gobierno mucho más estable, próspero y feliz que los regímenes supuestamente concebidos por Dios que le habían enseñado a respetar. Todas esas lecturas la llevan a acentuar su crisis religiosa, hasta que los atentados del 11 de septiembre en nombre del Islam la hacen posicionarse con total claridad contra los presupuestos mismos de su religión. Comienza así su faceta más conocida: es elegida diputada por el Partido Liberal holandés v escribe el guión del cortometraje por el que el director Theo van Gogh sería asesinado poco después. Amenazada una y otra vez de muerte, no ceja en su empeño de

denunciar la dañina tolerancia que gran parte de

nombre del multiculturalismo, respecto a los inmi-

grantes musulmanes a los

que se les permite y se les subvenciona para que

creen su propia comuni-

dad, con su sistema edu-

honor, su legitimación del maltrato a las mujeres, etc. Lo que mucha gente

cativo, su código del

Occidente ejerce, en

Ayaan Hirsi Ali nos ofrece una valiosa oportunidad para ponernos en la piel de una mujer que ha vivido y conocido dos mundos casi diametralmente opuestos y que ha desarrollado una admirable capacidad crítica que le permite comparar con sólidos argumentos ambos mundos



"Historia del hambre y la sed"

El tiempo que escuece

POR **Mónica Plaza**

A INQUIETUD literaria de **L**∙Sabino Méndez, probada con obras anteriores de marcado corte autobiográfico, ha crecido alentada por una vida de excesos reconocidos. Ex drogadicto, ex integrante de un grupo de rock and roll cuyo éxito notable se gestó al albur de una época sin límites, rescata en *Historia del* hambre v la sed su perfil de analista. Observador inquieto de una tierra, Cataluña, agitada por los cambios históricos, Méndez aprovecha sus recuerdos de infancia y juventud para mostrar su particular versión y visión de los orígenes de la diferencia; de la pelea entre Madrid y Barcelona; de la confrontación, que pasó de vicisitud a costumbre, y del nacionalismo como forma de truncar el legado de una región habitada por personas de orígenes mixtos.

Ya las primeras páginas de este libro enseñan la conciencia de quien no esconde su malestar por el uso que, continuamente, se hace de la política para separar a las personas, y confirma que su autor, educado en castellano y aprendiz espontáneo del catalán, siempre contempló el sentimiento nacionalista con un escepticismo vital que hoy se ha tornado angustia.

Sorprende que quien disfrutó de una época dorada enfundado en cazadoras de cuero condene el afán de hacerse notar, venga de dónde venga la necesidad de estar presente; pero vaya por

delante que Historia del hambre y la sed no se aparta demasiado de algunas de las estrofas de Loquillo y los Trogloditas, de su vindicación de clase. Fue ése un grupo de seguidores fieles, entre los que pronto arraigó la idea de justicia social que preconizaban algunas de sus canciones, aunque otras (como "Cadillac solitario", firmada por el mismo Méndez) ofrecieran lo superficial como antídoto contra la pesadumbre.

Resulta obvio que Méndez maneja la prosa gracias al apego que por ella siente. El respeto hacia las letras, que iluminó su trayectoria musical, guía también su aventura de no ficción, pues su obra sale de sí mismo. El camino desde su figura a su pasado le permite también trazar imaginarias opciones de futuro.

Como escritor que antes ya ha sido artista, Sabino Méndez acierta en el uso de mecanismos para convencer a su público. Dispone de un relato a veces conmovedor y otras estimulante, y las anécdotas son la excusa para dibujar su mensaje, conciliador o indignado, según el párrafo con que se dé y los ojos con que se lea. Memoria del hambre y la sed comparte con sus libros precedentes la intención de expresar ideas que, gracias a la experiencia, han pasado a ser conceptos, y su exposición se mezcla con opiniones diversas, relacionadas todas ellas con el giro que la trayectoria del autor ha dado, pero no hacia



posturas distintas, sino hasta esas mismas posturas: ahora. evidentes. "La revolución me interesa, pero siempre mientras tenga lugar en un despacho de registrador de la propiedad y ante notario. Detesto las algaradas callejeras inmotivadas", respondió hace algunos meses en una entrevista. A la vocación de contar y a la tentación de hacerlo en primera persona, se une el impulso de burlar el silencio, aunque siempre de modo pacífico.

HISTORIA DEL HAMBRE Y LA SED

Sabino Méndez

Editorial: Espasa Hoy

calla por temor a ser tachado de racista o de extrema derecha, Ayaan Hirsi Ali lo denuncia con voz firme: el Islam necesita una Ilustración, y "en Occidente estaríamos

equivocados si prolongáramos innecesariamente el dolor de esa transición elevando culturas llenas de fanatismo y de odio por las mujeres a la altura moral de un respetable modo de vida diferente"... □

MI VIDA, MI LIBERTAD

Ayaan Hirsi Ali

Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores, Barcelona, 2006

SONIA FERRER Presentadora y actriz

TIENE UNA LUZ ESPECIAL PARA REGISTRAR LO QUE ELLA QUIERE QUE REGISTREN LOS ESPECTADORES. Y TIENE GARRA. CADA DÍA NOS OFRECE UN PEDAZO DE REALIDAD EN EL PROGRAMA "GENTE" DE TVE. SONIA FERRER (BARCELONA, 1977) ES INFATIGABLE, INTUITIVA Y OPTIMISTA. SE HA PROPUESTO SER ACTRIZ Y PRESENTADORA DE MANERA SIMULTÁNEA.

> sangre caliente y el corazón, de caneonia es agradable y rumbera: tiene la

Lo que usted hace, ¿más que un trabajo es una forma de vida?

¡Ufff! Es un trabajo, que me permite tener calidad de vida, un trabajo con el que disfruto mucho, pero al fin y al cabo es un trabajo.

¿Dónde hay más creatividad: en el cine o

En el cine, sin duda, porque aunque sufra también la esclavitud de la taquilla, nunca puede compararse con las audiencias diarias de la televisión.

¿Qué le inspira?

La familia, el amor, mi trabajo. Soy afor-

¿Vivimos en un mundo de reconocimiento, no de conocimiento?

¡Ambos! Depende del momento y de la situación en que lo contemplemos.

¿Se vive realmente a través de la panta-

¡Espero que no! Quiero pensar que la gente ve la televisión solo como un espectáculo. Sería muy triste que vivieran sus vidas a través de la pequeña pantalla.

¿No cree que la televisión es la que forma hoy a la gente?

Quiero creer que no, aunque me imagino que, para muchos, es parte de la formación.

Dice el antropólogo Marc Augé que "la imagen puede ser el nuevo opio del pue-

Tomar drogas es decisión de uno mismo. El sentido común pone los límites.

¿La televisión es un laboratorio del mun-

Se experimenta mucho, pero yo ahí quiero pensar que se hace para bien.

Dice Rosa María Calaf, la corresponsal más veterana de TVE, que en la BBC aprendió que es importante crearse un estilo propio, también en el aspecto, para transmitir credibilidad.

Lo más importante de la imagen es que concuerde con lo que una misma es. No hay que ir disfrazada por la vida. Cuanto más natural seas, más credibilidad conseguirás.

Sonia Ferrer

valora por encima de todo el amor, la familia v la amistad

Una estrella del panorama audiovisual / Por RAFAEL ARIAS



a recuerdo en la serie Luna Negra como la abogada Mati, y por la noche, de conductora del programa Gente, de TVE. Sonia Ferrer es un libro abierto que se propuso hace años ser actriz y presentadora y lo consiguió.

Nació justo al lado de la barcelonesa Sagrada Familia. Estudió en Francia. Se fue con 12 años a un internado. La enviaron por su

empeño en ser bailarina. Sonia estudiaba danza clásica desde los 15 años y logró ingresar en una excelente academia francesa. Lloró sin parar al principio, pero la experiencia la forta-

Le fue bien, sacó buenas notas, pero justo cuando iba a empezar a trabajar sufrió una lesión en la espalda y dos operaciones, por un tumor en la columna, que afortunadamente fue benigno. Se lo quitaron, pero le estropearon la espalda. Tenía 18 años. Tuvo que empezar de cero otra vez. Fue entonces cuando decidió ser actriz y presentadora.

Aprendió que el mundo es un laberinto. Y se convirtió en una hermosa chica de la tele. Sabe que el periodismo, en este caso la televisión, le puede con-

¿Con qué soñaba de niña?

Con bailar. La danza clásica me volvía loca. Poder practicarla a los 5 años era un sueño. Y la verdad es que nadie sabe de dónde me vino la afición. En mi casa no había ningún antecedente. Soñaba con la danza, y más adelante, con viajar.

¿Qué valora más hoy?

La familia, el amor y la amistad.

¿La felicidad es aburrida?

No, para nada. Incluso diría que es enriquecedora. Te da energía para enfrentarte a la realidad. Te pone las pilas.

¿Lo que importa es la salud?

Principalmente. Lo sé por experiencia. La salud es la base de todo lo demás.

¿Y el dinero?

¿Por qué no? Sería una hipocresía decir que el dinero no es importante. No da la felicidad, pero tampoco la quita.

¿Amar es adorar, idolatrar, querer, apreciar, encapricharse, bienquerer?

Idolatrar, no. Amar es admirar, respetar, ser cómplice, pero para mí el amor nace de la admiración. Mientras la admiración dura, el amor dura.

Vi un topless suyo en una revista. ¿Le asusta la pérdida de la privacidad?

Es el único punto negro de mi trabajo. Sería de locos no asumir que las cosas son así.

Si la soledad es el precio de la libertad, ¿qué es la falta de privacidad?

de la ge

ducir a cualquier parte con tal de dejarlo a tiempo; es un aforismo de Hemingway que conviene recordar.

Hubo un tiempo en que la prensa del corazón la hacían las vecinas. Ahora. Sonia Ferrer es una experta. Parecería que, cuando se presentan noticias en la tele, se contemplara el ir y venir de un hormiguero, siempre cuidadosa de no pisotear ninguna hormiga. Vivir, dejar vivir y ayudar a vivir.

Es optimista por naturaleza. Tiene mucha energía y es muy activa. Fue modelo fotográfica en Japón y en Italia, y también ha desfilado en la Pasarela Gaudí, Ahora. Sonia Ferrer es una de las estrellas del panorama audiovisual, un modelo a seguir.

Es la falta de libertad.

¿El humor sirve para marcar límites?

Es muy útil cuando quieres tener mano izquierda en un determinado momento.

¿La realidad está en la base de nuestros

¡No creo que sean todos tan realistas! Es bonito soñar. No se puede conseguir todo en la vida, pero hay que vivir con la sensación de que, al final, cada uno consigue lo que se propone de verdad.

¿Los programas de crónica rosa han tocado techo?

Cada año, desde hace 7, pienso que probablemente se ha tocado techo, que ya no es posible ofrecer más información del corazón, que aparezcan más personajes, y la realidad supera año tras año esos pensamientos. De manera que no me atrevería a hacer pronósticos.

Un viejo eslógan decía: "Escribir es pensar". ¿Y presentar un programa de televi-

Responsabilidad, pero también una manera de participar. Es como un juego, es algo que me sorprende cada día, que puedo llegar a disfrutarlo, pero sin olvidarme nunca de la responsabilidad que tengo.

¿La gente tiene miedo de la gente?

La gente no se fía de la gente. Muchas veces, hay que hacerse un poquito el tonto para intentar confiar en los que tenemos a nuestro lado.

¿Siempre intentamos cambiar lo que nos

Repetimos errores una y otra vez.

Albert Camús dijo que, entre la justicia y su madre, elegiría a su madre. ¿Y usted?

Sin duda alguna, a mi madre. Y no quiero pensar que la justicia no es muy justa en muchas ocasiones, pero creo que hay que mejorarla.

¿Cómo le gustaría que le vieran?

Me gustaría que me conocieran de verdad, y a partir de ahí podrían quererme o no. Me da la sensación de que mucha gente tiene una imagen mía equivocada y que la cambiarían si perdieran el tiempo en cono-

Decía Jules Renard que "hay sitios y horas en que uno está tan solo que ve el mundo entero". ¿Desde dónde le gusta contemplar el mundo a Sonia Ferrer?

Desde mi casa, sola, por la noche, cuando tengo más lucidez mental. Ahí me puedo hacer mejor a la idea del concepto global del mundo, que me gustaría que fuera un espacio de felicidad y de amistad, que pudiéramos compartir todos. 🗖

propuestas

GOIZEKO WELLINGTON

Un vasco de primera

POR MANUEL GARAIZABAL Miembro de la Academia Internacional de Gastronomía y Registrador de la Propiedad

osé Antonio Miquel debe tener horror a la espera indefinida, igual que vo. Por ello cuando voy a visitar a alguna autoridad o he quedado con alguien, me armo de un libro y me dispongo a esperar el tiempo que sea. Tan es así, que no me alteran ni los retrasos de los aeropuertos ni las salas de espera de los médicos. Y José Antonio también me esperaba anclado en un libro de Mihura, el genial escritor a quien mi padre admiraba cuando era un desconocido, de lo que me ha legado primeras ediciones.

Habíamos quedado en el Goizeko Wellington, bandera de los nuevos vascos en la capital de España. Y Welington tuvo que ver mucho con ellos, porque la definitiva derrota de las tropas napoleónicas se produjo en la batalla de Vitoria, tropas al mando del general inglés. Beethoven tanto lo celebró, que escribió una sinfonía a

esta batalla. Opus que no pasa de segunda división, como el Alavés.

La palabreja goizeko, viene de goiz, temprano, mañanero, esto es, un general madrugador, que debió de serlo.

Yo le hice esperar a Miquel (venía de Bilbao) y encima me invitó a comer. Sería por el buen humor de las páginas de Mihura, por su generosidad. o por la buena comida que nos tomamos. Él, también amante de la buena mesa, tenía interés en que conociera el lugar. Los nuevos locales surgen cada semana, a veces del vacío y otras por reacomodo de los existentes. Es cierto que hay una euforia por instalarse en Madrid, lo que hace muy difícil estar al día de las aperturas de nuevos restaurantes. Poco a poco, la capital se está convirtiendo en el foro de la mejor cocina española, como lo fue hace tiempo.

Y mucho me gustó este Goizeko, muy superior al de Bilbao de ahora. Jesús Santos, inteligente y trabajador, sabe hacer las cosas y se lanzó sin pensarlo mucho a esta costosa aventura.

Y es de mucho agradecer, porque la representación de la cocina vasca en Madrid no aumentaba desde hacía veinte años. Llegaron los del norte con Zalacaín en 1973, que se convirtió en el primer tres estrellas Michelin de España en 1987 (dos años después se las dieron a Arzak). Siguieron los asadores que aún siguen en la brecha, pero los grandes cocineros no se interesaron por instalarse en la ciudad. Sin duda, fue el control de la compra diaria lo que les impidió el traslado.

Me gustó entrar en un local lleno de gente, lo que siempre predispone el ánimo gregario al disfrute o comunión en los placeres gastronómicos. Bichos importantes de color colorado se movían entre comensales, y los ojos se abrían de gozoso entusiasmo. Mucho negocio, pero también mucho comensal a secas. Me cuentan otros que los precios son altos.

Un local acogedor, bien puesto, y la mesa a su nivel. Servicio atento, y un sumiller que entiende. Nos bebimos una botellita de un vino que me gusta mucho y que no abunda en las cartas, que es la Finca Malaveina. Una estupenda idea que gustó a Miquel, y con una sobresaliente relación calidad/precio. Es aconsejable leerse la carta de vinos, o que se la expliquen al no especialista, porque hay cosas muy interesantes y los precios de los Burdeos no se alejan de la tónica alta de algunos españoles.

La cocina respondió a lo que me esperaba, pero con un punto más de satisfacción y de acierto. Presentaciones modernas v estéticamente atractivas sobre un buen producto tratado en su punto. Pocas aventuras exóticas. Más bien elementos identificables v familiares a los que se hace combinar con acierto, reservando para cada cual su modo de cocción. Iustamente una cocina controlada que no opta a la sofisticación vacua, sino que tiene en su punto de mira el placer del comensal. Con el que juega a modernidades, sin pasarse, y con cierta cautela.

Un gran restaurante, en definitiva, que sirve de llamada a los del norte para que se animen a trasladar a Madrid algunos de sus equipos, y empiecen a competir en las alturas con los catalanes, que les han tomado la delantera capitali-

GOIZEKO WELLINGTON

Villanueva, 34. 915770138. MADRID 28036 Madrid • 91 457 15 49

FALTÓ EL CANTO DE UN TENOR

POR JAVIER NAVARRO Registrador de la Propiedad

UANDO un asunto sale casi redondo, suele decirse que le faltó el canto de un duro para que lo fuera. Lo mismo podría predicarse de la representación de "Il Trovatore", a la que asistí el pasado día 11 de junio en el Teatro Real de Madrid. Sólo que en vez de faltar el canto rodado, faltó el canoro del tenor anunciado desde hacia un año para atender las funciones, el soberbio Roberto Alagna, que se cayó del cartel diez días antes alegando no sabemos que enfermedad cuyo extremo pasó de puntillas por los medios de comunicación, después de la espantada que dio en la Scala de Milan cantando Aída en el primer acto, abandonando el escenario enfadado con el público.

Digo lo que no tuvimos la suerte de oír, porque con la programación de esta ópera y el elenco al que me referiré, el Teatro Real se ha consagrado como un coliseo capaz de ofrecer una versión de primerísima fila equiparable a la de los mejores teatros de ópera del mundo. Con ella se justifica el abono entero de una temporada, que ha sido de transición y bastante irregular como ya comenté en su día.

Empecemos por lo menos bueno: decorados ya vistos guardados en el almacén del teatro para otros títulos

y funciones cubrieron el escenario pretendiendo dar ambiente. No obstante, la buena dirección escénica unida a unos correctos figurines y vestuario le dieron color, especialmente en las intervenciones corales, bien movidas sus masas por todo el recinto.

Después, con notable más que alto, el coro, empastado afinado y con entradas precisas con exactitud de medida y justo entresacado de las diferentes cuerdas de voces.

La nota sube con los solistas del reparto. Dejando aparte a la comprimaria Amparo Navarro en el papel de Inés -excelente por cierto-, Anthony Michaels Moore dio vida a un conde Luna espléndido por dicción, fraseo y timbre, con igualdad en todo el registro grave. Prediquese lo mismo del bajo norteamericano Raymond Aceto, en el papel de Ferrando. Fiorenza Cedolins, en el rol protagonista empezó tímidamente y fue mejorando a lo largo de toda la representación. No cabe duda de que no es su papel, pero la belleza de su timbre, su precisión en los agudos y coloratura, le hicieron sortear con inteligencia las dificultades de la partitura, a lo que contribuyó su exquisitez vocal y física. Ya me he referido a la ausencia de un tenor que les diera la exacta réplica. Le tocó cantar Manrico al tenor dominicano Francisco Casanova que hacía su presentación en el

Real. Tenor joven de bello timbre lírico extenso, tiró de recursos para intentar sacar bravura a su parte de tan difícil tesitura. Se mantuvo en los dúos e intentó salir airoso del aria de la pira gritando en el agudo apoyándose en el coro. Cumplió con no rebajar el nivel del resto, aunque debe aplaudirse su tesón y el ánimo de colaborar en el éxito global. Dejo para casi el final a la que fue la reina de la noche, Dolora Zajick, la mejor mezzosoprano dramática verdiana del momento, en su papel favorito. Su impresionante registro grave, su torrente de voz, sus colocadísimos agudos y su dominio absoluto llevaron al público al apoteosis. Fabricó una escena de la muerte de antología, sabiendo perfectamente adelgazarse en el trío con el tenor y la soprano en empaste incomparable. Sobre ella está dicho todo. Esperemos que con los años mejore con la elección de su repertorio, para que no se destroce su potentísimo instrumento.

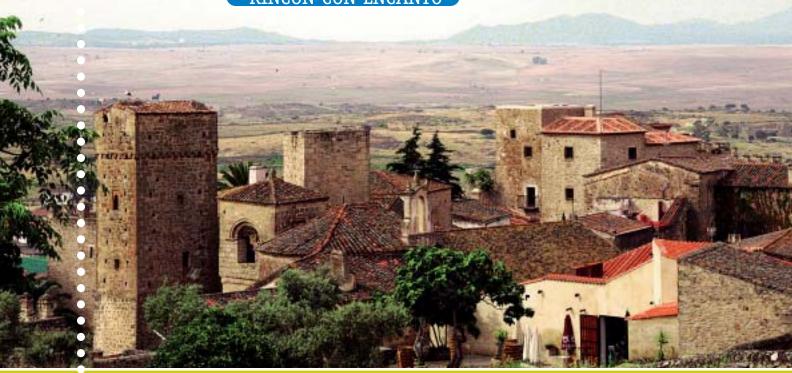
Y ahora sí, para terminar, voy a referirme a la labor del director –al que no había escuchado nunca-, Nicola Luisotti, joven maestro italiano, que había debutado con este mismo título en el año 2002 en Sttutgart. Después de lo escuchado, su elección ha sido un acierto. Convirtió a la orquesta en un personaje más sin hacerla notar, sin tapar a los cantantes, con energía chispeante y excelente ritmo y sobre todo se reveló como un magnífico acompañante de los solistas a los que mimó en todo momento al seguirles el fiato manteniendo a toda la orquesta pendiente de su gesto imbricado al de los cantantes, al igual que hizo con el coro.

Después de todo lo dicho una noche sobresaliente, por fin, a la que le faltó el canto de un tenor.

P.D.: Si se quiere oír una Leonora de clase, escuchad a María Callas. Si a Manrico, nos quedamos con Pavarotti. Para Azucena, Fiorenza Cossotto; y para el Conde Luna con Bastianini.







TRUJILLO

Cuna de conquistadores

EL NORTE DE CÁCERES OFRECE DESTINOS DE ESPECIAL INTERÉS QUE CON FRECUENCIA QUEDAN EN EL OLVIDO. EL VALLE DEL JERTE O LA VERA LOS DEJAMOS PARA OTRA OCASIÓN, ESTA VEZ NOS DIRIGIMOS A TRUJILLO ATRAVESANDO EL PARQUE NACIONAL DE MONFRAGÜE. DESDE PLASENCIA LA REVIRADA CARRETERA NOS IN-TRODUCE EN EL MISMO Y SIN PÉRDIDA NOS HACE TRANSITAR POR LA CONFLUENCIA DEL TAJO Y EL TIÉ-TAR O POR EL SALTO DEL GITANO, IMPONENTE FORMA-CIÓN ROCOSA MODELADA POR EL CURSO DE LAS AGUAS EN LA QUE DESTACA LA IMPORTANTE COLONIA DE BUI-TRES QUE ALLÍ ANIDA. CON FORTUNA PODREMOS CON-TEMPLAR TAMBIÉN ALGUNO DE LOS ESCASOS EJEMPLA-RES DE CIGÜEÑA NEGRA.

> l paisaje del Parque Nacional, típicamente mediterráneo y objeto de res-■tauración cede en belleza frente a la inacabable dehesa que lo rodea y que es sin duda un ejemplo de equilibrio entre la conservación de la naturaleza y una explotación racional de sus recursos. La Hospedería del parque es buen lugar para reponer fuerzas y continuar camino. No tardaremos en atisbar en la lejanía sobre

un cerro de berrocales el conjunto monumental de Trujillo, un altozano casi único en un paisaje de llanuras inacabables que explica la importancia del enclave para cuantos lo poblaron. La distribución urbana de Trujillo es plenamente coherente con su evolución histórica; en lo mas alto el castillo de origen musulmán, a sus pies y desparramándose por la ladera la villa medieval delimitada por la muralla y extramuros su principal símbolo, la Plaza Mayor y las calles advacentes, muestrario palaciego del éxito en América de los mas famosos linajes trujillanos. Más abajo la ciudad moderna, sin mayores atractivos.

Merece una detenida visita que alcanza su culmen si como en este caso, se tiene la suerte de contar con entusiastas guías. Su pasión por la historia de Trujillo hace que cada piedra, cada fachada cobre un sentido que en otro caso nos sería totalmente ajeno. Es casi inevitable comenzar la visita por la Plaza Mayor con la omnipresente estatua ecuestre en bronce de Francisco Pizarro, descubridor del Perú, quizá su más conoci-



Trujillo posee uno de los principales conjuntos arquitectónicos medievales que se conservan en España.

do hijo. De grandes dimensiones, presidida por la Iglesia parroquial de san Martín, destaca por los numerosos palacios en cuyas fachadas sobresalen los balcones esquinados típicos trujillanos y que en algunos como el de la conquista se ven culminados por impresionantes escudos que son memoria en piedra de la historia del descubrimiento. Sus soportales, del pan, de la verdura... hacen referencia al comercio que en ellos se realizaba. No es sin embargo la plaza lo que más sorprende, es la villa medieval que sobre ella se eleva. Rodeada de murallas, en su interior destacan las numerosas casas fuertes de los linajes locales, los Altamirano, Bejarano, Orellana,... Datan de los siglos XIV y XV aunque en su mayoría fueron objeto de reformas posteriores cuando desaparecieron las necesidades defensivas. Conforman uno de los principales conjuntos arquitectónicos medievales

.

La distribución urbana de Trujillo es plenamente coherente con su evolución histórica; en lo mas alto el castillo de origen musulmán, a sus pies y desparramándose por la ladera la villa medieval delimitada por la muralla y extramuros su principal símbolo, la Plaza Mayor y las calles adyacentes







que se conservan en España. A la villa se accede a través de puertas como las de San Andrés o Santiago que dan paso a un entramado de callejuelas identificadas por los gremios que allí desarrollaban su actividad. El estado de conservación es razonablemente bueno con algunas restauraciones afortunadas que no impiden sin embargo darse cuenta de lo poco que se aprecia y respeta en España el patrimonio y por ende su historia. Rincones maravillosos como la alberca, de origen romano, se ven empañados en su visita por el lamentable aspecto que presenta en su interior de insalubre aspecto por más que algunos naturales insistan en el baño y por la atronadora música de los por supuesto personalizados coches de jóvenes trujillanos que no encuentran lugar mejor para sus fiestas. Dejando atrás la misma nos dirigimos hacia el cementerio cuyo entorno es de singular belleza y en el que encontramos la Virgen de la Victoria, patrona de Trujillo, sobre una de las puertas de acceso a la villa. Su imagen recuerda viejas leyendas sobre la reconquista cristiana en el siglo XIII. Nos encontramos en la parte alta del pueblo en la que destaca la iglesia de Santa María Mayor, uno de los edificios principales tanto por importancia arquitectónica como histórica y el Castillo, de origen árabe y atalaya privilegiada hacia los cuatro puntos cardinales. Mención especial merece la fundación Xavier de Salas que en el magnífico emplazamiento del convento de San Francisco el Real, conocido como Convento de la Coria se dedica a investigar v promover las relaciones entre Extremadura e Iberoamérica. Su interés radica además en la pormenorizada restauración que se

propuestas

CASA DE ORELLANA

n plena villa medieval de Trujillo, a los pies de Santa María la Mayor y de la mano del ilusionante proyecto histórico cultural de la conmemoración en el 2011 del quinto centenario del nacimiento del descubridor del Amazonas, el trujillano Francisco de Orellana; Joaquín Luaces y José Jalón, promotores de que dicho acontecimiento goce en su momento del reconocimiento merecido se han embarcado en la, no tan arriesgada como la de aquel, pero también aventura de reconvertir su casa natal en un lugar especial en el que además de alojarse el visitante interesado pueda encontrar una base documental única sobre todo lo relacionado con la Amazonia y su entorno.

No cabe duda de que con el tiempo lograrán su empeño, entre tanto, la magnífica restauración de este palacio del siglo XV es motivo suficiente para su orgullo y para hacer del mismo destino preferente en nuestra estancia en Trujillo y punto de partida privilegiado para la visita de todo el norte de Extremadura. No se trata de un hotel al uso, ni siquiera se anuncia como tal en el exterior, aquí el lujo no reside en la infinidad de servicios que ofrezca y multitud de personal a nuestra disposición sino en algo tan sencillo como la posibilidad de disfrutar de una estancia en la más absoluta intimidad y en un entorno exclusivo en el que los alojados son invitados de la propiedad mas que otra cosa. Todo en la Casa está a su disposición una vez franqueado el portón ojival que hace de entrada.

La discreta sencillez de su fachada da paso en el interior a una acogedora decoración obra del afamado Duarte Pinto Coelho, también vecino de la villa y con quien no será difícil coincidir. El mantenimiento de la estructura y distribución originaria se combina a la perfección con la calidez que la profusión de telas y pinturas murales otorgan a cada estancia; todo invita a hacer vida en su interior, a disfrutar de una casa única por su emplazamiento y por su historia. Un lugar perfecto para





el descanso, la inspiración o el estudio. Tanto los salones como cualquiera de las cinco espaciosas habitaciones abiertas al privado jardín presidido por un gran aljibe que invita al baño conforman un reducto de tranquilidad y silencio sólo roto por el rumor del agua. Al atardecer el jardín adquiere protagonismo, levemente iluminado y perfumado por el aroma nocturno de las lavandas y demás aromáticas que lo flanquean se convierte en el escenario perfecto para la conversación y entre copa y copa no será difícil que la madrugada nos alcance entretenidos con la apasionante historia de Trujillo y sus gentes, contada con pasión por nuestros anfitriones.

Un proyecto distinto que se aleja de lo convencional, que basa su éxito en la exclusividad, en la cercanía al visitante, en la nobleza del entorno y que invita a estancias que se prolonguen en el tiempo, estableciéndose una relación especial tanto con la Casa como con quienes en ella tienen puesta sus ilusiones. No todo el mundo sabrá valorarlo, tampoco es su objetivo, basta que quien lo haga sienta que tiene un vínculo más con Trujillo, su casa, la Casa de Orellana, www.casadeorellana.com





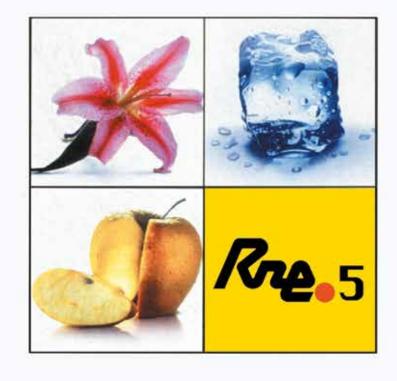
i hizo de este edificio situado sobre las murallas y que es un vivo ejemplo de lo que debería hacerse en el resto de la villa.

Trujillo es empinado, su visita nos dejará exhaustos. Es hora del descanso y la comida. Alojamiento hay para todos los gustos y bolsillos, aunque los mas destacados son los que se encuentran ubicados en edificios nobles. Generalmente bien restaurados suponen un aliciente más de la visita. Para comer el Corral del rey en los bajos del palacio de Piedras Albas, inmediato a la Plaza Mayor, ofrece una buena carta donde es recomendable no olvidar los postres. Además si la climatología no atosiga demasiado dispone de una agradabilísima terraza.

Trujillo no nos defraudará, a lo sumo nos dejará cierto sabor agridulce el olvido en el que han caído algunos de sus edificaciones y la posibilidad desaprovechada de hacer de la villa medieval y su entorno un ejemplo no solo de conservación del patrimonio sino de recreación de la historia de España a la que tantos trujillanos contribuyeron dándole grandeza con sus expediciones y descubrimientos de ultramar.

estado puro en noticia 7

RADIO 5
Todo Noticias









irma invitada

Gonzalo Ugidos [Periodista]



El arte de callarse

i algo estamos autorizados a decir es que se dicen demasiadas cosas, si alguien tiene alguna otra cosa que decir que dé un paso al frente y se calle. La mayor libertad de palabra que puede haber es la de respetar la voz de las campanas. Su tañido regía los ritmos medievales, ahora nos gobierna el ruido. Es un proceso mediante el cual la humanidad ha entrado en una fase histórica de fealdad. Hay que quitar el polvo acumulado sobre el antiguo prestigio del silencio. El cardenal Le Camus agradecía el envío de El arte de hablar al padre Lamy con una pregunta pertinente: "Voilà, sin duda un arte excelente, pero ¿quién nos dará El arte de callarse?". Así como existe una función realizativa del lenguaje que hace derivar severas consecuencias de las palabras ("apunten, ¡fuego!"), hay un silencio igualmente transitivo, un arte de hacer algo a alguien por el silencio; otro capítulo, pues, de la retórica. Menesterosos de una pedagogía de la continencia, hemos olvidado que el primer grado de la sabiduría es saber callarse; el segundo, saber hablar poco; el tercero es el saber hablar mucho sin hablar mal y sin hablar demasiado.

No basta para estar callado con cerrar la boca porque, a veces, como saben los semiólogos, el rostro usurpa el lugar de la lengua. El arte de callarse no invita sólo a gobernar la lengua, sino que postula la tacita significatio, la elocuencia muda. Es concebible una tipología de las maneras de callarse porque el silencio se dice de maneras varias. Hay un silencio artificioso o mendaz, de disimulo; un silencio complaciente, del halago como herramienta esencial del arte del cortesano; un silencio sardónico, de secreto disfrute de la inanidad del otro; un silencio de desprecio. Pero hay, además, un silencio paradojal que es un arte de decir sin hablar, la lengua tiene entonces libertad vigilada y los gestos exploran los significantes del justo medio, se instalan en la deontología de ese aura mediocritas que ahora se llama "glamour".

"Morderse la lengua", "en boca cerrada no entran moscas", "el silencio es oro, la palabra, plata", "por la boca muere el pez"... la sabiduría popular otorga al silencio el estatuto de conducta inspirada por la prudencia. Y es que, en general, se arriesga menos al callar que al hablar. Salvo quizás en el hospicio,

regido por la ley de que quien no llora no mama, somos esclavos de lo que decimos y señores de lo que callamos. No es, pues, que no entren las moscas en la boca cerrada, sino que por la boca abierta salen algo más que palabras, por la boca abierta se escapa uno mismo malversado. La lengua es nuestra enemiga, es bestia difícil de embridar cuando se ha desbocado.

El lenguaje, pues, es el lugar del exceso en el que el sujeto se aliena, se extraña de sí mismo, deja de pertenecerse. El imperativo del silencio responde a un doble ideal: psicológico, regido por el dominio de uno mismo; y social, gobernado por la prudencia. Pero no se trata sólo de una política del silencio como astucia o como táctica. Se trata de una ética. Hay maneras de callarse sin cerrar el corazón, de ser discreto sin resultar sombrío o taciturno, de esconder algunas verdades sin sustituirlas por mentiras. Hay que hacer callar a las palabras; pero, a la inversa, hay que hacer hablar al silencio.

Vacuna contra la precipitación, el tiempo de silencio precede al tiempo de pensar y lo permite. El arte de callarse invita a reflexionar sobre esta histeria de la comunicación que escolta al narcisismo contemporáneo. Entre tanto discurso, en medio de la incontinencia de las voces que proclaman su singularidad, se atisba el silencio de la convicciones y la irrelevancia del pensamiento. "De lo que no se puede hablar se debe guardar silencio", dice Wittgenstein. Hay un tiempo para hablar, desde luego, pero debe haberlo también para callarse en interés de la verdad que, como el deseo, no eclosiona por el acoso, sino por la paciencia, la perseverancia y la seducción.

Al parecer los corderos quedan en silencio cuando escuchan el aullido del lobo y su amenaza. Pero ¿cómo detectar los indicios de su proximidad entre el estrépito de tantas historias llenas de ruido y de furia que no significan nada?. He apagado la radio, he salido a mirar las estrellas y escuchado su silencio majestuoso y polifónico. Un estado de ánimo parecido a éste debía de referir "la soledad sonora" de san Juan de la Cruz. O este verso de Hölderlin: "Comprendí el silencio de los cielos, las palabras humanas jamás las entendí".



Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales, ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,

el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España

ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



EL FUTURO ES MODULABLE LA LEY Digital

Elección de módulos de suscripción



La información integral de la LA LEY Digital puede seleccionarse a la medida de sus necesidades, permitiendo decidir así los contenidos que desea contratar.

LA LEY Digital pone a su disposición todo el conocimiento y usted elige a su medida. Así de práctica.

Venga a conocer LA LEY Digital: fácil, eficaz y práctica.

El futuro es hoy.

www.laleydigital.es
Un paso por delante

